

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M-2-1958

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACION: Calle de Castelló, núm. 107. Teléfono: 262 12 32. Madrid-6. — Horario de caja: De diez a trece horas.—Talleres: Polígono Industrial "Valportillo". Calle Primera, s/n. Teléfono: 651 37 00. Alcobendas (Madrid).

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 1.500 pesetas; semestre, 3.000 pesetas, y anual, 6.000 pesetas.

Precio de venta de cada ejemplar, 20 pesetas; con más de tres fechas de atraso, 25 pesetas.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle de Castelló, núm. 107, Madrid-6. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal. Gastos de Correos y giros por cuenta del suscriptor.

### TARIFA DE INSERCIONES

De cada texto que se publique en el BOLETIN o por anuncios en general será de 150 pesetas por línea o fracción.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupa el anuncio.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

## DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

Secretaría.—Sección de Hacienda y Economía (Negociado de Presupuestos)

### ANUNCIO

La excelentísima Diputación Provincial de Madrid, en sesión Plenaria de 30 de diciembre de 1981, adoptó el siguiente acuerdo: "Aprobar proyecto de contrato de préstamo, por importe de 2.611.082.673 pesetas, a concertar con la "Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid", destinado a cubrir la diferencia producida entre los ingresos estimados y recaudados por los recargos provinciales del Impuesto sobre el Tráfico de las Empresas e Impuestos Especiales, en el Presupuesto ordinario de 1980, y cuya carga financiera será asumida por el Estado, según protocolo establecido entre los Ministerios de Hacienda y Administración Territorial, la Mancomunidad de Diputaciones de Régimen Común y la Confederación Española de Cajas de Ahorros; facultando al excelentísimo señor Presidente de la Corporación para que lo formalice, en su día, mediante póliza intervenida por Agente de Cambio y Bolsa o Corredor de Comercio, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 165 del Real Decreto 3250/1976, de 30 de diciembre".

Las principales características de este préstamo son las siguientes:

1. Importe del crédito: 2.611.082.673 pesetas.
2. Interés del mismo: 16 por 100 anual.
3. Comisión: 0,50 por 100.
4. Amortización: Ocho años, siendo los dos primeros de carencia, puesto que en ellos se abonará solamente la cuota de interés.

Lo que se hace público mediante el presente anuncio, en cumplimiento de lo prevenido en el número 2 del artículo 170 del Real Decreto 3250/1976, de 30 de diciembre, advirtiendo que el expediente estará de manifiesto en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en la Sección de Hacienda y Economía, Negociado de Presupuestos (partida quinta), de esta Corporación, en horas de diez a trece de la mañana.

Madrid, 14 de enero de 1982.—Por el Secretario general, José Nicolás Carmona Salvador.

(G.—620)

### Sección de Agricultura, Ganadería y Repoblación Forestal

Aprobada la recepción definitiva del suministro de 1.800 metros lineales de

malla metálica, del Servicio Forestal, del Medio Ambiente y Contra Incendios, realizado por "Hijos de E. Sáinz, S. A.", se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que se formulen en el plazo de quince días las reclamaciones oportunas y pueda ser devuelta la fianza constituida.

Madrid, 11 de enero de 1982.—Por el Secretario general, José Nicolás Carmona Salvador.

(O.—48.173)

Aprobada la recepción definitiva del suministro de mangueras, del Servicio Forestal, del Medio Ambiente y Contra Incendios, realizado por "Casa Tripleto, S. A.", se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que se formulen en el plazo de quince días las reclamaciones oportunas y pueda ser devuelta la fianza constituida.

Madrid, 11 de enero de 1982.—Por el Secretario general, José Nicolás Carmona Salvador.

(O.—48.174)

Aprobada la recepción definitiva de la adquisición de una máquina descortezadora, del Servicio Forestal, del Medio Ambiente y Contra Incendios, realizado por don Manuel García Gómez ("Talleres Bar-Gar"), se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que se formulen en el plazo de quince días las reclamaciones oportunas y pueda ser devuelta la fianza constituida.

Madrid, 11 de enero de 1982.—Por el Secretario general, José Nicolás Carmona Salvador.

(O.—48.175)

### Sección de Fomento.—Negociado Primero

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 288 de la vigente ley de Régimen Local, se pone en público conocimiento que esta Diputación Provincial de Madrid ha resuelto tomar en consideración, a los efectos de su ejecución, el proyecto sobre ensanche del C. V. 86, de la Estación de Valdemoro a la carretera comarcal 400, de Ciempozuelos a Griñón, punto kilométrico 0 al 0,616.

En su virtud, dicho proyecto queda expuesto en la Sección y Negociado que arriba se indican, durante las horas de diez a trece, por plazo de quince días hábiles, para que, en su caso, se puedan formular reclamaciones en el plazo de otros quince, transcurridos los cuales se resolverá lo procedente.

Madrid, 13 de enero de 1982.—Por el Secretario general, José Nicolás Carmona Salvador.

(O.—48.143)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 288 de la vigente ley de Régimen

Local, se pone en público conocimiento que esta Diputación Provincial de Madrid ha resuelto tomar en consideración, a los efectos de su ejecución, el proyecto sobre pavimentación y ensanche de la travesía de Los Molinos, en el C. V. 42, de la carretera de Collado Mediano a Guadarrama a Los Molinos.

En su virtud, dicho proyecto queda expuesto en la Sección y Negociado que arriba se indican, durante las horas de diez a trece, por plazo de quince días hábiles, para que, en su caso, se puedan formular reclamaciones en el plazo de otros quince, transcurridos los cuales se resolverá lo procedente.

Madrid, 13 de enero de 1982.—Por el Secretario general, José Nicolás Carmona Salvador.

(O.—48.144)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 288 de la vigente ley de Régimen Local, se pone en público conocimiento que esta Diputación Provincial de Madrid ha resuelto tomar en consideración, a los efectos de su ejecución, el proyecto sobre pavimentación en la travesía de Getafe, en la C. P. 12, de la N-IV a la N-V.

En su virtud, dicho proyecto queda expuesto en la Sección y Negociado que arriba se indican, durante las horas de diez a trece, por plazo de quince días hábiles, para que, en su caso, se puedan formular reclamaciones en el plazo de otros quince, transcurridos los cuales se resolverá lo procedente.

Madrid, 13 de enero de 1982.—Por el Secretario general, José Nicolás Carmona Salvador.

(O.—48.145)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 288 de la vigente ley de Régimen Local, se pone en público conocimiento que esta Diputación Provincial de Madrid ha resuelto tomar en consideración, a los efectos de su ejecución, el proyecto sobre nuevo acondicionamiento de la travesía de Pinilla del Valle, en el c. v. 19 del Km. 20 de la comarcal del Valle del Lozoya a Pinilla del Valle.

En su virtud, dicho proyecto queda expuesto en la Sección y Negociado que arriba se indican, durante las horas de diez a trece, por plazo de quince días hábiles, para que, en su caso, se puedan formular reclamaciones en el plazo de otros quince, transcurridos los cuales se resolverá lo procedente.

Madrid, 13 de enero de 1982.—Por el Secretario general, José Nicolás Carmona Salvador.

(O.—48.147)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 288 de la vigente ley de Régimen Local, se pone en público conoci-

miento que esta Diputación Provincial de Madrid ha resuelto tomar en consideración, a los efectos de su ejecución, el proyecto sobre riego en el c. v. 98, Arganda del Rey-Valdilecha.

En su virtud, dicho proyecto queda expuesto en la Sección y Negociado que arriba se indican, durante las horas de diez a trece, por plazo de quince días hábiles, para que, en su caso, se puedan formular reclamaciones en el plazo de otros quince, transcurridos los cuales se resolverá lo procedente.

Madrid, 13 de enero de 1982.—Por el Secretario general, José Nicolás Carmona Salvador.

(O.—48.148)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 288 de la vigente ley de Régimen Local, se pone en público conocimiento que esta Diputación Provincial de Madrid ha resuelto tomar en consideración, a los efectos de su ejecución, el proyecto sobre pavimentación y creación de vía lenta y peatonal en la travesía de Torrelozanos, en la C. P. 5, del Km. 40 de la N-VI a Cerceda (primera fase).

En su virtud, dicho proyecto queda expuesto en la Sección y Negociado que arriba se indican, durante las horas de diez a trece, por plazo de quince días hábiles, para que, en su caso, se puedan formular reclamaciones en el plazo de otros quince, transcurridos los cuales se resolverá lo procedente.

Madrid, 13 de enero de 1982.—Por el Secretario general, José Nicolás Carmona Salvador.

(O.—48.149)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 288 de la vigente ley de Régimen Local, se pone en público conocimiento que esta Diputación Provincial de Madrid ha resuelto tomar en consideración, a los efectos de su ejecución, el proyecto sobre supresión de puntos negros en el C. V. 8, de Montejo de la Sierra a Horcajuelo de la Sierra, con ocupación total o parcial de los bienes y derechos de fincas urbanas enclavadas en la localidad de Horcajuelo de la Sierra.

En su virtud, dicho proyecto queda expuesto en la Sección y Negociado que arriba se indican, durante las horas de diez a trece, por plazo de quince días hábiles, para que, en su caso, se puedan formular reclamaciones en el plazo de otros quince, transcurridos los cuales se resolverá lo procedente.

Madrid, 13 de enero de 1982.—Por el Secretario general, José Nicolás Carmona Salvador.

(O.—48.150)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 288 de la vigente ley de Régimen Local, se pone en público conoci-



miento que esta Diputación Provincial de Madrid ha resuelto tomar en consideración, a los efectos de su ejecución, el proyecto sobre ensanche del c. v. 26, de Cabanillas a Bustarviejo, tramo entre el ramal a Navalafuente y el final con el empalme al camino vecinal de Miraflores a Bustarviejo, con ocupación total o parcial de los bienes y derechos de fincas enclavadas en el término municipal de Valde-manco.

En su virtud, dicho proyecto queda expuesto en la Sección y Negociado que arriba se indican, durante las horas de diez a trece, por plazo de quince días hábiles, para que, en su caso, se puedan formular reclamaciones en el plazo de otros quince, transcurridos los cuales se resolverá lo procedente.

Madrid, 13 de enero de 1982.—Por el Secretario general, José Nicolás Carmona Salvador.

(O.—48.151)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 288 de la vigente ley de Régimen Local, se pone en público conocimiento que esta Diputación Provincial de Madrid ha resuelto tomar en consideración, a los efectos de su ejecución, el proyecto sobre supresión de puntos negros en el c. v. 33, de Alcobendas a Barajas, con ocupación total o parcial de los bienes y derechos de fincas enclavadas en el término municipal de Alcobendas.

En su virtud, dicho proyecto queda expuesto en la Sección y Negociado que arriba se indican, durante las horas de diez a trece, por plazo de quince días hábiles, para que, en su caso, se puedan formular reclamaciones en el plazo de otros quince, transcurridos los cuales se resolverá lo procedente.

Madrid, 13 de enero de 1982.—Por el Secretario general, José Nicolás Carmona Salvador.

(O.—48.152)

**HOSPITAL PROVINCIAL**

Habiendo solicitado "Manufacturas Médicas, S. A.", adjudicatario del suministro de un grupo de alimentación automático de agua para el Servicio de Neurología del Hospital Provincial, la devolución de la fianza correspondiente, se pone en público conocimiento para que quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario, por razón del contrato garantizado, puedan presentar las reclamaciones oportunas ante esta Diputación Provincial durante un plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio, todo ello conforme a lo establecido en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Madrid, 8 de enero de 1982.—Por el Secretario general, José Nicolás Carmona Salvador.

(O.—48.133)

Habiendo solicitado "Serposvent", adjudicatario del suministro de material portátil de protección contra incendios, para el Hospital Provincial de Madrid, la devolución de la fianza correspondiente, se pone en público conocimiento para que quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario, por razón del contrato garantizado, puedan presentar las reclamaciones oportunas ante esta Diputación Provincial durante un plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio, todo ello conforme a lo establecido en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Madrid, 5 de enero de 1982.—Por el Secretario general, José Nicolás Carmona Salvador.

(O.—48.134)

Habiendo solicitado "Zubigaray", adjudicatario del suministro de diverso mobiliario para distintos Servicios del Hospital Provincial, la devolución de la fianza correspondiente, se pone en público conocimiento para que quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario, por razón del contrato garantizado, puedan presentar las reclamaciones oportunas ante esta Diputación Provincial durante un plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del

presente anuncio, todo ello conforme a lo establecido en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Madrid, 5 de enero de 1982.—Por el Secretario general, José Nicolás Carmona Salvador.

(O.—48.135)

Habiendo solicitado "Panlab, S. L.", adjudicatario del suministro de estanterías a la Sección de Medicina y Cirugía Experimental del Hospital Provincial, la devolución de la fianza correspondiente, se pone en público conocimiento para que quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario, por razón del contrato garantizado, puedan presentar las reclamaciones oportunas ante esta Diputación Provincial durante un plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio, todo ello conforme a lo establecido en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Madrid, 5 de enero de 1982.—Por el Secretario general, José Nicolás Carmona Salvador.

(O.—48.136)

**AYUNTAMIENTO DE MADRID**

**ANUNCIO**

Aprobado por acuerdo del excelentísimo Ayuntamiento Pleno de fecha 29 de diciembre de 1981 el texto de la Ordenanza Reguladora de la Señalización y Balizamiento de las obras que se realizan en la vía pública, se comunica, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del texto refundido de la vigente ley de Régimen Local, que el expresado texto será expuesto al público en el tablón de anuncios de la Primera Casa Consistorial durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca insertado el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, significando que durante dicho plazo podrán formularse cuantas reclamaciones se consideren oportunas sobre el particular, mediante instancia dirigida al excelentísimo señor Alcalde-Presidente, que se presentará en el Registro General de la Corporación.

(O.—48.050)

**Secretaría General.—Departamento de Personal**

**ANUNCIO**

Resolución del Tribunal calificador del concurso - oposición restringido para proveer nueve plazas de Maestros Encargados del Servicio de Talleres Generales y Parque Móvil.

Por acuerdo del Tribunal, se pone en conocimiento de todos los aspirantes admitidos que los ejercicios de la oposición, para los que quedan convocados, se celebrarán en las fechas y horas que se señalan a continuación:

Dos plazas de Maestros Encargados de Parque:

Día 9 de febrero de 1982, a las nueve horas treinta minutos de la mañana.

Siete plazas de Maestros Encargados de Talleres Generales:

Día 9 de febrero de 1982, a las once horas treinta minutos de la mañana.

Dichos ejercicios se celebrarán en el Servicio de Talleres Generales y Transportes (paseo de la Chopera, núm. 41), advirtiéndose a los opositores que a los mismos deberán acudir provistos del Documento Nacional de Identidad y de pluma estilográfica o bolígrafo.

Madrid, 15 de enero de 1982.—La Secretaría del Tribunal, Fabiola Vicioso.

(O.—48.218)

**Secretaría General.—Departamento de Personal**

Resolución del Ayuntamiento de Madrid referente a las pruebas selectivas convocadas para proveer 80 plazas de Bomberos.

Para dar cumplimiento a lo que se dispone en la norma seis de la convocatoria, se hace público que la Alcaldía-Presidentencia, por su resolución de 16 de diciembre de 1981, ha aprobado la siguiente lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selec-

tivas, concediéndose un período de reclamaciones de quince días, a tenor de lo establecido en el artículo 121 de la ley de Procedimiento Administrativo:

*Aspirantes admitidos*

1. Abad de Andrés, Javier.
2. Abad García, Gregorio Jesús.
3. Abejón Calleja, Joaquín.
4. Acedo Blázquez, Francisco Javier.
5. Acedo Trujillo, Manuel.
6. Aguarod Bayona, José María.
7. Agudo Martínez, Miguel.
8. Agüera Sánchez, Julio.
9. Agúndez Rodríguez, José.
10. Alameda Santos, Juan José.
11. Albal Carrillo, Rafael.
12. Alboreca Ayuso, Angel.
13. Alcázar Baena, Juan.
14. Alfalla Cerrillo, Antonio.
15. Algar Martínez, Luis Miguel.
16. Aliendre Espinoza, Jorge Alberto.
17. Aliendre Espinoza, José Benito.
18. Almeida Olivera, Julián Fernando.
19. Almenara León, Enrique.
20. Almodóvar Crespo, José.
21. Alonso Alonso, Isidoro.
22. Alonso Puente, Pedro Luis.
23. Alonso del Río, Félix.
24. Alonso Santos, Javier.
25. Alonso Vázquez, Emilio.
26. Alvarez Alarcón, Jesús.
27. Alvarez Ramón, José.
28. Alvarez Gómez, Ernesto.
29. Alvarez Jorge, Pedro.
30. Alvarez Tadeo, José Benito.
31. Amores Cifuentes, Luis Miguel.
32. Amores Martín, José.
33. Andrade Consentino, Jesús.
34. Andrés Fenarraga, Tomás.
35. Andrés Fernández, Tomás.
36. Andrés de Frutos, Francisco.
37. Andrés Rodrigo, Esteban.
38. Andrés Rodrigo, Julio.
39. Andújar Rozlén, Mario.
40. Antón Medina, Aquilino.
41. Aparicio Abad, José Luis.
42. Aranda Carmena, Máximo.
43. Araque Esquinas, Atilano.
44. Arboledas Jurado, Pedro.
45. Arcos Bustos, Gumersindo.
46. Arche Gómez, Manuel.
47. Ardanaz Murciano, José María.
48. Arévalo Grande, José.
49. Arias Fernández, José Felipe.
50. Armuña Encinas, Felipe José.
51. Arribas Blasco, Carlos.
52. Arribas Flores, José Manuel.
53. Arriola Muñoz, Patricio.
54. Arroyo Fernández, Antonio.
55. Arroyo Núñez, José Luis.
56. Arroyo Rodríguez, Ismael.
57. Arteaga Clemente, Florencio.
58. Asenjo Algobia, Miguel Carlos.
59. Atienza Marín, José.
60. Atienza Orgaz, José María.
61. Avila Rodríguez, Luis Miguel.
62. Ayuso Pacha, José Luis.
63. Azuara Albarracín, Miguel Angel.
64. Bailador Guerra, Nemesio.
65. Balandín, Illán.
66. Ballano Camacho, Enrique.
67. Ballesteros Bayón, Benito.
68. Ballesteros López, Angel.
69. Ballesteros Ramírez, Francisco Javier.
70. Ballesteros Torralba, Elio.
71. Bao Elvira, Francisco del.
72. Barbado Martín, Jesús.
73. Barbero Pareja, José Luis.
74. Barcience Martín, Julián.
75. Barco Alonso, Enrique.
76. Barinaga Díaz-Corrales, Sabino.
77. Barrachina Martín, Joaquín.
78. Barragán Chamorro, José.
79. Barrantes Gil, Carlos.
80. Barreiro Campos, Ricardo.
81. Barrera Sanz, Roberto.
82. Batres Carrasco, Miguel.
83. Batres Martín, Juan Miguel.
84. Batuecas Batuecas, Felipe.
85. Bavón Freije, Emilio.
86. Belinchón Gómez, Pedro.
87. Bellver Narbona, Francisco Javier.
88. Benavente Blanca, Francisco.
89. Benito Barroso, Luis.
90. Benito García de la Reina, Antonio.
91. Bernabé García, Félix.
92. Bernal Fago, José Manuel.
93. Berraco Gómez, Eduardo.
94. Berrón Pindado, Angel.
95. Blanco Argüello, Agustín.
96. Blanco Caselles, José Luis.
97. Blanco Gómez, José.
98. Blanco Solís, Manuel.
99. Blas Villaoslada, Vicente de.

100. Blázquez Araujo, Antonio.
101. Blázquez Berben, Juan María.
102. Blázquez García, Pedro Juan.
103. Blázquez González, Clemente.
104. Bonilla Gómez, José Alberto.
105. Bordeje Alonso, Jesús.
106. Borreguero Valverde, Juan José.
107. Bote Blázquez, Juan Pedro.
108. Bravo González, Pablo.
109. Bravo Gordo, Jesús.
110. Bravo Pérez, Félix.
111. Bravo Yerro, José Carlos.
112. Buitrago Yáñez, Luis Miguel.
113. Burgos Ballesteros, Pedro Antonio.
114. Cabanillas Redondo, Angel.
115. Cabezas Mingorance, José Luis.
116. Cabrera Santos, Angel.
117. Cabrero Moreno, Mariano.
118. Cadalso Simón, José Luis.
119. Calderón Fernández, José Javier.
120. Calleja Serrano, José.
121. Calvín Suárez, Manuel.
122. Calvo Antonio, César Luis.
123. Calvo Berenguer, Francisco Ignacio.
124. Calvo Gómez, Miguel Angel.
125. Calvo Hidalgo, Fernando.
126. Calvo Loa, Francisco Javier.
127. Camarena García, Antonio.
128. Cameno Menasalvas, Julián.
129. Camín Blanco, Francisco Manuel.
130. Campos Martín, Joaquín.
131. Canalejas Díaz, Antonio.
132. Cano Gutiérrez, Juan.
133. Cano Marín, Victoriano.
134. Cantador Valverde, Jacinto.
135. Cantador Valverde, Pedro.
136. Cantero Oliva, Fernando.
137. Capón Berbera, Jesús.
138. Carballo Hierro, Angel.
139. Carbonell Budia, Román.
140. Cárdenas Ruiz, Agustín.
141. Carnerero Marín, Francisco.
142. Carralero de la Higuera, Pablo.
143. Carrasco Miranda, Alberto.
144. Carrillo Bravo, Rodolfo.
145. Carrión Navarro, Antonio.
146. Casas Galbis, Andrés Santo.
147. Casas Sánchez, Antonio.
148. Casasola de la Casa, Moisés.
149. Caso Briones, Eusebio Félix de.
150. Castañeda Rico, Angel.
151. Castañeda Rico, Antonio.
152. Castañi Vaquero, Emilio.
153. Castañi Vaquero, José Luis.
154. Castela Rodríguez, Máximo.
155. Castellano Díaz, Carlos.
156. Castilla Rodríguez, Miguel.
157. Castillo Marcos, José Luis.
158. Castillo Mariblanca, Dionisio.
159. Castillo Montilla, Eduardo.
160. Castillo Rosa, Fernando.
161. Castro Moreno, Víctor.
162. Castro Velasco, Alejandro.
163. Castrosín Rodríguez, José Antonio.
164. Cavadas Destiano, Agustín.
165. Caviedas Ramos, Luis.
166. Cejuela Inocencio, Juan Miguel.
167. Cerezo Escribano, Joaquín.
168. Cerro Rodrigo, Enrique del.
169. Cifuentes Millana, Gregorio.
170. Clares Gonzalo, Angel.
171. Cobos Garrido, Luis.
172. Coca Fernández, Diego.
173. Collado Calero, Cecilio.
174. Collar Ordas, Gervasio.
175. Concejal Jiménez, Fernando.
176. Conejo Martín, Rafael.
177. Conesa Gómez, José.
178. Coque Garcés, Fernando.
179. Coque Garcés, Miguel.
180. Cordero Guadalete, Francisco.
181. Corral Iñiguez, José.
182. Corral Sánchez, Manuel.
183. Corrales García, Alejandro.
184. Corroto Sánchez, Jacinto.
185. Cortés Barragán, Eulogio.
186. Costas Docampo, Roberto.
187. Cruces Fernández, Fernando.
188. Cruceta Redondo, Francisco Javier.
189. Cruceta Redondo, Pedro.
190. Cruz Díaz, Justo de la.
191. Cruz Recio, Jorge de la.
192. Cuaresma Magán, Ramón.
193. Cuervo Pérez, Severo.
194. Cuesta Solera, Ricardo.
195. Cuevas Castillo, José Luis.
196. Cuevas García, Emilio.
197. Cumia García, Francisco Javier.
198. Cumia García, José Manuel.
199. Curiel Ramiro, Francisco.
200. Damián Alvarez, Juan Carlos.
201. Delgado Bravo, Gaspar Domingo.
202. Delgado Daza, Buenaventura.
203. Delgado Mejías, Gregorio.
204. Delgado Rojas, José.
205. Díaz Brito, Fermín.



206. Díaz Gutiérrez, Angel.  
 207. Díaz Hernández, Luis.  
 208. Díaz López, Jesús.  
 209. Díaz Moreño, Juan Manuel.  
 210. Díaz Muñoz, Manuel.  
 211. Díaz Pérez, Manuel Carlos.  
 212. Díaz Pizarro, Eugenio Miguel.  
 213. Díaz Roldán, Enrique.  
 214. Díaz Ruiz, Emilio.  
 215. Díaz Téllez, Manuel.  
 216. Diego González, José Luis.  
 217. Diego Ramírez, Enrique de.  
 218. Díez Briones, Manuel.  
 219. Díez Conde, José Luis.  
 220. Diosdado Galán, Rafael.  
 221. Diz Antón, Luis.  
 222. Docal Torres, Miguel Angel.  
 223. Doménech Luna, José Román.  
 224. Domingo Delgado, José Manuel.  
 225. Domínguez Lozano, Francisco.  
 226. Domínguez Martínez, Fernando.  
 227. Donate Lomas, Rafael.  
 228. Dueñas Pérez-Olivares, Antonio.  
 229. Durán Rodríguez, Diego.  
 230. Encarnación de Toro, José Antonio.  
 231. Engura Natoli, Matías.  
 232. Erguera Zamorano, Angel.  
 233. Escudero Pérez, Juan Manuel.  
 234. Espino Pérez, José Antonio.  
 235. Espinosa Muñoz, Marcos.  
 236. Esteban de la Antonia, José.  
 237. Esteban García, José Vicente.  
 238. Esteban Núñez, José Luis.  
 239. Estévez Martín, Julio.  
 240. Exposito Mendoza, José Luis.  
 241. Feito Rubio, Ricardo.  
 242. Fernández Canseco, José Luis.  
 243. Fernández Canseco, Manuel Ignacio.  
 244. Fernández Claverías, Juan Antonio.  
 245. Fernández Diago, Marcelino.  
 246. Fernández Egea, Antonio.  
 247. Fernández Egea, Salvador.  
 248. Fernández Escorial, Francisco Javier.  
 249. Fernández Fernández, Juan José.  
 250. Fernández García, Pedro.  
 251. Fernández González, Francisco.  
 252. Fernández Martínez, Juan Carlos.  
 253. Fernández Méndez, Juan Luis.  
 254. Fernández Micó, Eduardo.  
 255. Fernández Mora, Alfredo.  
 256. Fernández Najarro, Antonio.  
 257. Fernández de Opazo, Mariano.  
 258. Fernández Ouro, José Luis.  
 259. Fernández Pérez, Enrique.  
 260. Fernández Ramos, Avelino.  
 261. Fernández Ramos, Fernando.  
 262. Fernández Ramos, Lázaro.  
 263. Fernández Ruiz, Antonio.  
 264. Fernández Sáez, Juan Bautista.  
 265. Fernández Salas, Antonio.  
 266. Fernández de Bamboa Céspedes, Carlos.  
 267. Fernández-Miranda de Lucas, Pablo.  
 268. Ferreira Herrera, Lorenzo.  
 269. Ferrer Almoguera, Pablo.  
 270. Ferrero Rodríguez, Miguel.  
 271. Flor Santos, Angel de la.  
 272. Flores Caminero, Isaac.  
 273. Fontuge Buendía, Luis Francisco.  
 274. Fonseca Martín, Gregorio.  
 275. Fraile Olivar, Luis.  
 276. Francés Vacas, José María.  
 277. Francisco Méndez, Pedro.  
 278. Franco García-Caro, José Salvador.  
 279. Franco Manso, José María.  
 280. Fresno Pérez, Félix del.  
 281. Galán Robles, Carlos Luis.  
 282. Galdrán Herráiz, Jesús María.  
 283. Gallardo Portillo, Juan Manuel.  
 284. Gallego Domínguez, Juan José.  
 285. Gallego Fernández, Pedro.  
 286. Gálvez Camarero, Ricardo.  
 287. Gálvez Pérez, Francisco.  
 288. Garcés Monedero, Julio.  
 289. García Aguado, Fernando.  
 290. García Agudo, Manuel.  
 291. García Agudo, Salvador.  
 292. García Aguilar, Carlos.  
 293. García Alvarado, Juan Francisco.  
 294. García Álvarez, Carlos.  
 295. García Aparicio, José Antonio.  
 296. García Arjona, José.  
 297. García Armendariz, José Luis.  
 298. García Balaña, Ramiro.  
 299. García Ballesteros, Jesús.  
 300. García Belinchón, Santiago.  
 301. García Bonilla, José Luis.  
 302. García Cabezas, Pascual.  
 303. García Carrasco, Angel.  
 304. García Díaz, Alfredo.  
 305. García Díaz, Juan.  
 306. García Fernández, Eugenio.  
 307. García Fernández, Luis.  
 308. García Fraile, Andrés Apolinar.  
 309. García Gallart, Homero Angel.  
 310. García García, Carmelo.  
 311. García García, Francisco.  
 312. García García, Francisco Javier.  
 313. García Guerra, José Alfonso.  
 314. García Hernández, Fernando.  
 315. García Herrera, Mariano.  
 316. García Izquierdo, Fernando.  
 317. García Jordá, José.  
 318. García López, Angel.  
 319. García López, Daniel.  
 320. García Martín, Fernando.  
 321. García Martínez, Manuel.  
 322. García Maselli, Honorio.  
 323. García de Mingo, Félix.  
 324. García Molina, Catalino.  
 325. García Molina, Evelio.  
 326. García Oliver, Jacinto.  
 327. García Padilla, Antonio.  
 328. García Parra, Herminio.  
 329. García Pérez, Antonio.  
 330. García Pérez, Lorenzo.  
 331. García Polonio, Manuel.  
 332. García Prieto, Juan.  
 333. García Quesada, Manuel Angel.  
 334. García Quilón, Lucio.  
 335. García Ramos, Andrés.  
 336. García del Río, Ricardo.  
 337. García Rivas, Victorio.  
 338. García Rodríguez, Esteban.  
 339. García Rodríguez, Félix.  
 340. García Saguar, Juan.  
 341. García Segura, Angel.  
 342. García Tejada, Manuel.  
 343. García Tirado, Alfonso.  
 344. García Cuerva Uceta, Esteban.  
 345. García-Donas Segura, Ramón.  
 346. García-Moreno Pardo, Francisco.  
 347. Garrido Benítez, Pedro.  
 348. Garrido Munera, José Javier.  
 349. Garzón Goicoechea, José Ramón.  
 350. Garzón Roselló, Angel.  
 351. Geanini Torres, Antonio.  
 352. Geron San Segundo, Enrique.  
 353. Gijón-Bonales Arcos, Fidel.  
 354. Gil Antón, Angel José.  
 355. Gil Sánchez, Gaspar.  
 356. Gil Varas, Angel.  
 357. Girón Villanueva, Jesús.  
 358. Gladine Molina, Pedro.  
 359. Godoy Escribano, Pedro Antonio.  
 360. Gómez Álvarez, Agapito.  
 361. Gómez Arbiol, Pedro Pablo.  
 362. Gómez Asensio, Francisco Javier.  
 363. Gómez Borralló, Victorio.  
 364. Gómez Cano, Antonio.  
 365. Gómez Felú, Jesús.  
 366. Gómez García, José Antonio.  
 367. Gómez García, Juan José.  
 368. Gómez González, Agustín.  
 369. Gómez Juárez, Angel.  
 370. Gómez Muñoz, Antonio.  
 371. Gómez Muñoz, Félix.  
 372. Gómez Muñoz, Jaime.  
 373. Gómez Ortega, Manuel.  
 374. Gómez Ruiz, Juan Ramón.  
 375. Gómez Santos, Dionisio.  
 376. Gómez Vadillo, Braulio.  
 377. González Blanco, Alfonso.  
 378. González Carretero, Esteban.  
 379. González Casillas, Enrique.  
 380. González Cercas, José María.  
 381. González Clavijo, Antonio.  
 382. González Cubero, Santiago.  
 383. González Díaz, Angel.  
 384. González García, José Antonio.  
 385. González Gil, Jesús.  
 386. González Gómez, José Luis.  
 387. González Gracia, Rafael.  
 388. González Gutiérrez, Antonio.  
 389. González Gutiérrez, José.  
 390. González Hervás, José.  
 391. González Jiménez, José.  
 392. González Navas, Luis.  
 393. González Prieto, Sabino.  
 394. González Rodríguez, Eugenio.  
 395. González Rodríguez, Juan.  
 396. González Ruiz, José Angel.  
 397. González Sáiz, Juan Antonio.  
 398. González Segarra, Roberto.  
 399. González Soriano, José Luis.  
 400. González Tribes, Juan Carlos.  
 401. Gonzalo Roper, Julián.  
 402. Gordillo Alvarado, Francisco.  
 403. Gordo Camarena, Máximo.  
 404. Gracia Bejarano, Ricardo de.  
 405. Grande González, José María.  
 406. Gras Alonso, Jesús.  
 407. Gregorio Álvarez, José.  
 408. Gregorio López, Isidro.  
 409. Guerra González, Francisco.  
 410. Guerra Hernández, Juan Luis.  
 411. Guerra Vázquez, Santiago.  
 412. Guijarró López, Ricardo.  
 413. Guillén Díaz, Luis Miguel.  
 414. Guinea Ceballos, Juan Ignacio.  
 415. Guinea Huertas, Antonio Andrés.  
 416. Gutiérrez Hernández, Miguel.  
 417. Gutiérrez Pulpón, Francisco Javier.  
 418. Gutiérrez Ramírez, José Luis.  
 419. Gutiérrez Romero, Vicente.  
 420. Haro Campo, Pablo Luis.  
 421. Hellín López, Gabino.  
 422. Heras García, Fernando de las.  
 423. Heras Moltó, Fernando de las.  
 424. Hernán Vicente, Rafael.  
 425. Hernández Collado, Santos.  
 426. Hernández Malvar, Florentino.  
 427. Hernández Aparicio, Margarita.  
 428. Hernández López, José.  
 429. Hernández del Peso, Elías.  
 430. Hernández Sánchez, Manuel.  
 431. Hernando Hernando, Graciano Eugenio.  
 432. Hernando Lara, Jesús María Eloy.  
 433. Hernanz García, José.  
 434. Hernanz Melones, Millán.  
 435. Hernanz Mirones, Alvaro.  
 436. Herrada Cuevas, Manuel.  
 437. Herradas Navas, Juan Francisco.  
 438. Herradón Ampuero, José Miguel.  
 439. Herrera García, Julio.  
 440. Herrera Iborra, Andrés.  
 441. Herrero Alonso, Miguel Angel.  
 442. Herrero Gañán, Francisco.  
 443. Hidalgo Martínez, Juan.  
 444. Hidalgo Serrano, Manuel.  
 445. Hidalgo Solano, Francisco.  
 446. Higes Pardo, Luis.  
 447. Holgado Bregón, Jesús Mario.  
 448. Hortelano Pacheco, Pedro Vicente.  
 449. Hoyas Cadenas, Pedro.  
 450. Hoz Agueda, Eduardo de la.  
 451. Huetos González, Francisco.  
 452. Hurtado Cruz, Emilio.  
 453. Ibañez Luengo, Félix.  
 454. Ibañez Mendoza, Miguel Angel.  
 455. Ibarrola de la Fuente, Mariano Angel.  
 456. Iglesias Carrasco, Gregorio.  
 457. Iglesias Francisco, José Ramón.  
 458. Iglesias Pérez, Santiago.  
 459. Iglesias Pajares, Gerardo.  
 460. Iglesias Torres, Rafael.  
 461. Iruela Merino, Moisés.  
 462. Izquierdo Gil, Juan José.  
 463. Izquierdo Rodríguez, José María.  
 464. Jaén Gil, Cristóbal.  
 465. Jaramago Félix, José.  
 466. Jareño Corrales, Bienvenido.  
 467. Jiménez Ayala, Manuel.  
 468. Jiménez Camacho, Jesús.  
 469. Jiménez Escobar, Angel Luis.  
 470. Jiménez Garrido, Moisés Inocente.  
 471. Jiménez Garzón, Cándido.  
 472. Jiménez Irisarri, Juan Carlos.  
 473. Jiménez Martín, Agustín.  
 474. Jiménez Martín, José Manuel.  
 475. Jiménez Mayo, Telesforo.  
 476. Jódar Cruz, Rosendo.  
 477. Juez Montero, Roberto.  
 478. Laguna Suárez, Francisco.  
 479. Lara Ramos, Mariano.  
 480. Lara del Valle, Modesto.  
 481. Lavilla Illescas, Vicente.  
 482. Lázaro Barranco, José Luis.  
 483. Leiro Martínez, Manuel.  
 484. León Mesa, Antonio.  
 485. Lima Pérez, Manuel.  
 486. Lobato Colino, Francisco.  
 487. López Abalos, Francisco.  
 488. López Bajo, José Antonio.  
 489. López Barrado, Faustino.  
 490. López Bueno, Manuel.  
 491. López Cosmo, José Antonio.  
 492. López de Diego, José Claudio.  
 493. López García, Antonio.  
 494. López García, Plácido.  
 495. López Geijo, José Luis.  
 496. López Gómez, Carlos Alberto.  
 497. López González, José María.  
 498. López Guerra, Carlos Tomás.  
 499. López Infante, Luis Antonio.  
 500. López Jaroso, Pedro.  
 501. López Jiménez, Enrique.  
 502. López Lobo, Tomás.  
 503. López Luengo, Pedro.  
 504. López Martín, Antonio.  
 505. López Martín, Santiago.  
 506. López Martínez, Mariano.  
 507. López Muñoz, Tomás.  
 508. López Nicolás, Jesús María.  
 509. López Oltra, Miltón.  
 510. López Oltra, Walter Antonio.  
 511. López Pardo, Raúl.  
 512. López Sánchez de Pedro, Anastasio.  
 513. López Sanz, Ignacio.  
 514. López Sanz, Juan Manuel.  
 515. López de la Nieta Cejudo, Emilio.  
 516. Loras Arcos, José Luis.  
 517. Lorenzo Lorenzo, Ricardo.  
 518. Lozano García-Gasco, Emilio.  
 519. Lozano Martínez, Antonio.  
 520. Luján Álvarez, Emilio.  
 521. Maestro Pantoja, Ricardo.  
 522. Magán Velasco, Lino.  
 523. Magaz Díez, Pedro.  
 524. Mallada Bayón, Miguel.  
 525. Mañueco Más, Francisco.  
 526. Maraña Caraballo, Miguel.  
 527. Marcos Alonso, Juan Antonio.  
 528. Marín Moreno, José Antonio.  
 529. Marín Ortiz, Francisco José.  
 530. Márquez Caballero, Fernando.  
 531. Márquez Fernández, José Luis.  
 532. Martín Aguilera, Agustín.  
 533. Martín Arroyo, Francisco Javier.  
 534. Martín Bachiller, Gabriel.  
 535. Martín Blázquez, Carlos.  
 536. Martín Caballero, Isacio Angel.  
 537. Martín Cortés, Agustín.  
 538. Martín Fernández, Alejandro.  
 539. Martín Fernández, Sebastián.  
 540. Martín Fernández, Valentín.  
 541. Martín de Frutos, Santiago.  
 542. Martín Garrido, Francisco.  
 543. Martín Gil, Antonio.  
 544. Martín González, Antonio.  
 545. Martín González, Mariano.  
 546. Martín Martín, Antonio.  
 547. Martín Martín, Juan Feliciano.  
 548. Martín Martín, Luis Fernando.  
 549. Martín Muñoz, Rafael.  
 550. Martín Neira, César.  
 551. Martín de Pablo, Juan José.  
 552. Martín Pino, Arturo.  
 553. Martín Ruiz, Manuel.  
 554. Martín Sánchez, José María.  
 555. Martín Sánchez, Juan José.  
 556. Martín Sánchez, Modesto.  
 557. Martín Sastre, José Miguel.  
 558. Martín Taberna, Jesús.  
 559. Martín Velasco, Delfín.  
 560. Martín Villaoslada, Salomé.  
 561. Martín-Albo Romero, Juan Ramón.  
 562. Martín-Delgado Delgado, Luis Alfonso.  
 563. Martínez Alonso, Alfonso.  
 564. Martínez Amador, Antonio.  
 565. Martínez Cabanillas, Angel.  
 566. Martínez Cabanillas, Luis.  
 567. Martínez Domingo, Francisco Javier.  
 568. Martínez Espinosa, Carlos.  
 569. Martínez Estesio, José Angel.  
 570. Martínez Fernández, José.  
 571. Martínez Fernández, Luis.  
 572. Martínez García, Rafael.  
 573. Martínez González, Julián.  
 574. Martínez Huete, Santiago.  
 575. Martínez López, José.  
 576. Martínez López, Ricardo.  
 577. Martínez Lozano, Andrés.  
 578. Martínez Montejo, Alberto.  
 579. Martínez Peco, Alfonso.  
 580. Martínez Pérez, José Facundo.  
 581. Martínez Ramírez, Alfonso.  
 582. Martínez Rodríguez, Antonio.  
 583. Martínez Rodríguez, Víctor.  
 584. Martínez Roldán, José.  
 585. Martínez Sáez, José Carlos.  
 586. Martínez Sánchez, Fernando.  
 587. Martínez Soriano, Jesús.  
 588. Martínez Ubierna, Francisco Javier.  
 589. Martínez Virosta, Antonio.  
 590. Martos Gómez, Santiago.  
 591. Marugán Barrionuevo, Jesús.  
 592. Marugán Martín, Andrés.  
 593. Masa Ruiz, José.  
 594. Mata González, Juan de la.  
 595. Mateo Palacios, Paulino.  
 596. Mateos Alvaro, José Luis.  
 597. Mateos Montero, José Luis.  
 598. Matías Becerra, Ignacio.  
 599. Mauro Plaza, Miguel Angel.  
 600. Mayor Collado, Marcelino Eduardo.  
 601. Medina Hara, Antonio.  
 602. Medrano Rioja, Andrés.  
 603. Medrano Rioja, Miguel.  
 604. Mejías Fruto, Natalio.  
 605. Melo Díaz, Alejandro.  
 606. Menéndez de Diego, Miguel.  
 607. Merinero López, Alfredo.  
 608. Merino Ramírez, Marcelo.  
 609. Merino Sáiz, José Luis.  
 610. Merodio Mallo, Miguel María.  
 611. Miguel Pérez, Jesús.  
 612. Migueláñez Fernández, Félix.  
 613. Migueláñez Herrero, Jesús.  
 614. Miranda Moragón, Francisco Luis.  
 615. Moheadas Téllez, Juan Miguel.  
 616. Molero Cortés, Angel.  
 617. Molinello García, Manuel.  
 618. Monje García, Julián.  
 619. Montemayor Rodríguez, J. Tomás.



620. Montoya García, Adolfo.  
 621. Mora Santos, Manuel.  
 622. Moral Vargas, Andrés del.  
 623. Moraleda del Olmo, Francisco Javier.  
 624. Morales Adarue, Vicente.  
 625. Morales Moreno, Juan Manuel.  
 626. Morales Romero, Juan Carlos.  
 627. Morcillo Fernández, Angel Francisco.  
 628. Moreno Arcilla, José María.  
 629. Moreno Cueva, Bartolomé.  
 630. Moreno Fernández, Julio.  
 631. Moreno Figueras, Carlos.  
 632. Moreno Flores, Rodrigo.  
 633. Moreno Jiménez, Pedro.  
 634. Moreno Martín, Juan Carlos.  
 635. Moreno Muñoz, José.  
 636. Moreno Rodríguez, Luis Miguel.  
 637. Moreno Rodríguez, Manuel.  
 638. Moreno Vilas, José Javier.  
 639. Morera Enriquez, Carlos.  
 640. Morera Rodríguez, Francisco.  
 641. Morillo Sánchez, José.  
 642. Morillo del Toro, Alberto.  
 643. Morollón Sánchez, Pedro Antonio.  
 644. Motos López, José.  
 645. Moya García, Juan Luis.  
 646. Moya Garvín, Pedro.  
 647. Moyano Sanz, José Paulino.  
 648. Muñoz Bravo, Miguel.  
 649. Muñoz García, Pablo.  
 650. Muñoz González, Pablo.  
 651. Muñoz Hernández, Enrique.  
 652. Muñoz Herranz, Gabriel.  
 653. Muñoz Minguela, Germán.  
 654. Muñoz Mora, Mario.  
 655. Muñoz Rollán, Luciano.  
 656. Muñoz Sánchez, Jaime.  
 657. Murcia Aguilera, Francisco.  
 658. Murillo Porras, Benito.  
 659. Navarrete Tortosa, Pedro.  
 660. Navarro Cobo, David.  
 661. Navarro Fernández - Pacheco, Miguel.  
 662. Navarro Francisco, Isidoro.  
 663. Navarro Jiménez, Jesús.  
 664. Navas Martínez, Francisco.  
 665. Navarro Muñoz, Marcelino.  
 666. Negreira Rodríguez, Luis Manuel.  
 667. Nevado Moreno, Juan Trifón.  
 668. Nieves González, Orentino.  
 669. Niño Sánchez, Marcelino.  
 670. Nogal Martín, Juan Antonio.  
 671. Núñez López, Armando.  
 672. Núñez Vizán, Marcelino.  
 673. Ocaña Barrios, José.  
 674. Ocaña García, Francisco.  
 675. Olguín Domínguez, Ricardo.  
 676. Oliva Redondo, Tomás.  
 677. Oliva Rojo, Juan Antonio.  
 678. Ollero Díaz, Santiago.  
 679. Olmo Gómez, Angel del.  
 680. Ontiveros Fernández, Antonio.  
 681. Ordaz Martín, Mariano.  
 682. Ordóñez Rodríguez, Regino.  
 683. Orellana Jiménez, Juan Manuel.  
 684. Orgaz Guzmán, Juan José.  
 685. Ortega Benito, Enrique.  
 686. Ortega Benito, Miguel Angel.  
 687. Ortega Lozano, José Joaquín.  
 688. Ortiz García, José Ignacio.  
 689. Ortiz Guerra, Fernando.  
 690. Ortiz Rivas, Pedro.  
 691. Oyola Alvarez, José.  
 692. Pablo Muñoz, Miguel Angel de.  
 693. Padules González, Jesús.  
 694. Pagador Madroño, Jesús.  
 695. Palacín Rodríguez, Germán.  
 696. Palacios González, Francisco Javier.  
 697. Palacios Jiménez, Juan.  
 698. Palomar de Heras, Isaac.  
 699. Palomares Urbina, Félix.  
 700. Palomo García, Alberto.  
 701. Palomo García, Joaquín Francisco.  
 702. Panera Salán, Luis Antonio.  
 703. Pantoja Sánchez, Wenceslao.  
 704. Paños Sánchez, José Antonio.  
 705. Pardiñas Aroca, Alvaro.  
 706. Paredes Dávila, Juan Pedro.  
 707. Paredes Trigo, José Manuel.  
 708. Pareja Gómez del Moral, José.  
 709. Parra Alejo, Miguel.  
 710. Parra Delgado, Enrique.  
 711. Parras Rubio, Juan.  
 712. Parreño Núñez, Antonio.  
 713. Pascual Pastor, Juan.  
 714. Pasero García, Andrés.  
 715. Patiño Gutiérrez, Miguel Angel.  
 716. Paz Gómez, Juan Francisco.  
 717. Paz Gutiérrez, Francisco.  
 718. Paz Peño, Carlos de la.  
 719. Peco Rodríguez, José María.  
 720. Peinado Moreno, Gregorio.  
 721. Peña Garoz, Alberto de la.  
 722. Peña Jiménez, Manuel.  
 723. Peña Jiménez, Sebastián.  
 724. Pereira Roda, Antonio.  
 725. Pérez Alarza, Emilio.  
 726. Pérez Aller, Angel Luis.  
 727. Pérez Avila, José.  
 728. Pérez Carranza, César.  
 729. Pérez Cerdeira, Arturo Manuel.  
 730. Pérez Conde, Francisco.  
 731. Pérez Fernández, Angel.  
 732. Pérez Fernández, Jesús.  
 733. Pérez Fernández, José Félix.  
 734. Pérez González, Enrique.  
 735. Pérez González, Jesús.  
 736. Pérez González, Juan Carlos.  
 737. Pérez de las Heras, Agustín.  
 738. Pérez Marín, Francisco.  
 739. Pérez Martínez, Antonio.  
 740. Pérez Martínez, José.  
 741. Pérez Martínez, Juan.  
 742. Pérez Martínez, Juan Antonio.  
 743. Pérez Rodríguez, Jesús Cirilo.  
 744. Pérez Rubial, Manuel Humberto.  
 745. Pérez Sánchez, Félix.  
 746. Pérez Sancho, Amador.  
 747. Pérez, Sanz, Vicente.  
 748. Pérez Sierra, José.  
 749. Pérez de la Torre, Francisco Isafas.  
 750. Pérez Torres, Domingo.  
 751. Pérez Yebras, Rafael.  
 752. Perianes Terrón, Serafín.  
 753. Pintado López, Santiago.  
 754. Piñuela Benito, Mariano.  
 755. Pizarro Urbina, Francisco.  
 756. Pliego Molero, Juan Antonio.  
 757. Polo Gómez, Celestino.  
 758. Polo Gómez, Lorenzo.  
 759. Polo Polo, Tomás.  
 760. Poncela Gutiérrez, Antonio.  
 761. Pontes Salamanca, Juan Pablo.  
 762. Portugués Parrilla, Tirso Javier.  
 763. Pozo Blanco, Plácido del.  
 764. Pradillo Serrano, Salvador.  
 765. Prado Gallego, Jesús.  
 766. Priego López, Francisco José.  
 767. Prieto Díaz-Cardiel, Pedro.  
 768. Prim Melcón, José María.  
 769. Puerto Franco, Jesús.  
 770. Pulido Escribano, Carlos.  
 771. Pulido Martínez, Antonio.  
 772. Quero González, Juan Manuel de.  
 773. Quero del Río, Miguel.  
 774. Rada Luna, Roberto.  
 775. Radigales Gázquez, Carlos.  
 776. Ramírez Canencia, Agustín.  
 777. Ramírez Fernández, Antonio.  
 778. Ramírez Hidalgo, José.  
 779. Ramírez Ramos, José Antonio.  
 780. Ramón Díaz, Alfredo.  
 781. Ramos Alonso, José María.  
 782. Ramos Cabras, Fernando.  
 783. Ramos Martínez, Antonio.  
 784. Ramos Romero, Rafael.  
 785. Rascón Sánchez, Antonio.  
 786. Ravo Ruiz, Antonio.  
 787. Rayón Deleado, Luis.  
 788. Recio Fernández, Ricardo.  
 789. Redondo Fresno, Carlos.  
 790. Redondo Navas, Miguel Angel.  
 791. Redondo Pérez, José Antonio.  
 792. Redondo Torres, Juan.  
 793. Resino Hernández, Isaac.  
 794. Resua Regueira, Juan Manuel.  
 795. Reves Mayor, Manuel.  
 796. Rica Adán, Juan José de la.  
 797. Ricardo Pinardo, Santiago.  
 798. Riesco Riesco, José Luis.  
 799. Riguera Pérez, Amador.  
 800. Río Martín, José Luis del.  
 801. Riobos Martín, José Luis.  
 802. Ríos Aguado, Javier.  
 803. Ríos de los Ríos, Clemente de los.  
 804. Rivas García, Valeriano.  
 805. Riveira Román, Esteban.  
 806. Rizaldos Recarte, Héctor.  
 807. Roa López, Julián.  
 808. Robles Ramírez, Isaac José.  
 809. Rodrigo Díaz, Luis Miguel.  
 810. Rodrigo Díaz, Nicolás.  
 811. Rodríguez Benito, Jesús.  
 812. Rodríguez Brea, José Luis.  
 813. Rodríguez Chacón, Manuel.  
 814. Rodríguez García, José Damián.  
 815. Rodríguez Gómez, José.  
 816. Rodríguez Jiménez, Manuel.  
 817. Rodríguez Louga, José Ramón.  
 818. Rodríguez Marcos, Luis Miguel.  
 819. Rodríguez Martín, Armando.  
 820. Rodríguez Muñoz, José.  
 821. Rodríguez Palenzuela, Rafael.  
 822. Rodríguez Pérez, José.  
 823. Rodríguez Ranz, Angel Luis.  
 824. Rodríguez Rodríguez, José María.  
 825. Rodríguez Rodríguez, Manuel.  
 826. Rodríguez Sequera, Manuel.  
 827. Rodríguez Serna, Francisco.  
 828. Rodríguez Villar, Miguel.  
 829. Rodríguez - Navas Baños, Manuel Angel.  
 830. Rofé Expósito, Carlos.  
 831. Rojo Bonillo, Enrique.  
 832. Rojo Castellanos, Pedro.  
 833. Rojo Moza, Gregorio.  
 834. Rojo Rivas, Carlos.  
 835. Roldán Cantero, José Carlos.  
 836. Roldán Osuna, Mariano.  
 837. Román Alameda, Francisco.  
 838. Román Cascajero, Alberto.  
 839. Román García, Carlos.  
 840. Romero Fernández, Angel.  
 841. Romero Horcajada, Francisco.  
 842. Romero Martínez, Pedro.  
 843. Romero Pérez, Domingo.  
 844. Romero Rodríguez, Sebastián.  
 845. Rosa Castaña, Luis de la.  
 846. Rosado Caballero, Agustín.  
 847. Rubio García, Miguel Angel.  
 848. Rubio Torres, Pedro Ramón.  
 849. Rufete Yepes, Santiago.  
 850. Ruiz Calderón, Alberto.  
 851. Ruiz Díez, Carlos.  
 852. Ruiz Díez, Manuel.  
 853. Ruiz Durán, José Luis.  
 854. Ruiz Sánchez, Rafael.  
 855. Sacristán Sacristán, José.  
 856. Salazar Galán, Javier.  
 857. Salazar Martín, Manuel.  
 858. Salvador Martín, Francisco Javier.  
 859. San Benito Slocker, Pedro Luis.  
 860. San José Martín, Antonio.  
 861. San José Martín, Félix Miguel.  
 862. San José Verdura, Feliciano.  
 863. San Juan Estebaranz, Martín.  
 864. Sánchez Becedas, Angel.  
 865. Sánchez Becedas, José.  
 866. Sánchez Bustos, Rubén.  
 867. Sánchez Calvo, Manuel.  
 868. Sánchez Crespo, Francisco.  
 869. Sánchez García, Jesús María.  
 870. Sánchez García, Juan Antonio.  
 871. Sánchez García, Manuel.  
 872. Sánchez Girón, Santiago.  
 873. Sánchez Gómez, José Luis.  
 874. Sánchez López, Antonio.  
 875. Sánchez Luna, Francisco.  
 876. Sánchez Marín, Andrés.  
 877. Sánchez Martín, Antonio.  
 878. Sánchez Martínez, Francisco Javier.  
 879. Sánchez Mesón, Enrique.  
 880. Sánchez Mora, José Luis.  
 881. Sánchez Pascual, Agustín.  
 882. Sánchez Pérez, Aurelio.  
 883. Sánchez Pérez, Florencio.  
 884. Sánchez Pérez, Juan Carlos.  
 885. Sánchez Ramos, José.  
 886. Sánchez Rodríguez, Teodoro.  
 887. Sánchez Sánchez, Antonio.  
 888. Sánchez Sánchez, José Luis.  
 889. Sánchez Serrano, Lorenzo.  
 890. Sánchez Toral, Julián.  
 891. Sánchez Toral, Santiago.  
 892. Sánchez de Alcázar Núñez, Rafael.  
 893. Sánchezrando Cuevas, José Luis.  
 894. Sanchidrián Oliva, José Luis.  
 895. Santacruz Sánchez, José Luis.  
 896. Santamaría Izquierdo, Fausto Elías.  
 897. Santamaría Morales, Julián Miguel.  
 898. Santamaría Navajo, José Ramón.  
 899. Santos Rodríguez, Juan José.  
 900. Santos Sánchez, Miguel Angel.  
 901. Santos Rey, Julián.  
 902. Sanz Andrea, Juan José.  
 903. Sanz Bocalandro, Julián.  
 904. Sanz García, Vicente.  
 905. Sanz Muñoz, Fidel.  
 906. Sanz Muñoz, Juan Manuel.  
 907. Sedón de Cabo, Antonio.  
 908. Segura Martínez, Juan Manuel.  
 909. Seisdedos Ruiz, Fernando.  
 910. Serna Gil, Pedro.  
 911. Serradilla del Campo, Angel.  
 912. Serrano Bueno, Marcial.  
 913. Serrano Gómez, Vicente.  
 914. Serrano Martínez, Francisco.  
 915. Serrano Martínez, José Luis.  
 916. Serrano Pavón, Angel Francisco.  
 917. Serrano Pérez, Isidro.  
 918. Serranos Hernández, Fabio.  
 919. Sevilla Lucas, Angel.  
 920. Solana Martínez, Tomás.  
 921. Solís Rodríguez, Antonio.  
 922. Soria Espartero, Carlos Miguel.  
 923. Soria Ortiz, Francisco Javier.  
 924. Soriano Pérez, Gabriel.  
 925. Soriano Sánchez, José Alberto.  
 926. Stefanino de Rueda, Víctor Manuel.  
 927. Suárez García, Francisco Javier.  
 928. Suárez Sánchez, Francisco.  
 929. Tabasco Herranz, José María.  
 930. Taravillo Hernández, Miguel.  
 931. Tardaguila Pierna, Angel.  
 932. Tardaguila Pierna, Juan Antonio.  
 933. Tejado Hernández, Angel.  
 934. Tejado Hernández, Basilio.  
 935. Tejedor Sánchez, Juan Francisco.  
 936. Tirados García, Antolin.  
 937. Tomé Rodríguez, Agustín.  
 938. Torre Bullido, José Luis de la.  
 939. Torre Díaz, Miguel de la.  
 940. Torre Martín, Francisco de la.  
 941. Torres Alcalde, Jesús.  
 942. Torres Dorado, Juan.  
 943. Torres Gordo, José Miguel.  
 944. Torres Rodriguez-Barbero, Manuel.  
 945. Torres Sanz, Florencio.  
 946. Toscano López, Luis Manuel.  
 947. Tousey Calero, Angel.  
 948. Trigo Marco, Jorge.  
 949. Trives Pire, Enrique.  
 950. Trujillo Valverde, Pedro.  
 951. Tudela Romero, Jesús.  
 952. Utrero Arroba, Félix.  
 953. Vaca Fuentes, Miguel.  
 954. Vaello Nieto, Braulio.  
 955. Valdés Martínez, Mariano.  
 956. Valero Sendón, Carlos.  
 957. Valle Andrés, José.  
 958. Varela Martín, Armando.  
 959. Vasco Pegalajar, Miguel.  
 960. Vázquez de Benito, José Eugenio.  
 961. Vázquez Domínguez, Carlos.  
 962. Vázquez Montalvo, Julián.  
 963. Vega Almech, Pedro.  
 964. Vega García, José Antonio de.  
 965. Vega Granados, Miguel.  
 966. Vega Pascual, Enrique.  
 967. Vegas Vegas, Francisco.  
 968. Véquez Lanchas, Juan Pedro.  
 969. Velázquez Abascal, Fernando.  
 970. Velázquez González, Carlos.  
 971. Velázquez de la Mata, Juan Manuel.  
 972. Véliz Ariza, Juan José.  
 973. Vences Ruiz, Carlos.  
 974. Vicente Alvarez, Alfonso.  
 975. Vicente de Frutos, Luis.  
 976. Vicente Quintana, Jesús.  
 977. Vidal González, Luis Fernando.  
 978. Vigil Aguilar, Miguel Angel.  
 979. Vilanova Mora, Benito.  
 980. Villa Tello, Francisco.  
 981. Villalobos Romero, José.  
 982. Villar Serrano, Pedro.  
 983. Villarejo Pérez, Alberto.  
 984. Villasevil Villegas, Carlos.  
 985. Villena García, Joaquín.  
 986. Viña García, Juan Antonio de.  
 987. Viñuales Muñoz, Francisco Miguel.  
 988. Viudez Molero, José Carlos.  
 989. Viudez Molero, Juan Ramón.  
 990. Vivo López, Pedro.  
 991. Yébenes Jiménez, Juan Carlos.  
 992. Yepes Garrido, Luis Antonio.  
 993. Zafra Palacios, José Alberto.  
 994. Zafra Zafra, Joaquín.  
 995. Zorita Herreros, Agustín.  
 996. Zuazo Heras, Tomás.  
 997. Zugasti Jiménez, Francisco.

*Aspirantes excluidos por las causas que se indican*

- Por haber sido declarados "no aptos" en el reconocimiento médico:  
 Acosta Soto, Juan Pedro.  
 Agraz Gamarra, Emilio.  
 Aguado Miguel, Eusebio.  
 Agudo Navas, Patrocinio.  
 Agudo Aguirre, Antonio.  
 Alamilla Carmona, José Rafael.  
 Alarcón Abendaño, Antonio.  
 Alcañiz Rubio, Juan Carlos.  
 Alonso Recio, Carlos.  
 Antón Medina, Miguel Angel.  
 Arance Velasco, José.  
 Arenas Hernando, Julián.  
 Argota San Gil, Luis.  
 Arranz Camargo, Anastasio.  
 Arribas Martín, Alvaro.  
 Arribas de la Paz, Alejandro.  
 Artus Rodríguez, Ricardo Román.  
 Bachiller Marqués, Félix.  
 Barco Gil, Melchor.  
 Barrado Solís, Juan.  
 Barragán López, Pedro.  
 Bartolomé Rodríguez, Jesús Miguel.  
 Baudil Casillas, Luis.  
 Bellón García, José Luis.  
 Berdasco de la Mata, Manuel.  
 Bertomeo Sobrino, Rafael.  
 Blasco Guisado, Isidoro.  
 Becuñano Sáez, José Manuel.  
 Bonilla Fernández, Julio.  
 Bravo Robledo, José Antonio.  
 Bravo Villa, Carlos.  
 Bravo Pérez, Julián.  
 Burgo López, Benito del.



Cabello Ramírez, Carlos.  
 Cabezos Magariño, José.  
 Cañas Rodríguez, Luis.  
 Cárdenas Valladolid, Juan.  
 Carro Martínez, Francisco.  
 Castillejo Sánchez, Enrique.  
 Castro Valle, José Manuel.  
 Cauce Cañizares, José.  
 Cebrían Millán, Francisco Fidel.  
 Cerrato Díaz, Ernesto.  
 Clemente González, Pedro.  
 Cobo Catena, Andrés.  
 Contreras Conde, Estanislao.  
 Cordero Díez, José.  
 Corrales Corrales, Jesús.  
 Cubillas Gutiérrez, Víctor Manuel.  
 Cuerva del Moral, Alberto José.  
 Cuesta Gómez, Julio.  
 Cuns Rojano, Juan Antonio.  
 Chaparro Merino, Julio.  
 Chaves Castillejos, Patricio.  
 Delgado Guerrero, Angel José.  
 Díaz Fernández, Javier.  
 Díaz Martínez, Oscar.  
 Díaz Pérez, Amador.  
 Díaz-Giménez Sánchez de la Roda,  
 Luis.  
 Domínguez Díaz, Manuel.  
 Domínguez Fuentes, Angel.  
 Duro Díaz, Jesús.  
 Duro García, Rafael.  
 Encinas Pérez, Jesús Manuel.  
 Escapa Gutiérrez, José Antonio.  
 Escribano Herranz, Valentín.  
 Estepa Raso, Jesús.  
 Estépar Chaves, Angel.  
 Felipe Oroquieta, Santiago.  
 Fernández Colomina, Pedro Luis.  
 Fernández Jiménez, Manuel.  
 Fernández de Mingo, José Luis.  
 Fernández Núñez, Jesús.  
 Fernández Riveras, José Amaro.  
 Fernández Sáiz, Angel.  
 Fernández Sánchez, Juan Manuel.  
 Flores Espinal, Francisco José.  
 Fresno Martín, Manuel del.  
 García Abad, Miguel Angel.  
 García Anduro, José Manuel.  
 García Cosín, Carlos.  
 García Díaz, Vicente.  
 García Guardia, Miguel Angel.  
 García Jorge, Julio.  
 García Llancho, Julián.  
 García Matamoros, José Luis.  
 García Méndez, José Antonio.  
 García Moreno, Angel.  
 García de Pablo, Javier.  
 García Pinilla, Manuel.  
 García Prieto, Francisco.  
 García del Río, Felipe.  
 García Rivera, Eusebio.  
 García Rivilla, Alberto.  
 García-Cuevas Caballero, Juan.  
 Garrido López, Francisco.  
 Gil Ayuso, Angel.  
 Gómez Alcázar, Jesús Ignacio.  
 Gómez Avila, José Manuel.  
 Gómez Fernández, Manuel.  
 Gómez Franco, José Antonio.  
 Gómez Guerra, Gustavo Adolfo.  
 Gómez Martínez, José Ricardo.  
 Gómez Ortega, Antonio.  
 González Caballero, Carlos.  
 González Cubero, Alejandro.  
 González Díez, Leoncio.  
 González Gómez, Luis.  
 González Morcero, Jesús.  
 González Reyes, Carlos José.  
 Güeto Ramos, Francisco.  
 Guzmán García, Eduardo.  
 Haya Cepparetti, Fernando.  
 Hernández Capitán, Miguel Angel.  
 Hernández Gayo, Emilio.  
 Hernández Guerra, Enrique.  
 Herrero de Frutos, Fernando.  
 Igual Jiménez, Raimundo.  
 Jiménez Gómez, José Luis.  
 Jiménez Hernández, Pedro.  
 Jiménez Rodríguez, José.  
 Jiménez Sánchez, Angel.  
 Jódar Ruizpérez, Saturnino.  
 Legido Martínez, José Luis.  
 Lerma Cara, Pedro.  
 López Guzmán, Angel Luis.  
 López López, Antonio.  
 López López, José Manuel.  
 López Mansilla, Pedro Antonio.  
 López Martos, José Manuel.  
 López Mínguez, Angel.  
 López Muñoz, José.  
 López Palacios, Emilio.  
 López Raya, Alfonso.  
 López Sánchez, Francisco.  
 López Soto, Eduardo.  
 Lorenzo González, Rafael.  
 Lorenzo Martínez, José Antonio.

Lozano Hidalgo, Lorenzo.  
 Lozano Martín, Santiago José.  
 Llorente Rodríguez, Juan José.  
 Maestro García, Sebastián.  
 Mantilla Utrilla, José Manuel.  
 Manzano Javier, Francisco.  
 Manzano Lillo, Ricardo.  
 Marañón Lledó, Santiago.  
 Marcos Espada, Angel de.  
 Marhuenda Clúa, Francisco.  
 María San Deogracias, Francisco Javier.  
 Marina Martínez, Antonio Patricio.  
 Martín Bravo, José María Agustín.  
 Martín Burgos, Julián.  
 Martín Cerviño, Francisco Javier.  
 Martín Cortés, Jesús.  
 Martín Díaz, Esteban.  
 Martín García Juan Jesús.  
 Martín Gil, José.  
 Martín Godine, José Manuel.  
 Martín Sánchez, Jacinto.  
 Martínez Jiménez, Salvador.  
 Martínez Lozano, Francisco.  
 Martínez Martín, José Antonio.  
 Martínez Moreno, Jesús.  
 Martínez Peco, Fernando.  
 Martínez Quiñones, Rubén.  
 Martínez Santos, José Luis.  
 Martínez Sanz, José Eduardo.  
 Martínez Toledo, Andrés.  
 Mateo López, Anastasio.  
 Mateos García, Alberto.  
 Merino Mora, Fernando.  
 Millán Martínez, Tomás.  
 Moreno Carrión, Jesús Miguel.  
 Moreno Gómez, Agustín.  
 Moreno González, José.  
 Moreno Pozo, Manuel.  
 Moreno-Tomé Ayllón, Diego.  
 Muñoz Benito, José Manuel.  
 Murcia Aguilera, Máximo.  
 Navarrete Murcia, Justo Jaime.  
 Navarro Jiménez, Fernando.  
 Navazo García, José Ramón.  
 Naveira Beado, Claudio.  
 Ongil López, Dionisio.  
 Osuna López, Juan Enrique.  
 Palomo Palomo, Marciano.  
 Paredes Caballero, Serafín.  
 Paredes Mansilla, Félix.  
 Paredes Martín, Santiago.  
 Parra Orúe, Rafael.  
 Peinado González, José María.  
 Peña Díez, Miguel Vicente.  
 Peña Sánchez, Jesús.  
 Pérez Caricol, Enrique Estanislao.  
 Pérez García, Pedro.  
 Pérez Huerta, Ezequiel.  
 Pérez Huerta, Mariano Santiago.  
 Pérez Martínez, José Francisco.  
 Pérez Rodríguez, José Manuel.  
 Pertierra Fernández, Sabino.  
 Piqueras Campos, José Julio.  
 Pizarro Sánchez, Pedro.  
 Plasencia Fernández, Demetrio.  
 Ponce Fernández, Francisco.  
 Ponte Gómez, Andrés.  
 Pulido Rubio, Julián.  
 Pulido la Torre, Manuel.  
 Rabadán Martínez, Pedro Joaquín.  
 Ramírez Aguado, Calixto.  
 Ramírez Canencia, Miguel Angel.  
 Ramos García, Félix.  
 Ramos Gómez, Aniceto.  
 Ramos Verdesoto, Pedro.  
 Reyes Ruiz, Tomás.  
 Ricote Sanz, Aurelio.  
 Rivas Angulo, Blas.  
 Rivas Fernández, Manuel.  
 Rodríguez Collado, Federico.  
 Rodríguez García, Antonio.  
 Rodríguez García, Felipe.  
 Rodríguez Gómez, José María.  
 Rodríguez Hernández, José.  
 Rodríguez López, Angel.  
 Rodríguez Olivares, Rafael.  
 Rodríguez Parrazo, Luis.  
 Rodríguez Pérez, Enrique.  
 Rodríguez Tena, Manuel.  
 Rojas Zarapuz, Carlos.  
 Román Roldán, Pedro Luis.  
 Romero Martínez, José Santiago.  
 Roperio Tajuelo, Bonifacio.  
 Rozadillas Valverde, Ramón.  
 Ruano Arroyo, Francisco.  
 Ruano Parra, Antonio.  
 Ruano Yagüe, Pedro.  
 Rubio Avellán, José Antonio.  
 Ruiz Peña, Inocente.  
 Salguero Toro, Miguel.  
 San Gregorio Matesanz, Ismael.  
 San José Hervás, Luis Alberto.  
 San Pedro Hernández, Francisco Jesús.  
 Sánchez de Alvaro, Juan.  
 Sánchez Collado, Pedro.  
 Sánchez Gordo, Juan Antonio.

Sánchez Herrera, Juan.  
 Sánchez Méndez, José.  
 Sánchez Morales, Antonio.  
 Sánchez Tamboleo, Angel.  
 Sancho Alvarez, Ricardo.  
 Sancho Lozano, Miguel.  
 Santaolalla Ramos, Luis.  
 Sanz Pérez, Julián.  
 Sebastián Olalla, Jesús.  
 Segarra Indiano, Julián.  
 Sepúlveda Tejedor, José María.  
 Serrano Molina, Bernardo Luis.  
 Serrano Pavón, Dionisio.  
 Serrano Veiga, Joaquín.  
 Silva Femia, Lorenzo.  
 Sísu Ortondo, Rafael.  
 Sotomayor Dauphin, Sebastián.  
 Tardío Alonso, Jesús.  
 Tejera Herrera, Juan Santiago.  
 Torres Osorio, José Luis.  
 Utrero Arroba, José.  
 Utrero Casau, Adolfo.  
 Vega Medina, Cecilio Jesús.  
 Velayos Jiménez, Jesús Manuel.  
 Velayos Romero, Juan Luis.  
 Vergara Cancio, Angel.  
 Vicente Rivada, Adolfo.  
 Villaverde Cordero, Angel.  
 Villegas González, Francisco.

Por haber sido declarados "no aptos" en la medición de talla:

Aldama Camarero, Ignacio.  
 Alhambra Pérez, Julio.  
 Alvarez Silván, Gregorio.  
 Andrés Rubio, Marino.  
 Asencio Martínez, Félix.  
 Aznar Alonso, Julio.  
 Belinchón López, Fortunato.  
 Calvo Casillas, Angel.  
 Camacho García-Moreno, Evelio.  
 Capa de la Iglesia, Andrés.  
 Carbajo Zarco, Vicente.  
 Carmena Sánchez, Máximo.  
 Caro Ferrera, Francisco.  
 Casanova Sánchez, Juan Domingo.  
 Cirujano Arjona, Francisco.  
 Civantos Ruiz, Pascual.  
 Collado Da Roca, Jesús.  
 Conde Simón, Vicente.  
 Crespo Herráiz, José.  
 Cuervo Alonso, Manuel.  
 Díez Rubio, Luis.  
 Dorado Peña, José Manuel.  
 Duarte Jaramillo, Miguel.  
 Durán García, Jesús.  
 Egidio Nuño, Eduardo José.  
 Encarnación de Toro, Francisco Manuel.  
 Esteban Crespo, Pascual.  
 Ferrer Torralba, Julián.  
 Ferriz Sánchez, Fernando.  
 Flecha Martín, Francisco Javier.  
 García Martín, Jesús.  
 García Muñoz, Raúl Eduardo.  
 García Sánchez, Francisco Javier.  
 García Zarza, José Ignacio.  
 García-Consuegra Martín-Gil, Antonio.  
 Gladine Molina, Rufino.  
 Gómez Huertas, Juan Carlos.  
 Gómez Rojas, Mariano.  
 Gómez Ruiz, José.  
 González Becuñano, José Luis.  
 Jiménez Ortiz, Francisco.  
 Laorga Gordón, José Luis.  
 López Martínez, Tomás.  
 López Marina Díaz Hellín, Manuel Angel.  
 Mancu Ocaña, Diego Jesús.  
 Martín Díez, Eugenio.  
 Martínez Lomínchar, Manuel.  
 Martínez Meco, Diego.  
 Mateo López, Jesús.  
 Matías Martín, Vicente.  
 Meneses Rodríguez, Juan.  
 Mondéjar Ruiz, Emilio.  
 Moreno López, Domingo.  
 Moreno Silva, Rosendo.  
 Moreno Monteagudo, Francisco.  
 Nevado Moreno, Julián.  
 Noguera Martín, Félix.  
 Obregón Yáñez, Manuel.  
 Pineda Díaz, Angel.  
 Prados González, José.  
 Prieto Castrillo, Angel Francisco.  
 Ramiro Vázquez, Manuel.  
 Ranchal Alcedia, Gabriel.  
 Ribera Mollá, Antonio.  
 Sánchez Gómez, Jesús.  
 Sánchez Juez, Modesto.  
 Serrano Trigos, Andrés.  
 Sierra Vega, José.  
 Sobrinos Juzgado, José Luis.  
 Solís Camba, Ricardo.  
 Taillet Martín, Pedro Vidal.

Tormo Abad, Eduardo.  
 Vázquez Vacas, Luis.  
 Vilaplana Gutiérrez, Enrique.  
 Vizoso Vicente, Adolfo.  
 Yébenes Jiménez, Amancio.

Por no haberse presentado a reconocimiento médico y medición de talla:

Aganzo Frutos, Valentín.  
 Agraz Gamarra, Pedro.  
 Agreda Marchante, Francisco.  
 Aguado Chimeno, Armando.  
 Aguado Humanes, José Manuel.  
 Aguado Pérez, Alberto.  
 Aguado Rivero, Juan Ramón.  
 Aguado Sebastián, Luciano.  
 Aguayo Ramírez, Juan.  
 Agudo Gómez, Antonio.  
 Agüera Gómez, Rafael.  
 Aguilar Aguilera, Andrés Angel.  
 Aguilar García, Benito.  
 Aguirre Espinosa, César Antonio.  
 Alba Esteban, Gregorio.  
 Alba Gómez, Francisco.  
 Alba Párraga, Antonio.  
 Alba Párraga, Pedro Miguel.  
 Alcalá del Olmo González, Guillermo.  
 Alcázar Marañón, Juan Antonio.  
 Alcázar Sánchez, Pedro.  
 Alcobendas Lázaro, Ginés.  
 Alcocer Domínguez, Carlos.  
 Alcolea Gil, José Ramón.  
 Aldeano Gómez, Juan Carlos.  
 Alfaro Torrenova, Jorge.  
 Alfaro Yurre, Javier.  
 Alfaya Hurtado, Fernando.  
 Algodina Villalta, Juan Antonio.  
 Almunia Elvira, Angel.  
 Alonso Alocén, Javier.  
 Alonso Muñoz, José Antonio.  
 Alonso Pérez, José Manuel.  
 Alvarado Guadalupe, Adolfo.  
 Alvarez Donate, Enrique.  
 Alvarez García, José Angel.  
 Alvarez García, Manuel Jesús.  
 Alvarez Marcilla, Lorenzo.  
 Alvarez Silveriño, Ricardo.  
 Alvarez Utrera, Luis.  
 Alvarez Verón, Angel.  
 Amado Puerto, Marcelino.  
 Ambros Fernández, José Ramón.  
 Amor Alcaraz, Juan del.  
 Anaya del Río, Juan Antonio.  
 Andrades Román, Andrés.  
 Antolín Asenjo, Abundio.  
 Anteranz Agejas, Juan José.  
 Aparicio Orejón, Emilio.  
 Arana González, Jesús.  
 Aranda López, Tomás.  
 Aranzana Morales, Manuel.  
 Arbesú García, Paulino.  
 Arcones García, José Luis.  
 Arcos Carrillo, Vicente.  
 Arellano Aneas, Juan.  
 Arias Zamora, Manuel.  
 Arjona Navarro, Francisco.  
 Arquillo Portillo, Juan José.  
 Arranz Martínez, Fermín.  
 Arroyo Gutiérrez, Juan Manuel.  
 Atienza Reina, Miguel.  
 Avila Anastasio, Vicente.  
 Avilés González, Enrique.  
 Ayllón Blázquez, Fernando.  
 Azcena Alonso, José Manuel.  
 Balandín Aznar, Victoriano.  
 Ballenoto Gordo, Juan.  
 Ballesteros Osuna, Felipe.  
 Ballesteros Page, Fernando.  
 Barqueros Ruiz, Recesvinto.  
 Barragán Sáez, Antonio.  
 Barral López, José Manuel.  
 Barranco Castillo, Francisco.  
 Barranco Román, Juan.  
 Barranquero Lorca, Antonio.  
 Barrero Antúnez, Vicente Adrián.  
 Barrios Ortiz, Antonio.  
 Bartolomé Calvo, Rafael.  
 Bastante Sedeño, Emilio.  
 Bautista Delgado, Juan Antonio.  
 Becerra Bravo, José.  
 Bejarano Custodio, Juan Francisco.  
 Benito Bris, Francisco José.  
 Benito Cazorla, Carlos.  
 Berlanga Arjona, Clemente.  
 Berlanga Arjona, Fernando.  
 Bermúdez del Corral, Fernando.  
 Bermúdez de Castro y Blasco, Gonzalo.  
 Blázquez Fernández, Arturo.  
 Blázquez de los Riscos, Angel.  
 Blázquez Sánchez, Eusebio.  
 Boluda Cabrera, Francisco.  
 Bonilla Bonilla, Ricardo.  
 Bonilla Fernández, Oscar.  
 Borrás Poyato, Manuel.  
 Botija Martínez, Angel.



Bravo Centeno, Francisco.  
 Bravo Rodríguez, Alvaro Jesús.  
 Buendía Medina, Manuel.  
 Bueno Sánchez, Salvador.  
 Caballero Casado, Apolonio.  
 Caballero Hernández, José Luis.  
 Caballero Ortega, Francisco Javier.  
 Cabrera Faulimo, Jorge.  
 Cabrera Ibáñez, Luis.  
 Cabrera Moreno, Pedro.  
 Cabrera Díaz, Eusebio.  
 Cabrero Rodríguez, Florencio.  
 Calderón Jiménez, Jesús Antonio.  
 Calero Godoy, Rafael.  
 Calurano Becerra, Pedro.  
 Calvo Fernández, Arturo.  
 Calvo Lucía, Jesús.  
 Calvo Ramírez, Fernando.  
 Calvo Ramírez, José.  
 Calzada García, José Luis.  
 Calzado Alvarez, Pablo.  
 Calzado Trenado, Rafael.  
 Camacho Blanco, Antonio.  
 Campos Navas, David.  
 Campos Sierra, Miguel.  
 Canales Escalona, Luis.  
 Canchal Duarte, Miguel Angel.  
 Cano Escribano, Juan.  
 Cano Gómez, José María.  
 Cañas Chamón, Manuel.  
 Carabaña Deacal, Antonio.  
 Cardeso Rodríguez, Manuel.  
 Carmona Miranda, Florencio.  
 Carral Guillermo, Gabriel.  
 Carralero Carrero, Ramón Jesús.  
 Carralero López, Enrique.  
 Carrasco Ruiz, Rafael.  
 Carrera Aceves, Cruz.  
 Carvajal Iris, Antonio.  
 Casado Avila, Juan Antonio.  
 Casado Delgado, Francisco Javier.  
 Casado Martín, Plácido.  
 Casar Tenorio, Teófilo del.  
 Casas Galbis, Miguel Angel.  
 Casas Guijarro, José Luis.  
 Castellano Carrasco, Marcelino.  
 Castilla Soto, Pedro.  
 Castillejo Rodríguez, Sebastián.  
 Castillo Móstoles, Julio.  
 Castillo Sánchez, Alejandro.  
 Castillo Sánchez, Francisco.  
 Castillo Trigos, Tomás del.  
 Castro Bermejo, Santiago de.  
 Castro Díaz, José Joaquín.  
 Castro Torres, Juan José.  
 Cataño García, José Luis.  
 Cervero García, Modesto.  
 Cerezo Alonso, Juan Antonio.  
 Cerezo Plaza, Gerardo.  
 Cintas Quejada, Juan Ramón.  
 Ciudad Olmo, Jesús.  
 Ciudad Olmo, José Carlos.  
 Cobo Valencia, Alfonso.  
 Cogollo Cuesta, José Enrique.  
 Colás Fernández, Lorenzo.  
 Concepción Flores, Ovidio.  
 Contreras Galán, Miguel Angel.  
 Cordobés Rodríguez, Jesús.  
 Corrales Carmona, Antonio Miguel.  
 Cortés Manzanares, Ramón.  
 Cortés Solana, Fernando.  
 Crespo Esteban, Sebastián.  
 Cristóbal Sanz, Francisco Javier.  
 Cubero Fernández, Manuel.  
 Culebradas Beamud, Miguel.  
 Cura Puentes, Tomás.  
 Checa Ponce, José Luis.  
 Chillón Jiménez, Gregorio.  
 Chiloeches Redondo, Angel.  
 Chozas González, Pablo.  
 Delgado Medina, José Miguel.  
 Díaz Barquillo, José Teodoro.  
 Díaz da Fonte, Francisco.  
 Díaz Fuentes, Eugenio.  
 Díaz Gordo, Ernesto.  
 Díaz López, José.  
 Díaz Nogales, Gabriel.  
 Díaz Sánchez, Antonio.  
 Díaz Sánchez, Enrique.  
 Díez Fontano, Evaristo.  
 Díez Guerra, Mariano.  
 Díez Núñez, Florencio.  
 Díez Valero, Pablo.  
 Diz Fernández, José.  
 Domínguez Gutiérrez, Antonio.  
 Domínguez Martínez, Juan.  
 Domínguez Martínez, Manuel.  
 Domínguez Muñoz, José María.  
 Domínguez Perucha, Miguel Angel.  
 Donaire López-Cano, Eugenio.  
 Doctor Morón, Antonio.  
 Duarte Correa, Esteban.  
 Duarte Correa, Inocente.  
 Duque Cabanillas, Juan Carlos.  
 Elerz Enriquez, Miguel Angel.  
 Entero Martín, Francisco Javier.

Erustes Sánchez, Francisco.  
 Escobar González, Gregorio.  
 Escobar Segovia, Miguel Angel.  
 Escobosa Bravo, Francisco.  
 Escobosa Herrera, Manuel.  
 Escolar Márquez, Francisco Javier.  
 Escribano García, José.  
 Escudero Blanco, Antonio Jesús.  
 Ecurín Campos, Jesús María.  
 España Sobrino, Tomás.  
 Espinar Mongibar, Miguel Angel.  
 Esteban Blanco, Isidoro.  
 Esteban González, Francisco.  
 Esteban Pérez, José Vicente.  
 Estefanía Callejo, Antonio.  
 Esteve Revert, Antonio.  
 Esteve Revert, José.  
 Estévez Alijas, Luis.  
 Estévez Carmona, Angel.  
 Expósito Nevado, José María.  
 Falcón Rodrigo, Domingo.  
 Famoso Caballero, Francisco.  
 Fernández Carpeño, Juan Carlos.  
 Fernández Castro, Juan Carlos.  
 Fernández Cayetano, José Manuel.  
 Fernández de la Cruz, Jesús.  
 Fernández Espada, Miguel Angel.  
 Fernández Fernández, Antonio.  
 Fernández García del Rincón, Luis.  
 Fernández Ibáñez, Juan Carlos.  
 Fernández Lozano, José Antonio.  
 Fernández Martín, Julio.  
 Fernández Mascaraque, Julián.  
 Fernández Pelayo, José Antonio.  
 Fernández Romero, Juan Pedro.  
 Fernández Sánchez, Carlos.  
 Fernández Santillán, Pedro.  
 Fernández Segura, Mariano.  
 Fernández Velasco, Mario.  
 Ferreira Solano, José Alberto.  
 Ferrer Cortés, Félix.  
 Flores González, Juan Carlos.  
 Foronda Cubas, Jesús.  
 Francisco Navarro, Pedro.  
 Frías Agüero, José Luis.  
 Frutos González, Juan José de.  
 Fuente Aguado, Ramón.  
 Fuentes Menéndez, Francisco.  
 Fuentes Zafra, Jesús.  
 Fuerte Abelenda, Francisco.  
 Gala Sánchez, José.  
 Galán Alvarez, Angel.  
 Galán Criado, Fernando.  
 Galisteo Delgado, Leonardo.  
 Gallardo Nieto, Agustín.  
 Gallego Clavero, José María.  
 Gallego Cuevas, Manuel.  
 Gallego Duque, José Pablo.  
 Gallego Martín, Emilio.  
 Gallego Saavedra, José.  
 Gálvez Carrascosa, José Venancio.  
 Gárate Menéndez, José Ignacio.  
 García Abad, Francisco Javier.  
 García Albarracín, Cayetano.  
 García Andrino, Vicente.  
 García Baelo, Jaime.  
 García Báez, Jaime.  
 García Bravo, Manuel A.  
 García Bugallo, José Luis.  
 García Cardo, Jesús.  
 García Carretero, José Alonso.  
 García Castaño, Pablo.  
 García Castro, Francisco.  
 García Ceito, Angel.  
 García Conde, Indalecio.  
 García Contreras, Angel.  
 García Ferreras, Juan Carlos.  
 García Ferreras, Lorenzo José.  
 García de Frutos, Carlos B.  
 García Fuentes, Luis.  
 García García, Gerardo.  
 García Jiménez, Carlos.  
 García López, Donato.  
 García Maestre, Luis Miguel.  
 García Martín, Rufino.  
 García Mora, Isidoro.  
 García Muñoz, Alfonso.  
 García Murillo, Antonio.  
 García Olmeda, Roberto.  
 García Pacheco, Francisco José.  
 García Pérez, Francisco Javier (Documento Nacional de Identidad número 51.855.239).  
 García Pérez, Francisco Javier (Documento Nacional de Identidad número 50.291.716).  
 García Ramos, Jorge Severiano.  
 García Rolando, José Luis.  
 García Roldán, José Carlos.  
 García Romero, Luis.  
 García Sabán, Juan.  
 García Sánchez, José.  
 García Sánchez, José María.  
 García Sanz, Juan.  
 García Serrano, Jesús.  
 García Tarifa, Angel.

García Tinaquero, Felipe.  
 García Urbanos, Juan Domingo.  
 García-Abadillo Prieto, Casimiro.  
 García-Cano García, Emilio.  
 García-Miguel Caballero, José.  
 García-Muñoz Rodríguez-Bebada, Vicente.  
 García-Boxado Fernández, Rafael.  
 Gargantilla Alegre, Manuel.  
 Garrido Alvarez, Valentín.  
 Garrido Fernández, Francisco Javier.  
 Garrido Vázquez, José Antonio.  
 Gascón Pascual, Juan Manuel.  
 Gijón Mosqueda, José Antonio.  
 Gil García, Fermín.  
 Gil García, José.  
 Gil Movellán, Luis.  
 Gil Pérez-Ruano, Gabriel.  
 Gilaranz Casado, Mariano Casto.  
 Girón Villarejo, Juan José.  
 Gomar Troitino, Jesús.  
 Gómez Fernández, Angel.  
 Gómez Fernández, Armando.  
 Gómez Fernández, José Angel.  
 Gómez Izquierdo, José Manuel.  
 Gómez Lucena, José María.  
 Gómez Martín, Maurilio.  
 Gómez Martínez, Pedro Luis.  
 Gómez Muñoz, Pedro.  
 Gómez Palazón, Pedro.  
 Gómez Pallarés, Virgilio.  
 Gómez Retamosa, Gumersindo.  
 Gómez Rivas, Pedro.  
 Gómez Sánchez, Antonio.  
 Gómez Tarjuelo, Angel.  
 Gómez Zarzalejo, Dionisio.  
 Gómez de Figueroa Parrondo, Ricardo.  
 González Aguilera, Antonio.  
 González Barranco, José Luis.  
 González Cañada, Aquilino.  
 González Castro, José María.  
 González Corpas, José Luis.  
 González Cortés, Luis.  
 González Díaz, Jesús.  
 González Felipe, Francisco José.  
 González García, César.  
 González Gil, Julio.  
 González Gómez, Eulogio.  
 González López, Mariano.  
 González Más, José.  
 González Meléndez, Jesús.  
 González Minguéz, Felipe.  
 González Muñoz, Antonio.  
 González Ogando, Francisco Javier.  
 González Plaza, Marcelino.  
 González Prieto, José Carlos.  
 González Rodríguez, Domingo.  
 González Romero, Luis.  
 González Sacristán, Angel Luis.  
 González Sanz, Matías.  
 González Sebastián, Pedro Luis.  
 González de la Aloja López-Pastor, José Luis.  
 Goñi Flores, Víctor Miguel.  
 Gordillo Gordillo, Francisco.  
 Gordo González, Sebastián.  
 Gorro Jiménez, Mariano.  
 Gracia Sánchez, Juan Antonio.  
 Grandes Cadenas, Luis.  
 Guerrero Espejo, Alfonso.  
 Guerrero Madrid, Andrés.  
 Guerrero Soler, Jesús.  
 Guerrero Vaquero, Conrado.  
 Guerri García, Luis.  
 Guijarro Jiménez, Carlos.  
 Guijarro Martínez, Carlos Enrique.  
 Guijarro Muñoz, Lorenzo.  
 Guinea Quijorna, Miguel Angel.  
 Guirles de la Encina, Daniel.  
 Guisado Guisado, Francisco.  
 Gutiérrez Díaz, Emilio.  
 Gutiérrez Gutiérrez, Antonio.  
 Gutiérrez López, Justo.  
 Gutiérrez Mayor, Miguel.  
 Gutiérrez Merino, José Ignacio.  
 Gutiérrez Mora, Antonio.  
 Gutiérrez Rojas, Carlos.  
 Gutiérrez Serrano, Juan Antonio.  
 Guzmán González, Tomás.  
 Guzmán Oliveros, Luis Miguel.  
 Heras Fernández, Luis.  
 Heras García, Mario.  
 Heras García, Raúl.  
 Heras Rubio, Herminio.  
 Hernández Blázquez, Gaspar.  
 Hernández Collado, Antonio.  
 Hernández García, José Luis.  
 Hernández Blázquez, Fidel.  
 Hernández García, Miguel.  
 Hernández López, Antonio.  
 Hernández Losces, Francisco Daniel.  
 Hernández Mirantes, Juan.  
 Hernández de la Torre, Serafín.  
 Herrador Rodrigo, Vicente.  
 Herráez Vázquez, Carlos Javier.  
 Herrero Mozo, José Julio.

Hervás Rodríguez, José Antonio.  
 Huelmo Carbajo, José.  
 Huetas Platero, Pedro.  
 Hueso Díaz, Isidro.  
 Ibáñez Sánchez, Juan Antonio.  
 Iglesias García, Diego.  
 Iglesias Infantes, José.  
 Iribarne González, Fernando José.  
 Isabel Segura, Francisco Javier.  
 Jaldo García, Juan Pedro.  
 Jiménez Alcaide, Antonio.  
 Jiménez Carpintero, Carlos.  
 Jiménez García, José María.  
 Jiménez Jiménez, Santiago.  
 Jiménez Jiménez, Segundo.  
 Jiménez López, Julio.  
 Jiménez Lucas, Germán.  
 Jiménez Luque, Jesús.  
 Jiménez Martínez, Angel.  
 Jiménez Pérez, Francisco Luis.  
 Jiménez Rodríguez, Santiago.  
 Jiménez Ruiz, José Luis.  
 Jiménez San Pedro, Antonio.  
 Jiménez Torres, Eugenio.  
 Jiménez Valverde, Jorge.  
 Jimeno García, José.  
 Lafuente Capilla, Aurelio.  
 Laguna Palancas, Jesús.  
 Lara Cantalejo, Fernando de.  
 Lara Dorado, Manuel.  
 Lázaro García, Fernando.  
 Lázaro García, Juan Pablo.  
 Lázaro Lobato, Jesús.  
 Lázaro Moreno, Carlos.  
 Lázaro Serrano, Alfonso.  
 Leal Peyús, Angel.  
 Leganés Fernández, Julián.  
 León Barbacil, Francisco Javier.  
 Lois Cebrecos, Antonio.  
 López Aguado, Jesús María.  
 López Barrada, José Francisco.  
 López Bravo, Miguel Angel.  
 López Calvo-Manzano, Angel.  
 López Carcelén, José.  
 López Dávila, Clodoaldo.  
 López Díaz, Oscar.  
 López Fernández, Francisco.  
 López Fernández, Manuel.  
 López Galindo, Esteban.  
 López Guzmán, José Antonio.  
 López Iglesias, Carlos.  
 López López, Carlos.  
 López Martín, Ignacio.  
 López Moreno, Juan Cruz.  
 López Muñoz, Narciso.  
 López Raya, Jesús Manuel.  
 López Ruiz, Mariano.  
 López Salazar, Brígido.  
 López San Isidro, José María.  
 López Santa María, Juan.  
 López Sevillano, Javier.  
 López Sevillano, Nicolás.  
 López Trigos, Fernando.  
 López-Carrasco Sanguino, Eduardo Miguel.  
 López de la Rica Pérez, Angel.  
 Lorenzo Iglesias, Javier.  
 Lorenzo Molina, José.  
 Lozano Lozano, José Angel.  
 Lozano Sarmiento, José Antonio.  
 Lucas García, Gabriel.  
 Lucas Martín, Juan Andrés.  
 Luna Martín, José.  
 Luque Murex, Blas.  
 Llave Bravo, Aurelio de la.  
 Llóbrente López, Felipe.  
 Mangas Heras, Francisco Javier.  
 Manzano Mera, Antonio.  
 Marcos Aracas, Eduardo.  
 Marcos Bejarano, Juan José.  
 Marcos Bernardé, Fernando.  
 Marichica Castilla, Francisco.  
 Marmol Camacho, Cecilio.  
 Marmol González, Jorge.  
 Martí Ferrandis, José Luis.  
 Martín Alonso, Alfonso Tomás.  
 Martín Alonso, Manuel.  
 Martín García, Feliciano.  
 Martín Herrera, Vicente.  
 Martín Moreno, Cesáreo.  
 Martín Redondo, Angel.  
 Martín Renedo, Pedro Luis.  
 Martín Rodríguez, Manuel.  
 Martín Sierra, Jesús.  
 Martín Vega, Francisco.  
 Martín Villarín, Luis Francisco.  
 Martín-Consuegra Párraga, Julio.  
 Martínez Alvarez, Justo.  
 Martínez Cruz, Antonio.  
 Martínez Díaz, José Antonio.  
 Martínez Esteso, Felipe.  
 Martínez López, Joaquín.  
 Martínez Marqueta, Angel.  
 Martínez Molina, Luis.  
 Martínez Pérez, Onofre.  
 Martínez Pérez, Miguel.



Martínez Rey, Joaquín.  
 Martínez Romero, José.  
 Martes Navarro, Alfonso.  
 Marugán Barrionuevo, Luis.  
 Más Jerez, Juan Jorge.  
 Mata Cid, Diego Francisco de la.  
 Matesanz Alonso, Bonifacio.  
 Matilla Martínez, José Manuel.  
 Mayordomo Palomo, Angel.  
 Maza Pulgar, Cristóbal.  
 Medina Moreno, Juan Diego.  
 Mejías Ribero, José Antonio.  
 Mena Pastor, Juan.  
 Méndez Romero, José.  
 Mendizábal Jiménez, Juan Antonio.  
 Merencio Corral, José.  
 Merino Arroba, José.  
 Mesonero Ubiera, Juan.  
 Miguel Escribano, Miguel de.  
 Miguel Lobo, Jorge.  
 Miguel Pradillo, Luis Miguel.  
 Miguel Robles, Juan Antonio.  
 Mingo López, Honorio.  
 Miranda Querino, Andrés.  
 Moles Gallego, José Luis.  
 Molina Benito, Miguel Angel.  
 Molina Hernández, José María.  
 Molina Ponce, Jacinto.  
 Molina Martí, Juan José.  
 Montellano Arribas, Alfonso.  
 Montenegro Pantacides, Jesús.  
 Montero Gómez, Mariano.  
 Montero Cruz, José Luis.  
 Montilla Simón, Francisco Javier.  
 Moñino Novillo, Pablo.  
 Moral Abán, Manuel.  
 Moral Berlínchez, José.  
 Moral Expósito, Servando.  
 Morales de la Paz, Carlos.  
 Morales Sánchez, Jesús.  
 Morante Martínez, Ramón.  
 Moreno García, Manuel.  
 Moreno Gil, Francisco.  
 Moreno López, Vicente.  
 Moreno Maldonado, José Jacinto.  
 Moreno Martín, Francisco.  
 Moreno Molina, Alfredo.  
 Moreno Ramiro, Antonio.  
 Moreno Rincón, Angel Luis.  
 Moreno Rodríguez, José.  
 Moreno Sánchez, Sixto.  
 Moreno Teruel, Eusebio.  
 Moreno Villanueva, José Luis.  
 Mosqueda Mosqueda, José.  
 Mota Urbanos, Domingo.  
 Moya González, Fernando.  
 Moya Salas, Jorge.  
 Muñoz Alvarez, Fernando.  
 Muñoz Esteban, Teodoro.  
 Muñoz García, Jesús.  
 Muñoz Machado, Miguel Angel.  
 Muñoz Mora, Pedro Salvador.  
 Muñoz Pardo, Eduardo.  
 Muñoz Pedrosa, Domingo.  
 Muñoz Pinilla, Luciano.  
 Muñoz Rojo, Miguel Angel.  
 Muñoz Serrano, Juan.  
 Muñoz Vides, José Luis.  
 Murillo López, José Antonio.  
 Nadador Gutiérrez, Raúl.  
 Navarro Espino, Rafael.  
 Navarro Vega, Angel.  
 Navea Expósito, José Miguel.  
 Neira Marín, Manuel.  
 Neira Peña, José Antonio.  
 Nieto López, Juan de Dios.  
 Nieto Ruano, Rafael.  
 Nieto Tintero, Juan Alberto.  
 Nieto Wignes, Pascual.  
 Noguera Gallardo, Agustín.  
 Notario Hernández, Esteban.  
 Notario Serrano, José Luis.  
 Novo Femia, Carlos.  
 Núñez Westerveld, Pedro Angel.  
 Ocaña García, Manuel.  
 Ocaña Tostón, José Luis.  
 Ochaíta Corda, Andrés.  
 Olea García, Roberto.  
 Olivares Aguirre, José.  
 Olmedo Rodríguez, José Manuel.  
 Orden Molina, Fernando de la.  
 Ordóñez Codins, Francisco Javier.  
 Ordóñez Quintela, Angel.  
 Oroquieta Gil, José.  
 Ortega Folgado, Emilio.  
 Ortega Martos, Sebastián.  
 Ortega Rivero, Francisco Javier.  
 Ortiz Rodrigo, Rafael.  
 Ortiz Rubio, Jesús.  
 Ortiz de Guinea García, José Luis.  
 Oyola Alvarez, Esteban.  
 Pablo Iroa, Miguel Angel de.  
 Pablo Muñoz, Juan José de.  
 Pacheco Aranda, Angel.  
 Padín Gil, Nicolás.  
 Palacios del Brío, Eduardo.

Palacios Gómez, Cipri.  
 Palacios Ramiro, Fernando.  
 Palencia Rodríguez, Mariano.  
 Panadero Agudo, Angel.  
 Pancorbo Simón, Gregorio.  
 Páramo González, Angel.  
 Pareja Camacho, Ramón.  
 Pareja Muela, Casiano.  
 Parrondo Izquierdo, Carlos.  
 Pascual Sánchez, José Antonio.  
 Paso Delgado, José.  
 Pavón Beltrán, Angel Mario.  
 Pérez Alonso, Edelmiro.  
 Pérez Blázquez, Juan José.  
 Pérez Carmena, Feliciano Manuel.  
 Pérez Cascudo, Andrés.  
 Pérez Diezma, Miguel.  
 Pérez González, Fabriciano.  
 Pérez Gonzalo, Antonio.  
 Pérez Guijarro, Gregorio.  
 Pérez López, Angel.  
 Pérez Moreno, Félix.  
 Pérez Muñoz, Manuel.  
 Pérez Nistal, Miguel.  
 Pérez Núñez, Miguel.  
 Pérez Núñez, Pablo.  
 Pérez Porras, José.  
 Pérez Risco, Agustín.  
 Pérez Ruiz, Francisco.  
 Pérez Sánchez, Eduardo.  
 Pertegal Martín, Miguel.  
 Pestaña López, Juan Carlos.  
 Pillado Sahagún, Emilio.  
 Pineda Alvarez, Francisco.  
 Pineda Matamala, Javier.  
 Pintado Capel, Armando.  
 Pintado Terrero, Antonio.  
 Pita Mouro, José María.  
 Pombo del Amo, Antonio.  
 Porcel Díaz, Nicolás.  
 Porres Carrascosa, Félix.  
 Portero Carcelén, José Joaquín.  
 Portilla Blanco, Ramón.  
 Portillo Ventura, Cándido.  
 Poza Vicioso, Emilio.  
 Pozo Arribas, Antonio del.  
 Pradas Motilla, Pablo.  
 Prádena Marín, Jesús.  
 Pradillo Sierra, Vicente.  
 Prieto Gordillo, Agustín.  
 Puerto Martínez, José Luis.  
 Puebla Torija, Agustín.  
 Queipo González, Manuel.  
 Quílez Marián, Nicanor.  
 Quintero Morales, Benito.  
 Quirce Monzó, Antonio.  
 Rada y de Tapiá, Guillermo de.  
 Rafael Gómez, Isidro.  
 Ramírez Alvarez, Francisco Javier.  
 Ramírez Hernández, Santiago.  
 Ramírez López, Juan José.  
 Ramírez Morales, Angel Luis.  
 Ramírez Quintana, Emilio Carlos.  
 Ramos Arroyo, Manuel.  
 Ramos Caballero, Agustín.  
 Ramos Calvo, Luciano.  
 Ramos Martínez, Jesús.  
 Ramos de Paz, José Antonio.  
 Ramos Ramos, Julián.  
 Ramos Torreño, Pedro.  
 Rascón Moreno, Francisco.  
 Rebollar Unsain, Juan.  
 Redomero Camacho, Angel.  
 Redondo Pedraza, José.  
 Redondo Pinedo, Juan Carlos.  
 Redondo Sierra, Saturnino.  
 Reguero Cerratos, José Luis.  
 Regueros Zapardiel, Francisco Javier.  
 Regueros Zapardiel, Luis.  
 Rentero Rubio, José María.  
 Reol Valenciano, Claudio.  
 Reol Valenciano, José Luis.  
 Rico Orea, Antonio.  
 Rioja Calvo, Pablo.  
 Rivera Alvarez, Luis Manuel.  
 Rivera Cuadrado, Santiago.  
 Rivera Molina, Francisco Javier.  
 Rivero Sáez, Jesús.  
 Roca Maffioli, Miguel Alejandro.  
 Rodríguez Boch, Julián.  
 Rodríguez Enriquez, Valentín.  
 Rodríguez Fernández, Salvador.  
 Rodríguez García, Carlos.  
 Rodríguez González, Julio Donato.  
 Rodríguez González, Pedro.  
 Rodríguez Higuera, Fernando.  
 Rodríguez Manceño, Miguel Angel.  
 Rodríguez Otero, José María.  
 Rodríguez Peña, José Antonio.  
 Rodríguez Rey, Andrés.  
 Rodríguez Rodríguez, Antonio.  
 Rodríguez Rodríguez, José.  
 Rojo García, Alfredo.  
 Roldán Atienza, José.  
 Romera Rioja, Modesto.  
 Romero Fernández, Julio.

Romero Ortega, Carlos.  
 Romero Rivera, Sebastián.  
 Royuela Martín, Fernando.  
 Royuela Martín, Jesús.  
 Rozalén Moreno, Miguel Angel.  
 Ruano Barea, Francisco.  
 Rubio Rubio, José Luis.  
 Rubio Tercero, Nemesio.  
 Rueda Cañada, Enrique.  
 Rueda Mora, Casimiro.  
 Rufé Escudero, Pedro.  
 Ruiz Azcona, Juan Antonio.  
 Ruiz Cepeda, Alfredo.  
 Ruiz Cuéllar, Juan Antonio.  
 Ruiz Fernández, Jesús.  
 Ruiz Gil, José.  
 Ruiz López, Conrado.  
 Ruiz López, Francisco.  
 Ruiz Navarro, Nicolás.  
 Ruiz Perea, Laureano.  
 Ruiz Rubio, José Antonio.  
 Ruiz Vázquez, Bartolomé.  
 Ruiz-Olivares de Francisco, Ricardo.  
 Saceda Cipitria, Gregorio.  
 Sáenz Orozco, Víctor Manuel.  
 Saínz García, Ramón.  
 Salcedo Miranda, Jacinto Javier.  
 San José Herrero, Francisco Javier.  
 Sanz-Martin Barruso, Pedro Damián.  
 Sánchez Acevedo, Julio.  
 Sánchez Beltrán, Juan Antonio.  
 Sánchez Blanco, Matías.  
 Sánchez Benito, Pedro Francisco.  
 Sánchez Cabanillas, Luis.  
 Sánchez Casuso, Luis.  
 Sánchez Díaz, Raúl.  
 Sánchez Fernández, José Luis.  
 Sánchez García, Angel.  
 Sánchez García, Eduardo.  
 Sánchez García, Leopoldo Manuel.  
 Sánchez González, José María.  
 Sánchez Lizana, Agustín.  
 Sánchez Lizana, Luciano.  
 Sánchez López, Jerónimo Francisco.  
 Sánchez López, José Luis.  
 Sánchez Magdaleno, Alberto.  
 Sánchez Martínez, Luis Santiago.  
 Sánchez Méndez, Augusto.  
 Sánchez Moya, Celedonio.  
 Sánchez Muñiz, Roberto.  
 Sánchez Reyes, Luis.  
 Sánchez Sánchez, Angel Luis.  
 Sánchez Sánchez, Miguel Angel.  
 Sánchez Santa Cruz, José Antonio.  
 Sánchez-Garrido Rodríguez, Antonio.  
 Sánchez-Valladares Mora, Manuel.  
 Sancho Pascual, José Luis.  
 Sancierstóbal García, Francisco.  
 Sanguino Regaño, Juan.  
 Santa María Tinoco, Julio.  
 Santamaria Pedrera, José.  
 Sanz Clares, Félix.  
 Sanz Ramírez, Ricardo.  
 Sanz Sanz, Regino.  
 Sauquillo Guerrero, Enrique.  
 Savoini Sierra, Alejandro.  
 Segovia López-Lucendo, Lorenzo.  
 Serra López, Arturo.  
 Serrano Arzola, Juan José.  
 Serrano Corrales, Javier.  
 Serrano Merino, Alfonso.  
 Serrano Sánchez-Neyra, Pedro Manuel.  
 Serrano Tapia, Alfredo.  
 Serrano Villar, Luis Germán.  
 Sierra Gallego, Benito.  
 Silvoso Ares, Rafael.  
 Solana Soto, Antonio.  
 Solano Jiménez, José Antonio.  
 Soria Zábala, Jesús Manuel.  
 Soto Galán, Jesús.  
 Sousa Becerra, Gustavo Adolfo.  
 Suárez Alvarez, Carlos.  
 Suárez González, José Luis.  
 Tapia Mena, Claudio.  
 Tavera López, Antonio.  
 Tébar Medina, Pedro Manuel.  
 Terrero Martínez, Augusto.  
 Tobares Huelves, Antonio.  
 Toldos Sobrinos, Angel Alfonso.  
 Toledano Nacar, José Luis.  
 Toledo Muñoz, María Luisa.  
 Toledo Pacheco, Tomás.  
 Torralbo Rodríguez, Juan Angel.  
 Torre Oñate, Santiago de la.  
 Torrero García, Higinio.  
 Torres López, Juan Manuel.  
 Tous Casillas, Francisco Javier.  
 Ulloa Martínez, José Luis.  
 Vacas Viñas, Miguel.  
 Val Arnaz, Juan del.  
 Valcárcel de las Heras, Oswald.  
 Valcárcel Peñón, Alfredo.  
 Valcárcel Uruñuela, Juan Francisco.  
 Valdegrama Santos, Patricio.  
 Valdeolmos Fraile, José Luis.

Valdivia Collado, José María.  
 Valentín Barrera, José.  
 Valenzuela Serrano, Miguel Angel.  
 Valera Rivas, Manuel.  
 Valero Carrasco, Javier.  
 Valle Díaz, Manuel del.  
 Vargas Gómez, Antonio.  
 Vargas Gómez, Juan.  
 Vasco Riballo, Diego.  
 Vasco Riballo, Hilario.  
 Vázquez Duro, José Luis.  
 Vega Burgo, Celestino.  
 Vega Conde, Francisco Javier.  
 Vega Fernández, Miguel Angel.  
 Vega Jiménez, Julián.  
 Velasco Benito, José María.  
 Velasco Hernanz, Francisco.  
 Velázquez López, Ramón.  
 Vélez Ferrera, Guillermo.  
 Ventas Martínez, Pedro.  
 Victorio González, Antonio José.  
 Viedma León, José.  
 Vilar Ruiz, José Joaquín.  
 Vilares Quiroga, Manuel.  
 Vilches Ríos, Joaquín.  
 Villanueva Martínez, José María.  
 Villar Ballesteros, Santiago.  
 Villarejo Muñoz, José Luis.  
 Villarreal Cerezo, Pedro Félix.  
 Villena González, Pedro.  
 Vitutia Lillo, Fernando.  
 Yagüe Hernández, Santiago.  
 Yagüe Miguel, Juan Mariano.  
 Yáñez Castrejón, Carlos.  
 Zamora González, Florentino.  
 Zorita Mazariego, Juan Carlos.  
 Zurdo Carrillo, Miguel Angel.  
 Zurdo Herrero, Eliseo.  
 Zurita Ortiz, Isidoro.

Por no reunir el requisito exigido en el apartado b) de la norma 3 de la convocatoria:

Ballesteros García, Angel.  
 Calle López, José.  
 Delgado Ocaña, Enriqueta.  
 Fernández de la Torre, Agapito.  
 Herrero García, Juan Francisco.  
 Martínez Labairu, Narciso.  
 Martínez Quinones, Satorio.  
 Requena Muñoz, Antonio.

Madrid, 18 de diciembre de 1981.—  
 El Secretario general, Pedro Barcina Tort.  
 (O.—47.843)

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO COMISARIA DE AGUAS DEL TAJO

### EDICTO

Expediente de expropiación con motivo de las obras del Proyecto de la Segunda Arteria de Cintura del Sur-Segundo Tramo, término municipal de Leganés (Madrid).

Se hace público, de acuerdo con el artículo 52 de la ley de Expropiación Forzosa, que el próximo día 14 de enero, a las diez horas de la mañana, y en el Ayuntamiento de Leganés, tendrá lugar el levantamiento de actas previas a la ocupación de bienes y derechos afectados por el expediente de referencia y pertenecientes a los siguientes titulares:

Número de finca. — Propietarios. — Superficie que se expropia. Has.

71. — Doña María Fernández Madrid. 0,0640.

72. — Don Mariano Sancho Martín y doña Carmen Sancho Fernández.—0,0350.

75. — Don Mariano Sancho Martín.—0,0100.

73. — Herederos de Victoriano Fernández López y don Mariano Sancho Martín. 0,0080.

70. — Don Mariano Sancho Martín.—0,0208.

Se hace público igualmente que los interesados y posibles titulares de derechos reales afectados pueden comparecer ante la Administración expropiante, Comisaría de Aguas del Tajo, haciendo constar las alegaciones que estimen pertinentes en defensa de sus legítimos derechos e intereses. También deben comparecer en el lugar y día señalados para el levantamiento del acta previa, exhibiendo los documentos pertinentes para acreditar su personalidad y titularidad de los bienes y derechos afectados, pudiendo estar asistidos de Perito y Notario.



Madrid, 23 de diciembre de 1981.—  
El Comisario Jefe de Aguas, Fernando Me-  
jón.

(G. C.—14.250)

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS  
Y URBANISMO**  
**COMISARIA DE AGUAS DEL TAJO**  
ANUNCIO

Don Rafael Hernández Pariente, con domicilio en Móstoles (Madrid), ha presentado en esta Comisaría de Aguas instancia solicitando autorización para efectuar la apertura de un pozo de 1,70 metros de diámetro y 10 metros de profundidad, situado a 90 metros del cauce del arroyo Valdetablas, en zona de policía de su margen izquierda, dentro de finca de su propiedad, en término municipal de Villanueva de Perales (Madrid).

Asimismo, solicita autorización para construir dentro de la citada finca una nave destinada a explotación cunícola, de 22 metros por 40 metros, situada a 60 metros, aproximadamente, del cauce del arroyo.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, puedan presentar reclamaciones quienes se consideren perjudicados por esta petición, bien en la Alcaldía de Villanueva de Perales o en esta Comisaría de Aguas, sita en Madrid, Nuevos Ministerios, Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, planta primero, en cuyas oficinas se halla de manifiesto el expediente de referencia número 101.115/81.

Madrid, 19 de diciembre de 1981.—El Comisario Jefe de Aguas, Fernando Mejón.

(G. C.—14.251) (O.—47.962)

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS  
Y URBANISMO**  
**DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA  
Y VIVIENDA**

EDICTOS

Con fecha 11 de noviembre de 1981, el Director general de Arquitectura y Vivienda ha dictado la siguiente resolución:

**ACUERDO DE DECLARACION DE IMPROCEDENCIA DE REVERSION**

Pendiente de resolución expediente de reversión señalado con el número G 9/173, relativo a una parcela expropiada por la hoy extinguida Dirección General de Regiones Devastadas, en la zona Sur del paseo de Extremadura, de esta capital, y cuyo titular expropiado resultó don Francisco Márquez Colmena, se procedió por los Servicios Técnicos de esta Dirección General de Arquitectura y Vivienda a las mediciones y replanteos necesarios para la obtención de sobrante expropiatorio de dicha parcela.

De tales operaciones se deduce la inexistencia de superficie que pueda ser objeto de reversión, por considerarse que la cabida originaria está afectada en su totalidad por viales.

Visto lo anterior, y considerando lo dispuesto en los artículos 54 y 55 de la vigente ley de Expropiación Forzosa, esta Dirección General de Arquitectura y Vivienda ha adoptado el siguiente

ACUERDO

1.º Declarar no haber lugar a la reversión de la parcela en cuestión y, en consecuencia, resolver negativamente la pretensión de don Francisco Márquez Colmena, que se había constituido en parte interesada en el procedimiento que ahora se resuelve.

Este acto no agota la vía administrativa; contra el mismo cabe interponer recurso de alzada, ante el excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas y Urbanismo, en el plazo de quince días.

Todo ello se publica a los efectos de lo prevenido en el artículo 80 de la ley de Procedimiento y para conocimiento de los interesados o herederos, que se encuentran en domicilio desconocido.

Madrid, 4 de diciembre de 1981.—El Secretario general (Firmado).

(G. C.—14.253)

Con fecha 11 de noviembre de 1981, el Director general de Arquitectura y Vivienda ha dictado la siguiente resolución:

**ACUERDO DE DECLARACION DE IMPROCEDENCIA DE REVERSION**

Pendiente de resolución expediente de reversión señalado con el número G 9/155 F, relativo a una parcela expropiada por la hoy extinguida Dirección General de Regiones Devastadas, en la zona Sur del paseo de Extremadura, de esta capital, y cuyo titular expropiado resultó don Diego Salvador Raso, se procedió por los Servicios Técnicos de esta Dirección General de Arquitectura y Vivienda a las mediciones y replanteos necesarios para la obtención de sobrante expropiatorio de dicha parcela.

De tales operaciones se deduce la inexistencia de superficie que pueda ser objeto de reversión, por considerarse que la cabida originaria está afectada en su totalidad por viales.

Visto lo anterior, y considerando lo dispuesto en los artículos 54 y 55 de la vigente ley de Expropiación Forzosa, esta Dirección General de Arquitectura y Vivienda ha adoptado el siguiente

ACUERDO

1.º Declarar no haber lugar a la reversión de la parcela en cuestión y, en consecuencia, resolver negativamente la pretensión de don Diego Salvador Raso, que se había constituido en parte interesada en el procedimiento que ahora se resuelve.

Este acto no agota la vía administrativa; contra el mismo cabe interponer recurso de alzada, ante el excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas y Urbanismo, en el plazo de quince días.

Todo ello se publica a los efectos de lo prevenido en el artículo 80 de la ley de Procedimiento y para conocimiento de los interesados o herederos, que se encuentran en domicilio desconocido.

Madrid, 4 de diciembre de 1981.—El Secretario general (Firmado).

(G. C.—14.254)

Con fecha 11 de noviembre de 1981, el Director general de Arquitectura y Vivienda ha dictado la siguiente resolución:

**ACUERDO DE DECLARACION DE IMPROCEDENCIA DE REVERSION**

Pendiente de resolución expediente de reversión señalado con el número G 9/168, relativo a una parcela expropiada por la hoy extinguida Dirección General de Regiones Devastadas, en la zona Sur del paseo de Extremadura, de esta capital, y cuyo titular expropiado resultó don Justo Fernández Vinuesa, se procedió por los Servicios Técnicos de esta Dirección General de Arquitectura y Vivienda a las mediciones y replanteos necesarios para la obtención de sobrante expropiatorio de dicha parcela.

De tales operaciones se deduce la inexistencia de superficie que pueda ser objeto de reversión, por considerarse que la cabida originaria está afectada en su totalidad por viales.

Visto lo anterior, y considerando lo dispuesto en los artículos 54 y 55 de la vigente ley de Expropiación Forzosa, esta Dirección General de Arquitectura y Vivienda ha adoptado el siguiente

ACUERDO

1.º Declarar no haber lugar a la reversión de la parcela en cuestión y, en consecuencia, resolver negativamente la pretensión de doña Tomasa López Cabezal, que se había constituido en parte interesada en el procedimiento que ahora se resuelve.

Este acto no agota la vía administrativa; contra el mismo cabe interponer recurso de alzada, ante el excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas y Urbanismo, en el plazo de quince días.

Todo ello se publica a los efectos de lo prevenido en el artículo 80 de la ley de Procedimiento y para conocimiento de los interesados o herederos, que se encuentran en domicilio desconocido.

Madrid, 4 de diciembre de 1981.—El Secretario general (Firmado).

(G. C.—14.255)

**AYUNTAMIENTOS**

ALCORCON

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 28 de diciembre de 1981, una vez transcurrido el periodo de exposición al público sin reclamaciones, aprobó definitivamente el expediente de Modificación de crédito del Presupuesto de inversiones de 1981, cuyo detalle por capítulos es el siguiente:

	Pesetas
Capítulo 6	
Inversiones reales ... ..	177.396.333
Suma ... ..	177.396.333

FINANCIACION

	Pesetas
Capítulo 7.	
Transferencias de Presupuesto ordinario y de Presupuestos extraordinarios liquidados ... ..	177.148.851
Capítulo 9.	
Préstamo Banco de Crédito Local ... ..	247.482
Suma ... ..	177.396.333

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el número dos del artículo 16 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre.

Alcorcón, 8 de enero de 1982.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—335) (O.—48.192)

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 28 de diciembre de 1981, una vez transcurrido el periodo de exposición al público sin reclamaciones, aprobó definitivamente el expediente de Modificación de crédito del Presupuesto ordinario de 1981, cuyo detalle por capítulos es el siguiente:

	Pesetas
Capítulo 1.	
Remuneraciones del personal ... ..	2.035.000
Capítulo 2.	
Compra de bienes corrientes y servicios ... ..	30.487.936
Capítulo 4.	
Transferencias corrientes... ..	450.000
Capítulo 7.	
Transferencias de capital ... ..	176.414.979
Suma ... ..	209.387.915

FINANCIACION

	Pesetas
Capítulo 1.	
Bajas de créditos del capítulo I ... ..	14.910.426
Capítulo 2.	
Con cargo al superávit de 1980 ... ..	194.477.489
Suma ... ..	209.387.915

Lo que se hace público para general conocimiento en cumplimiento del número dos del artículo 16 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre.

Alcorcón, 8 de enero de 1981.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—336) (O.—48.193)

MANZANARES EL REAL

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el segundo expediente de Modificación de créditos, que afecta al Presupuesto ordinario del presente ejercicio, después de las modificaciones introducidas, el Presupuesto de gastos a nivel de capítulos queda en la siguiente forma:

	Pesetas
Capítulo 1.	
Remuneraciones personal ... ..	13.713.005
Capítulo 2.	
Compra de bienes corrientes y servicios ... ..	17.204.000

	Pesetas
Capítulo 4.	
Transferencias corrientes ... ..	957.000
Capítulo 6.	
Inversiones reales ... ..	1.596.669
Capítulo 7.	
Transferencias de capital ... ..	32.877.745
Capítulo 9.	
Variación pasivos financieros ... ..	600.000
Total ... ..	66.948.419

Manzanares el Real, a 15 de diciembre de 1981.—El Alcalde, Luis Alvarez (G. C.—331) (O.—48.188)

Aprobado definitivamente expediente de Modificación de créditos al Presupuesto de inversiones de 1981, el estado de gastos de dicho Presupuesto, que comprende únicamente el capítulo sexto, queda cifrado en 40.176.035 pesetas.

Manzanares el Real, a 15 de diciembre de 1981.—El Alcalde, Luis Alvarez (G. C.—332) (O.—48.189)

VALDEOLMOS-ALALPARDO

Se hace público para general conocimiento que esta Corporación, en sesión plenaria celebrada el día 30 de noviembre de 1981, adoptó acuerdo que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, de aprobar el expediente número uno de concesión y/o suplemento de crédito que afecta al vigente Presupuesto ordinario. Los nuevos créditos afectan a los siguientes capítulos del citado Presupuesto:

	Pesetas
Capítulo 1 (partida 171).	
Retribuciones personal contratado ... ..	12.500
Capítulo 2 (partida 254).	
Material técnico y especial ... ..	139.000
Capítulo 2 (partida 257).	
Suministro energía ... ..	200.000
Capítulo 2 (partida 258).	
Contratos prestación servicios ... ..	400.000
Capítulo 2 (partida 259).	
Otros gastos especiales ... ..	420.215
Capítulo 6 (partida 611).	
Alumbrado público ... ..	2.891.101
Capítulo 6 (partida 612).	
Plaza de Toros ... ..	2.141.136
Capítulo 6 (partida 613).	
Red de agua ... ..	2.500.000
Total ... ..	8.703.952

El total del importe anterior queda financiado con cargo al superávit disponible de la liquidación del Presupuesto ordinario del ejercicio anterior y partidas presupuestarias del vigente ejercicio no comprometidas.

En Valdeolmos, a 8 de enero de 1982. El Alcalde-Presidente (Firmado).

(G. C.—295) (O.—48.170)

BANCO ZARAGOZANO, S. A.

Habiendo sufrido extravío los resguardos de depósito de valores núms. 66.878 y 69.240, comprensivos de acciones del "Banco Zaragozano, S. A.", expedidos por la oficina principal de Alcalá, número 10, de Madrid, se hace pública para conocimiento de quienes se crean con derecho a ello, previniendo que de no recibir reclamación de terceros en un plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente anuncio, se anularán los referidos resguardos y se procederá a la expedición de los correspondientes duplicados, quedando el Banco relevado de toda responsabilidad ulterior que pudiera derivarse.

Zaragoza, 23 de diciembre de 1981.—El Secretario general, Alberto Escudero Molins.

(A.—37.103)















Viviendas Sociales, S. A. — General Mola, 57. — 217.267 pesetas. — 8.691 pesetas. — E117254.

Viviendas Sociales, S. A. — General Mola, 57. — 164.099 pesetas. — 6.564 pesetas. — 3.796 pesetas. — E117255.

Viviendas Sociales, S. A. — General Mola, 57. — 233.021 pesetas. — 9.321 pesetas. — 5.389 pesetas. — E117256.

Viviendas Sociales, S. A. — General Mola, 57. — 265.840 pesetas. — 10.634 pesetas. — 6.145 pesetas. — E117257.

Viviendas Sociales, S. A. — General Mola, 57. — 180.509 pesetas. — 7.220 pesetas. — 4.173 pesetas. — E117258.

Viviendas Sociales, S. A. — General Mola, 57. — 265.840 pesetas. — 10.634 pesetas. — 6.146 pesetas. — E117259.

Viviendas Sociales, S. A. — General Mola, 57. — 332.136 pesetas. — 13.285 pesetas. — 7.675 pesetas. — E117260.

Viviendas Sociales, S. A. — General Mola, 57. — 362.229 pesetas. — 13.049 pesetas. — 7.535 pesetas. — E117261.

Viviendas Sociales, S. A. — General Mola, 57. — 265.840 pesetas. — 10.634 pesetas. — 6.145 pesetas. — E117262.

Viviendas Sociales, S. A. — General Mola, 57. — 332.136 pesetas. — 13.285 pesetas. — 7.675 pesetas. — E117263.

Viviendas Sociales, S. A. — General Mola, 57. — 326.229 pesetas. — 13.049 pesetas. — 7.535 pesetas. — E117264.

Viviendas Sociales, S. A. — General Mola, 57. — 265.840 pesetas. — 10.634 pesetas. — 6.145 pesetas. — E117265.

Viviendas Sociales, S. A. — General Mola, 57. — 332.136 pesetas. — 13.285 pesetas. — 7.675 pesetas. — E117266.

Viviendas Sociales, S. A. — General Mola, 57. — 326.229 pesetas. — 13.049 pesetas. — 7.535 pesetas. — E117267.

Viviendas Sociales, S. A. — General Mola, 57. — 265.840 pesetas. — 10.634 pesetas. — 6.145 pesetas. — E117268.

Viviendas Sociales, S. A. — General Mola, 57. — 332.136 pesetas. — 13.285 pesetas. — 7.675 pesetas. — E117269.

Viviendas Sociales, S. A. — General Mola, 57. — 326.229 pesetas. — 13.049 pesetas. — 7.535 pesetas. — E117270.

Viviendas Sociales, S. A. — General Mola, 57. — 265.840 pesetas. — 10.634 pesetas. — 6.145 pesetas. — E117271.

Viviendas Sociales, S. A. — General Mola, 57. — 332.136 pesetas. — 13.285 pesetas. — 7.675 pesetas. — E117272.

Viviendas Sociales, S. A. — General Mola, 57. — 326.229 pesetas. — 13.049 pesetas. — 7.535 pesetas. — E117273.

Viviendas Sociales, S. A. — General Mola, 57. — 254.025 pesetas. — 10.161 pesetas. — 5.872 pesetas. — E117274.

Viviendas Sociales, S. A. — General Mola, 57. — 317.039 pesetas. — 12.682 pesetas. — 7.325 pesetas. — E117275.

Viviendas Sociales, S. A. — General Mola, 57. — 311.132 pesetas. — 12.445 pesetas. — 7.191 pesetas. — E117276.

Viviendas Sociales, S. A. — General Mola, 57. — 120.588 pesetas. — 4.824 pesetas. — 2.790 pesetas. — E117277.

Viviendas Sociales, S. A. — General Mola, 57. — 142.646 pesetas. — 5.706 pesetas. — 3.299 pesetas. — E117278.

Viviendas Sociales, S. A. — General Mola, 57. — 123.529 pesetas. — 4.941 pesetas. — 2.859 pesetas. — E117279.

Viviendas Sociales, S. A. — General Mola, 57. — 111.764 pesetas. — 4.471 pesetas. — 2.588 pesetas. — E117280.

Viviendas Sociales, S. A. — General Mola, 57. — 308.822 pesetas. — 12.353 pesetas. — 7.138 pesetas. — E117281.

Viviendas Sociales, S. A. — General Mola, 57. — 274.998 pesetas. — 11.000 pesetas. — 6.355 pesetas. — E117282.

Viviendas Sociales, S. A. — General Mola, 57. — 213.234 pesetas. — 8.529 pesetas. — 4.929 pesetas. — E117283.

Viviendas Sociales, S. A. — General Mola, 57. — 230.881 pesetas. — 9.235 pesetas. — 5.340 pesetas. — E117284.

Viviendas Sociales, S. A. — General Mola, 57. — 292.645 pesetas. — 11.706 pesetas. — 6.764 pesetas. — E117285.

Viviendas Sociales, S. A. — General Mola, 57. — 308.822 pesetas. — 12.353 pesetas. — 7.138 pesetas. — E117286.

Viviendas Sociales, S. A. — General Mola, 57. — 308.822 pesetas. — 12.353 pesetas. — 7.138 pesetas. — E117287.

Viviendas Sociales, S. A. — General Mola, 57. — 292.645 pesetas. — 11.706 pesetas. — 6.764 pesetas. — E117288.

Viviendas Sociales, S. A. — General

Mola, 57. — 292.645 pesetas. — 11.706 pesetas. — 6.764 pesetas. — E117289.

Viviendas Sociales, S. A. — General Mola, 57. — 308.822 pesetas. — 12.353 pesetas. — 7.138 pesetas. — E117290.

Viviendas Sociales, S. A. — General Mola, 57. — 308.822 pesetas. — 12.353 pesetas. — 7.138 pesetas. — E117291.

Viviendas Sociales, S. A. — General Mola, 57. — 292.645 pesetas. — 11.706 pesetas. — 6.764 pesetas. — E117292.

Viviendas Sociales, S. A. — General Mola, 57. — 292.645 pesetas. — 11.706 pesetas. — 6.764 pesetas. — E117293.

Viviendas Sociales, S. A. — General Mola, 57. — 308.822 pesetas. — 12.353 pesetas. — 7.138 pesetas. — E117294.

Viviendas Sociales, S. A. — General Mola, 57. — 308.822 pesetas. — 12.353 pesetas. — 7.138 pesetas. — E117295.

Viviendas Sociales, S. A. — General Mola, 57. — 292.645 pesetas. — 11.706 pesetas. — 6.764 pesetas. — E117296.

Viviendas Sociales, S. A. — General Mola, 57. — 292.645 pesetas. — 11.706 pesetas. — 6.764 pesetas. — E117297.

Viviendas Sociales, S. A. — General Mola, 57. — 308.822 pesetas. — 12.353 pesetas. — 7.138 pesetas. — E117298.

Viviendas Sociales, S. A. — General Mola, 57. — 308.822 pesetas. — 12.353 pesetas. — 7.138 pesetas. — E117299.

Viviendas Sociales, S. A. — General Mola, 57. — 292.645 pesetas. — 11.706 pesetas. — 6.764 pesetas. — E117300.

Viviendas Sociales, S. A. — General Mola, 57. — 292.645 pesetas. — 11.706 pesetas. — 6.764 pesetas. — E117301.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo, sirviendo la presente de notificación reglamentaria.

Madrid, 10 de julio de 1980. — El Delegado de Hacienda (Firmado).

(G.—5.492)

Por la presente se notifica a los contribuyentes comprendidos en la relación que a continuación se inserta y que no han sido hallados en los domicilios que figuran en los documentos de esta Delegación, o que se han alegado distintas causas para no recibirlas por personas que la legislación autoriza para hacerse cargo de la notificación, por lo que se les hace saber:

Primero. Que deberán ingresar las cantidades que a cada uno se consignan en la citada relación, en la Sección de Caja de esta Delegación.

**Perío voluntario de ingreso**

a) Liquidaciones publicadas entre los días 1 y 15 de cada mes, tendrán plazo hasta el día 10 del mes siguiente.

b) Liquidaciones publicadas del 16 al fin de cada mes, tendrán plazo hasta el día 25 del mes siguiente.

Si el último día de ingreso en ambos casos fuera inhábil, el plazo finalizará el inmediato hábil posterior.

**Recargo de prórroga**

Cuando no se efectúe el ingreso en los plazos anteriormente indicados podrá realizarse con recargo de prórroga del 5 por 100 en la propia Sección de Caja, en los siguientes plazos:

a) Publicaciones cuyo plazo de ingreso en período voluntario termine el día 10: del 11 al 25 del mismo mes.

b) Publicaciones cuyo plazo de ingreso en período voluntario termine el día 25: del 26 al 10 del mes siguiente.

Si el último día de ingreso con el recargo del 5 por 100 fuera en uno u otro caso inhábil, el plazo de prórroga finalizará el inmediato hábil posterior.

**Recargo de apremio**

Transcurrido el plazo de prórroga se iniciará el procedimiento de apremio para el cobro de los débitos con el recargo del 20 por 100.

Segundo. Que en caso de disconformidad con las cantidades liquidadas pueden interponer el oportuno recurso de reposición, ante la oficina liquidadora del impuesto, en el plazo de ocho días, sin que la interposición de cualquiera de estos recursos origine la suspensión en el pago de las cuotas correspondientes; y

Tercero. Que en todos los plazos señalados se entenderán días hábiles, contados a partir del siguiente al de la pu-

blicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL.

Relación número 644 de contribuyentes por el concepto de URBANA - CATASTRAL.

NOMBRE O RAZON SOCIAL. — DOMICILIO. EJERCICIO 1979. — VALOR CATASTRAL. — RENTA CATASTRAL. — A INGRESAR. — AÑO CONTRAIDO 1979. — NUMERO DE REFERENCIA

Encina Ceballos, Consolación. — Fuente del Berro, núm. 20. — 615.528 pesetas. — 27.021 pesetas. — 568 pesetas. — E033767.

Rubio León, Manuel. — Mérida, 6. — 213.006 pesetas. — 8.520 pesetas. — 303 pesetas. — E033885.

Rubio León, Manuel. — Mérida, 6. — 213.006 pesetas. — 8.520 pesetas. — 491 pesetas. — E033886.

Amador Cuesta, Serafin. — Isla de Arosa, número 47. — 343.162 pesetas. — 13.726 pesetas. — 1.530 pesetas. — E034104.

Jorge Cano, S. A. — Estafeta, 11. — 1.869.225 pesetas. — 74.769 pesetas. — 15.702 pesetas. — E034108.

Relación número 645 de contribuyentes por el concepto de URBANA - CATASTRAL.

Ruiz Acebedo, Sebastián. — Reina Victoria, núm. 8. — 9.858.375 pesetas. — 394.335 pesetas. — 70.113 pesetas. — E034231.

Ruiz Acebedo, Sebastián. — Reina Victoria, núm. 8. — 9.858.375 pesetas. — 394.335 pesetas. — 105.164 pesetas. — E034232.

Ruiz Acebedo, Sebastián. — Reina Victoria, núm. 8. — 9.858.375 pesetas. — 394.335 pesetas. — 227.725 pesetas. — E034233.

Santos Bartolomé, Pedro. — Sierra Vieja, núm. 7. — 4.604.800 pesetas. — 184.192 pesetas. — 140.342 pesetas. — E034234.

Santos Bartolomé, Pedro. — Sierra Vieja, núm. 7. — 4.604.800 pesetas. — 184.192 pesetas. — 151.958 pesetas. — E034235.

Ginés Sánchez, Hros. de. — Manuel Pavia, número 12. — 2.041.600 pesetas. — 81.664 pesetas. — 62.228 pesetas. — E034236.

Ginés Sánchez, Hros. de. — Manuel Pavia, número 12. — 2.041.600 pesetas. — 81.664 pesetas. — 67.373 pesetas. — E034237.

Requena Mediavilla, José. — Avenida Media Legua, 46. — 2.188.800 pesetas. — 87.552 pesetas. — 66.714 pesetas. — E034238.

Requena Mediavilla, José. — Avenida Media Legua, 46. — 2.188.800 pesetas. — 87.552 pesetas. — 72.232 pesetas. — E034239.

Hogares, S. A. — O'Donnell, 10. — 852.480 pesetas. — 34.099 pesetas. — 25.984 pesetas. — E034250.

Hogares, S. A. — O'Donnell, 10. — 852.480 pesetas. — 34.099 pesetas. — 28.130 pesetas. — E034251.

Suárez, Joaquín y M. Soledad. — San Evaristo, núm. 2. — 435.784 pesetas. — 34.099 pesetas. — 28.130 pesetas. — E034252.

Suárez, Joaquín y M. Soledad. — San Evaristo, núm. 2. — 435.784 pesetas. — 17.431 pesetas. — 12.397 pesetas. — E034253.

Merino, Juan Pablo, Hros. — Eras Altas, número 20. — 971.250 pesetas. — 38.850 pesetas. — 29.604 pesetas. — E034306.

Merino, Juan Pablo, Hros. — Eras Altas, número 20. — 971.250 pesetas. — 38.850 pesetas. — 32.051 pesetas. — E034307.

Bruguera, Luis. — Castillo, núm. 82. — 592.800 pesetas. — 23.712 pesetas. — 18.068 pesetas. — E034308.

Bruguera, Luis. — Castillo, núm. 82. — 592.800 pesetas. — 23.712 pesetas. — 19.561 pesetas. — E034309.

Gómez Corral, Enrique. — Valderribas, número 19. — 388.393 pesetas. — 9.710 pesetas. — 259 pesetas. — E034310.

Cid Mascarell, Vicenta. — Valderribas, número 19. — 388.393 pesetas. — 9.710 pesetas. — 259 pesetas. — E034311.

Domínguez Ramírez, José. — Valde-

ribas, número 19. — 388.393 pesetas. — 15.536 pesetas. — 415 pesetas. — E034312.

Rubio, Ernestina. — Valderribas, 19. — 388.393 pesetas. — 15.536 pesetas. — 415 pesetas. — E034313.

Fernández Osorio, José M. — Valderribas, número 19. — 388.393 pesetas. — 15.536 pesetas. — 415 pesetas. — E034314.

Rueda Alvarez, Pedro. — Valderribas, número 19. — 388.393 pesetas. — 15.536 pesetas. — 415 pesetas. — E034315.

Zorita Delgado, Enrique. — Valderribas, número 19. — 388.393 pesetas. — 15.536 pesetas. — 415 pesetas. — E034316.

Lacal García, Manuel. — Valderribas, número 19. — 388.393 pesetas. — 15.536 pesetas. — 415 pesetas. — E034317.

Benedito Pedregal, Enrique. — Valderribas, número 19. — 388.393 pesetas. — 15.536 pesetas. — 415 pesetas. — E034318.

Prast Aguilar, Daniel. — Valderribas, número 19. — 388.393 pesetas. — 15.536 pesetas. — 415 pesetas. — E034319.

Echause Arosa, Manuel. — Valderribas, número 19. — 388.393 pesetas. — 15.536 pesetas. — 415 pesetas. — E034320.

Manrique Esteve, Arturo. — Valderribas, número 19. — 388.393 pesetas. — 15.536 pesetas. — 415 pesetas. — E034321.

Martín Arroyo, Mercedes. — Valderribas, número 19. — 388.393 pesetas. — 15.536 pesetas. — 415 pesetas. — E034322.

Barroso Hernández, Manuel. — Valderribas, número 19. — 388.393 pesetas. — 15.536 pesetas. — 415 pesetas. — E034323.

Rubia Jorge, Pablo de la. — Valderribas, número 19. — 388.393 pesetas. — 15.536 pesetas. — 415 pesetas. — E034324.

Aragón Gómez, Arcadio. — Valderribas, número 19. — 388.393 pesetas. — 15.536 pesetas. — 415 pesetas. — E034325.

Martín Gómez, José. — Valderribas, número 19. — 304.119 pesetas. — 14.565 pesetas. — 389 pesetas. — E034326.

Portería. — Valderribas, número 19. — 291.295 pesetas. — 11.652 pesetas. — 311 pesetas. — E034327.

Gómez Corral, Enrique. — Valderribas, número 19. — 242.746 pesetas. — 9.710 pesetas. — 1.727 pesetas. — E034328.

Cid Mascarell, Vicenta. — Valderribas, número 19. — 242.746 pesetas. — 9.710 pesetas. — 1.727 pesetas. — E034329.

Domínguez Ramírez, José. — Valderribas, número 19. — 388.393 pesetas. — 15.536 pesetas. — 2.762 pesetas. — E034332.

Zorita Delgado, Enrique. — Valderribas, número 19. — 388.393 pesetas. — 15.536 pesetas. — 2.762 pesetas. — E034334.

Rueda Alvarez, Pedro. — Valderribas, número 19. — 388.393 pesetas. — 15.536 pesetas. — 2.762 pesetas. — E034336.

Rubio, Ernestina. — Valderribas, 19. — 388.393 pesetas. — 15.536 pesetas. — 2.762 pesetas. — E034338.

Fernández Osorio, José. — Valderribas, número 19. — 388.393 pesetas. — 15.536 pesetas. — 2.762 pesetas. — E034340.

Lacal García, Manuel. — Valderribas, número 19. — 388.393 pesetas. — 15.536 pesetas. — 2.762 pesetas. — E034342.

Benedito Pedregal, Enrique. — Valderribas, número 19. — 388.393 pesetas. — 15.536 pesetas. — 2.762 pesetas. — E034344.

Prast Aguilar, Daniel. — Valderribas, número 19. — 388.393 pesetas. — 15.536 pesetas. — 2.762 pesetas. — E034346.

Echause Arosa, Manuel. — Valderribas, número 19. — 388.393 pesetas. — 15.536 pesetas. — 2.762 pesetas. — E034348.

Manrique Esteve, Arturo. — Valderribas, número 19. — 388.393 pesetas. —



- 15.536 pesetas. — 2.762 pesetas. — E034350.  
 Martín Arroyo, Mercedes. — Valde-  
 rribas, número 19. — 388.393 pesetas. —  
 15.536 pesetas. — 2.762 pesetas. —  
 E034352.  
 Barroso Hernández, Manuel. — Val-  
 derrribas, número 19. — 388.393 pese-  
 tas. — 15.536 pesetas. — 2.762 pesetas.  
 E034354.  
 Rubia Jorge, Pablo de la. — Valde-  
 rribas, número 19. — 388.393 pesetas. —  
 15.536 pesetas. — 2.762 pesetas. —  
 E034356.  
 Aragón Gómez, Arcadio. — Valde-  
 rribas, número 19. — 388.393 pesetas. —  
 15.536 pesetas. — 2.762 pesetas. —  
 E034358.  
 Martín Gómez, José. — Valderrribas,  
 número 19. — 364.119 pesetas. —  
 14.565 pesetas. — 2.590 pesetas. —  
 E034360.  
 Portería. — Valderrribas, número 19.  
 291.295 pesetas. — 11.652 pesetas. —  
 2.071 pesetas. — E034362.  
 Echarren Ysturiz, Fermín. — Jazmín,  
 número 16. — 403.865 pesetas. —  
 28.800 pesetas. — 2.305 pesetas. —  
 E034365.  
 Echarren Ysturiz, Fermín. — Jazmín,  
 número 16. — 403.865 pesetas. —  
 28.800 pesetas. — 1.664 pesetas. —  
 E034366.  
 Barroso Martinil, Lucía. — Joaquín  
 María López, 15. — 78.823 pesetas. —  
 3.153 pesetas. — 2.242 pesetas. —  
 E034372.  
 Barroso Martinil, Lucía. — Joaquín  
 María López, 15. — 78.823 pesetas. —  
 3.153 pesetas. — 1.821 pesetas. —  
 E034373.  
 Jimeno Molino, Pilar. — Joaquín Ma-  
 ría López, núm. 15. — 417.106 pesetas.  
 16.684 pesetas. — 11.865 pesetas. —  
 E034422.  
 Jimeno Molino, Pilar. — Joaquín Ma-  
 ría López, núm. 15. — 417.106 pesetas.  
 16.684 pesetas. — 9.637 pesetas. —  
 E034423.  
 Echevarría Blasco, María. — Víctor  
 Pradera, núm. 42. — 211.852 pesetas. —  
 8.474 pesetas. — 3.013 pesetas. —  
 E034465.  
 Moreno Oballe, José. — Montserrat,  
 número 16. — 357.113 pesetas. —  
 14.284 pesetas. — 3.810 pesetas. —  
 E034470.  
 Torreión Sánchez, Julián. — Gómez  
 Acebo, número 15. — 102.990 pesetas.  
 4.119 pesetas. — 73 pesetas. —  
 E034481.  
 Valades Santos, Manuel. — Estafeta,  
 número 43. — 372.322 pesetas. —  
 14.892 pesetas. — 151 pesetas. —  
 E034484.  
 Valades Santos, Manuel. — Estafeta,  
 número 43. — 372.322 pesetas. —  
 14.892 pesetas. — 151 pesetas. —  
 E034485.  
 Morrell Pérez, Félix. — Martín de los  
 Heros, número 37. — 688.679 pesetas.  
 27.547 pesetas. — 2.022 pesetas. —  
 E034486.  
 Morrell Pérez, Félix. — Martín de los  
 Heros, número 37. — 688.679 pesetas.  
 27.547 pesetas. — 9.796 pesetas. —  
 E034487.  
 Seisdedos García, Vicente. — Torre-  
 laguna, número 15. — 283.380 pesetas.  
 5.384 pesetas. — 144 pesetas. —  
 E034524.  
 Seisdedos García, Vicente. — Torre-  
 laguna, número 15. — 283.380 pesetas.  
 5.384 pesetas. — 310 pesetas. —  
 E034525.  
 Merino y Calvo. — Vital Aza, 55. —  
 388.225 pesetas. — 15.529 pesetas. —  
 414 pesetas. — E034545.  
 Merino y Calvo. — Vital Aza, 55. —  
 388.225 pesetas. — 15.529 pesetas. —  
 898 pesetas. — E034546.  
 Redondo Ruiz, Fernando. — José Ar-  
 cones Gil, número 52. — 262.387 pese-  
 tas. — 5.007 pesetas. — 44 pesetas. —  
 E034557.  
 Redondo Ruiz, Fernando. — José Ar-  
 cones Gil, número 52. — 262.387 pese-  
 tas. — 5.007 pesetas. — 291 pesetas. —  
 E034558.  
 Díaz Olmo, Angel. — Gonzalo de  
 Córdoba, número 11. — 652.505 pese-  
 tas. — 26.100 pesetas. — 6.961 pesetas.  
 E034629.  
 Díaz Olmo, Angel. — Gonzalo de  
 Córdoba, número 11. — 652.505 pese-  
 tas. — 26.100 pesetas. — 15.074 pesetas.  
 E034630.  
 López Alvarez, Manuel. — Occiden-  
 te, número 8. — 253.877 pesetas. —  
 14.123 pesetas. — 126 pesetas. —  
 E034635.  
 López Alvarez, Manuel. — Occiden-  
 te, número 8. — 253.877 pesetas. —  
 14.123 pesetas. — 569 pesetas. —  
 E034636.  
 Jara Córdoba, Angel. — Sabiñánigo,  
 número 13. — 343.445 pesetas. —  
 13.737 pesetas. — 3.663 pesetas. —  
 E034641.  
 Jara Córdoba, Angel. — Sabiñánigo,  
 número 13. — 343.445 pesetas. —  
 13.737 pesetas. — 7.934 pesetas. —  
 E034642.  
 Larruga Rey, Mariano. — Virgen del  
 Val, número 46. — 242.370 pesetas. —  
 9.695 pesetas. — 259 pesetas. —  
 E034660.  
 Larruga Rey, Mariano. — Virgen del  
 Val, número 46. — 242.370 pesetas. —  
 9.695 pesetas. — 460 pesetas. —  
 E034661.  
 Larruga Rey, Mariano. — Virgen del  
 Val, número 46. — 242.370 pesetas. —  
 9.695 pesetas. — 170 pesetas. —  
 E034662.  
 Ardura Martínez, Manuel. — Veza,  
 número 12. — 130.365 pesetas. —  
 7.300 pesetas. — 1.947 pesetas. —  
 E034665.  
 Ardura Martínez, Manuel. — Veza,  
 número 12. — 130.365 pesetas. —  
 7.300 pesetas. — 4.215 pesetas. —  
 E034666.  
 Rodríguez Carrasco, Luis. — Peña Ata-  
 laya, número 26. — 120.352 pesetas. —  
 10.687 pesetas. — 5.700 pesetas. —  
 E034687.  
 Rodríguez Carrasco, Luis. — Peña Ata-  
 laya, número 26. — 120.352 pesetas. —  
 10.687 pesetas. — 6.172 pesetas. —  
 E034688.  
 Castro Otero, Silvia. — Taconeras, 6.  
 330.078 pesetas. — 24.974 pesetas. —  
 13.304 pesetas. — E034691.  
 Castro Otero, Silvia. — Taconeras, 6.  
 330.078 pesetas. — 24.974 pesetas. —  
 14.404 pesetas. — E034692.  
 Alu Fez Turienz, Abraham. — Casita  
 Blanca, número 4. — 46.170 pesetas. —  
 1.864 pesetas. — 1.407 pesetas. —  
 E034695.  
 Alu Fez Turienz, Abraham. — Casita  
 Blanca, número 4. — 46.170 pesetas. —  
 1.864 pesetas. — 1.522 pesetas. —  
 E034696.  
 Moreno Martínez, Julio. — Vilda, 19.  
 316.614 pesetas. — 12.664 pesetas. —  
 2.252 pesetas. — E034699.  
 Moreno Martínez, Julio. — Vilda, 19.  
 316.614 pesetas. — 12.664 pesetas. —  
 3.377 pesetas. — E034700.  
 Moreno Martínez, Julio. — Vilda, 19.  
 316.614 pesetas. — 12.664 pesetas. —  
 7.313 pesetas. — E034701.  
 García Pablo, Carmen. — Andrés Cuer-  
 vo, número 18. — 153.320 pesetas. —  
 6.133 pesetas. — 1.090 pesetas. —  
 E034719.  
 Campo Ordóñez, Marina. — Enco-  
 mienda de Palacios, 318. — 43.022 pese-  
 tas. — 1.720 pesetas. — 1.311 pesetas. —  
 E034725.  
 Campo Ordóñez, Marina. — Enco-  
 mienda de Palacios, 318. — 43.022 pese-  
 tas. — 1.720 pesetas. — 1.418 pesetas. —  
 E034726.  
 Martín Velasco, Alejandro. — Emilio  
 Ferrari, número 44. — 179.491 pesetas.  
 7.179 pesetas. — 1.508 pesetas. —  
 E034769.  
 Arranz López, Argimiro. — Vicálva-  
 ro, número 219. — 1.560.000 pesetas. —  
 62.400 pesetas. — 23.774 pesetas. —  
 E034828.  
 Arranz López, Argimiro. — Vicálva-  
 ro, número 219. — 1.560.000 pesetas. —  
 62.400 pesetas. — 51.480 pesetas. —  
 E034829.  
 Gómez Arroyo, Antonio. — Canal de  
 Bósforo, número 8. — 298.575 pesetas.  
 11.943 pesetas. — 3.185 pesetas. —  
 E034886.  
 Gómez Arroyo, Antonio. — Canal de  
 Bósforo, número 8. — 298.575 pesetas.  
 11.943 pesetas. — 6.899 pesetas. —  
 E034887.  
 Relación número 646 de contribuyentes  
 por el concepto de URBANA - CA-  
 TASTRAL.  
 Financiera Automovisa. — Víctor Pra-  
 dera, número 30. — 658.370 pesetas. —  
 26.334 pesetas. — 15.210 pesetas. —  
 E035457.  
 Financiera Automovisa. — Víctor Pra-  
 dera, número 30. — 658.370 pesetas. —  
 26.334 pesetas. — 15.210 pesetas. —  
 E035459.  
 Relación número 647 de contribuyentes  
 por el concepto de URBANA - REGI-  
 MEN CATASTRAL.  
 Molero Cuéllar, Jesús. — General Mo-  
 la, número 67. — 680.520 pesetas. —  
 27.220 pesetas. — 6.914 pesetas. —  
 E037221.  
 Conrado Castillo, Antonio. — General  
 Pardiñas, número 26. — 633.302 pese-  
 tas. — 27.332 pesetas. — 4.860 pesetas.  
 E037225.  
 Conrado Castillo, Antonio. — General  
 Pardiñas, número 26. — 633.302 pese-  
 tas. — 27.332 pesetas. — 4.860 pesetas.  
 E037226.  
 Teresa Sánchez, Jesús. — Avenida del  
 Generalísimo, 31. — 272.729 pesetas. —  
 16.909 pesetas. — 4.253 pesetas. —  
 E037501.  
 Martínez Gómez de Segovia. — Ave-  
 nida del Generalísimo, 29. — 386.786 pe-  
 setas. — 15.471 pesetas. — 6.109 pese-  
 tas. — E037502.  
 Díaz Gómez, Mariano. — Avenida del  
 Generalísimo, número 35. — 248.129 pe-  
 setas. — 9.925 pesetas. — 3.854 pesetas.  
 E037503.  
 Cercas Alburquerque, Emilio. — Ave-  
 nida del Generalísimo, 37. — 260.439 pe-  
 setas. — 10.418 pesetas. — 4.055 pese-  
 tas. — E037504.  
 Santos Domínguez, Jacinto. — Aveni-  
 da del Generalísimo, 39. — 318.960 pese-  
 tas. — 12.758 pesetas. — 4.999 pesetas.  
 E037505.  
 Fernández Calzada, Francisco. — Ave-  
 nida del Generalísimo, 41. — 205.541 pe-  
 setas. — 8.222 pesetas. — 3.163 pesetas.  
 E037506.  
 Macarrón Bravo, Esteban. — Avenida  
 del Generalísimo, 43. — 369.408 pesetas.  
 14.776 pesetas. — 5.811 pesetas. —  
 E037507.  
 Relación número 648 de contribuyentes  
 por el concepto de URBANA - CA-  
 TASTRAL.  
 Collado Serro, Sebastián. — Cabaña,  
 número 11. — 111.108 pesetas. —  
 9.200 pesetas. — 1.636 pesetas. —  
 E037600.  
 Collado Serro, Sebastián. — Cabaña,  
 número 11. — 111.108 pesetas. —  
 9.200 pesetas. — 2.454 pesetas. —  
 E037601.  
 Collado Serro, Sebastián. — Cabaña,  
 número 11. — 111.108 pesetas. —  
 9.200 pesetas. — 5.311 pesetas. —  
 E037602.  
 Aguilera Lazareno, Emilio. — Pala-  
 zuelos, número 24. — 68.553 pesetas. —  
 2.742 pesetas. — 1.463 pesetas. —  
 E037607.  
 Aguilera Lazareno, Emilio. — Pala-  
 zuelos, número 24. — 68.553 pesetas. —  
 2.772 pesetas. — 1.578 pesetas. —  
 E037608.  
 López Gras, Fernando. — Juan de  
 Urbietta, núm. 77. — 566.100 pesetas. —  
 22.644 pesetas. — 17.255 pesetas. —  
 E037611.  
 López Gras, Fernando. — Juan de  
 Urbietta, núm. 77. — 566.100 pesetas. —  
 22.644 pesetas. — 18.860 pesetas. —  
 E037612.  
 González Fernández, Rufino. — Do-  
 ce, número 59. — 52.488 pesetas. —  
 2.099 pesetas. — 1.600 pesetas. —  
 E037613.  
 González Fernández, Rufino. — Do-  
 ce, número 59. — 52.488 pesetas. —  
 2.099 pesetas. — 1.730 pesetas. —  
 E037614.  
 Guerra Sánchez Moreno, Carmen. —  
 Fernández de los Ríos, 54. — 717.124  
 pesetas. — 28.685 pesetas. — 2.550 pe-  
 setas. — E037643.  
 Retisa, S. A. — Velázquez, núm. 76. —  
 41.453.418 pesetas. — 58.137 pesetas. —  
 33.576 pesetas. — E037751.  
 Retisa, S. A. — Velázquez, núm. 76. —  
 1.715.295 pesetas. — 68.612 pesetas. —  
 39.625 pesetas. — E037753.  
 Martín Isabel, Feliciano. — Doctor  
 Gómez Ulla, 36. — 1.919.433 pesetas. —  
 155.827 pesetas. — 2.771 pesetas. —  
 E037888.  
 Martín Isabel, Feliciano. — Doctor  
 Gómez Ulla, 36. — 1.919.433 pesetas. —  
 155.827 pesetas. — 2.771 pesetas. —  
 E037889.  
 Martín Isabel, Feliciano. — Doctor  
 Gómez Ulla, 36. — 1.919.433 pesetas. —  
 155.827 pesetas. — 8.996 pesetas. —  
 E037890.  
 Aybar Serna, Laura. — Barrio Ciudad  
 de los Angeles, 254. — 316.179 pese-  
 tas. — 28.800 pesetas. — 605 pesetas. —  
 E037896.  
 Aybar Serna, Laura. — Barrio Ciudad  
 de los Angeles, 254. — 316.179 pese-  
 tas. — 28.800 pesetas. — 504 pesetas. —  
 E037897.  
 Ortega Sanz, Isabel. — Povedilla, 5. —  
 913.296 pesetas. — 36.531 pesetas. —  
 845 pesetas. — E037911.  
 Ortega Sanz, Isabel. — Povedilla, 5. —  
 913.296 pesetas. — 36.531 pesetas. —  
 6.393 pesetas. — E037912.  
 Yeste Robles, Juan. — Víctor Prade-  
 ra, número 73. — 499.371 pesetas. —  
 19.975 pesetas. — 3.552 pesetas. —  
 E037953.  
 Llorente Miguel, Jesús. — Amalia, 19.  
 1.139.946 pesetas. — 71.401 pesetas. —  
 7.498 pesetas. — E038003.  
 Aguirre Velázquez, Francisca. — Ar-  
 turo Soria, 243. — 369.322 pesetas. —  
 14.772 pesetas. — 1.314 pesetas. —  
 E038005.  
 Aguirre Velázquez, Francisca. — Ar-  
 turo Soria, 243. — 369.322 pesetas. —  
 14.772 pesetas. — 1.968 pesetas. —  
 E038006.  
 Aguirre Velázquez, Francisca. — Ar-  
 turo Soria, 243. — 369.322 pesetas. —  
 14.772 pesetas. — 2.626 pesetas. —  
 E038007.  
 Aguirre Velázquez, Francisca. — Ar-  
 turo Soria, 243. — 369.322 pesetas. —  
 14.772 pesetas. — 553 pesetas. —  
 E038008.  
 Salvadores Serrano, Manuel. — Ave-  
 nida de Pío XII, 94. — 1.294.257 pese-  
 tas. — 51.770 pesetas. — 1.992 pesetas.  
 E038012.  
 Salvadores Serrano, Manuel. — Ave-  
 nida de Pío XII, 94. — 1.294.257 pese-  
 tas. — 51.770 pesetas. — 6.071 pesetas.  
 E038012.  
 Beltrán Pona, Antonio. — Isabelita  
 Usera, número 4. — 237.725 pesetas. —  
 5.844 pesetas. — 104 pesetas. —  
 E038021.  
 Díaz Otero Téllez, Armando. — Ló-  
 pez Recuero, 3. — 480.052 pesetas. —  
 19.202 pesetas. — 3.414 pesetas. —  
 E038024.  
 Díaz Otero Téllez, Armando. — Ló-  
 pez Recuero, 3. — 480.052 pesetas. —  
 19.202 pesetas. — 3.414 pesetas. —  
 E038025.  
 García Oncius, José María. — Aveni-  
 da del Generalísimo, 55. — 2.125.998 pe-  
 setas. — 85.039 pesetas. — 1.601 pese-  
 tas. — E038027.  
 García Oncius, José María. — Aveni-  
 da del Generalísimo, 55. — 2.125.998 pe-  
 setas. — 85.039 pesetas. — 1.577 pese-  
 tas. — E038028.  
 Relación número 649 de contribuyentes  
 por el concepto de URBANA - RE-  
 GIMEN CATASTRAL.  
 Terrenos y Promociones. — Casado  
 del Alisal, núm. 7. — 1.468.370 pesetas.  
 58.734 pesetas. — 7.492 pesetas. —  
 E38652.  
 Terrenos y Promociones. — Casado  
 del Alisal, núm. 7. — 1.468.370 pesetas.  
 58.734 pesetas. — 16.459 pesetas. —  
 E38653.  
 Terrenos y Promociones. — Casado  
 del Alisal, núm. 7. — 632.057 pesetas.  
 25.282 pesetas. — 3.226 pesetas. —  
 E38654.  
 Terrenos y Promociones. — Casado  
 del Alisal, núm. 7. — 632.057 pesetas.  
 25.282 pesetas. — 6.984 pesetas. —  
 E38655.  
 Terrenos y Promociones. — Casado  
 del Alisal, núm. 7. — 578.831 pesetas.  
 23.153 pesetas. — 2.953 pesetas. —  
 E38656.  
 Terrenos y Promociones. — Casado  
 del Alisal, núm. 7. — 578.831 pesetas.  
 23.153 pesetas. — 6.397 pesetas. —  
 E38657.  
 Terrenos y Promociones. — Casado  
 del Alisal, núm. 7. — 578.831 pesetas.  
 23.153 pesetas. — 2.953 pesetas. —  
 E38658.  
 Terrenos y Promociones. — Casado  
 del Alisal, núm. 7. — 578.831 pesetas.



23.153 pesetas. — 6.397 pesetas. — E36859.  
 Terrenos y Promociones. — Casado del Alisal, núm. 7. — 606.775 pesetas. — 24.271 pesetas. — 3.097 pesetas. — E38660.  
 Terrenos y Promociones. — Casado del Alisal, núm. 7. — 606.775 pesetas. — 24.271 pesetas. — 6.704 pesetas. — E38661.  
 Terrenos y Promociones. — Casado del Alisal, núm. 7. — 606.775 pesetas. — 24.271 pesetas. — 3.097 pesetas. — E38662.  
 Terrenos y Promociones. — Casado del Alisal, núm. 7. — 606.775 pesetas. — 24.271 pesetas. — 6.704 pesetas. — E38663.  
 Terrenos y Promociones. — Casado del Alisal, núm. 7. — 578.831 pesetas. — 23.153 pesetas. — 2.953 pesetas. — E38664.  
 Terrenos y Promociones. — Casado del Alisal, núm. 7. — 578.831 pesetas. — 24.271 pesetas. — 6.977 pesetas. — E38665.  
 Terrenos y Promociones. — Casado del Alisal, núm. 7. — 606.775 pesetas. — 24.271 pesetas. — 3.097 pesetas. — E38666.  
 Terrenos y Promociones. — Casado del Alisal, núm. 7. — 606.775 pesetas. — 24.271 pesetas. — 6.704 pesetas. — E38667.  
 Terrenos y Promociones. — Casado del Alisal, núm. 7. — 488.347 pesetas. — 19.533 pesetas. — 2.493 pesetas. — E38668.  
 Terrenos y Promociones. — Casado del Alisal, núm. 7. — 488.347 pesetas. — 19.533 pesetas. — 5.396 pesetas. — E38669.  
 Terrenos y Promociones. — Casado del Alisal, núm. 7. — 503.650 pesetas. — 20.146 pesetas. — 2.570 pesetas. — E38670.  
 Terrenos y Promociones. — Casado del Alisal, núm. 7. — 503.650 pesetas. — 20.146 pesetas. — 5.566 pesetas. — E38671.  
 Reguera Tejerina Electro. — Hilarión Eslava, núm. 56. — 808.471 pesetas. — 32.339 pesetas. — 10.350 pesetas. — E38676.  
 Reguera Tejerina Electro. — Hilarión Eslava, núm. 56. — 808.471 pesetas. — 32.339 pesetas. — 16.806 pesetas. — E38677.  
 Sánchez Llorente, Luis. — Divino Vallés, número 27. — 310.285 pesetas. — 12.411 pesetas. — 7.234 pesetas. — E38720.  
 Rodríguez Rua, Manuel. — Divino Vallés, número 27. — 248.958 pesetas. — 9.958 pesetas. — 5.176 pesetas. — E38722.  
 Martín Téllez, Félix. — Divino Vallés, número 27. — 310.285 pesetas. — 12.411 pesetas. — 6.453 pesetas. — E38726.  
 Jimeno Moreno, Valentín. — Divino Vallés, número 27. — 310.285 pesetas. — 12.411 pesetas. — 6.453 pesetas. — E38727.  
 Alcázar Contreras, M. Luisa. — Divino Vallés, núm. 27. — 325.969 pesetas. — 13.038 pesetas. — 6.777 pesetas. — E38729.  
 Díaz García, Marcelino. — Divino Vallés, número 27. — 325.969 pesetas. — 13.038 pesetas. — 6.777 pesetas. — E38735.  
 Domingo López, Vicente. — Isaac Peral, número 46. — 692.434 pesetas. — 27.697 pesetas. — 4.792 pesetas. — E38805.  
 Domingo López, Vicente. — Isaac Peral, número 46. — 692.434 pesetas. — 27.697 pesetas. — 15.563 pesetas. — E38806.  
 Sarachoga Iriondo, Concepción. — Isaac Peral, 46. — 623.382 pesetas. — 24.935 pesetas. — 4.301 pesetas. — E38809.  
 Sarachoga Iriondo, Concepción. — Isaac Peral, 46. — 623.382 pesetas. — 24.935 pesetas. — 13.969 pesetas. — E38810.  
 Pastor Herrera, M. Jesús. — Isaac Peral, número 46. — 1.085.644 pesetas. — 43.425 pesetas. — 7.516 pesetas. — E38813.  
 Pastor Herrera, M. Jesús. — Isaac Peral, número 46. — 1.085.644 pesetas. — 43.425 pesetas. — 24.414 pesetas. — E38814.  
 Pastor Herrera, M. Jesús. — Isaac Peral, número 46. — 1.202.329 pesetas. — 48.093 pesetas. — 8.306 pesetas. — E38815.  
 Pastor Herrera, M. Jesús. — Isaac Peral, número 46. — 1.202.329 pesetas. — 48.093 pesetas. — 26.980 pesetas. — E38816.  
 Torre de Diego, Miguel de la. — Isaac Peral, número 16. — 623.382 pesetas. — 24.935 pesetas. — 4.301 pesetas. — E38831.  
 Torre de Diego, Miguel de la. — Isaac Peral, número 16. — 623.382 pesetas. — 24.935 pesetas. — 13.969 pesetas. — E38832.  
 Cano Aranda, Florentina. — Isaac Peral, número 46. — 1.047.922 pesetas. — 41.916 pesetas. — 7.246 pesetas. — E38863.  
 Cano Aranda, Florentina. — Isaac Peral, número 46. — 1.047.922 pesetas. — 41.916 pesetas. — 23.597 pesetas. — E38864.  
 Abascal José, Ramón. — Isaac Peral, número 46. — 623.382 pesetas. — 24.935 pesetas. — 4.301 pesetas. — E38873.  
 Abascal José, Ramón. — Isaac Peral, número 46. — 623.382 pesetas. — 24.935 pesetas. — 8.889 pesetas. — E38874.  
 Ruiz Rico, Natividad. — Julián Romea, número 11. — 623.382 pesetas. — 24.935 pesetas. — 5.080 pesetas. — E38875.  
 Badia Lacalle, José. — Avenida del Comandante Franco, 27. — 1.159.407 pesetas. — 46.376 pesetas. — 22.723 pesetas. — E39029.  
 Inresa. — Lagasca, 18. — 4.420.520 pesetas. — 176.820 pesetas. — 102.111 pesetas. — E39041.  
 García Díaz, Rafael. — Lagasca, 18. — 530.663 pesetas. — 21.226 pesetas. — 12.257 pesetas. — E39042.  
 Capilla María, Dolores. — Lagasca, 18. — 376.347 pesetas. — 15.053 pesetas. — 8.694 pesetas. — E39043.  
 Rey Rodríguez, Antonia. — Lagasca, número 18. — 408.697 pesetas. — 16.347 pesetas. — 9.438 pesetas. — E39044.  
 Gutiérrez Marcet, José. — Lagasca, 18. — 489.070 pesetas. — 19.562 pesetas. — 11.299 pesetas. — E39045.  
 Ochoa Abril, M. Teresa. — Lagasca 18. — 346.608 pesetas. — 13.864 pesetas. — 8.010 pesetas. — E39046.  
 Calvo Salas, José. — Lagasca, 18. — 376.347 pesetas. — 15.053 pesetas. — 8.694 pesetas. — E39047.  
 Arroyo, Nieves. — Lagasca, 18. — 530.663 pesetas. — 21.226 pesetas. — 12.257 pesetas. — E39048.  
 Echevarría, Eduardo. — Lagasca, 18. — 376.347 pesetas. — 15.053 pesetas. — 8.694 pesetas. — E39049.  
 Steegmann Mompert, Federico. — Lagasca, número 18. — 408.697 pesetas. — 16.347 pesetas. — 1.188 pesetas. — E39050.  
 Ochoa Abril, Teresa. — Lagasca, 18. — 489.070 pesetas. — 19.562 pesetas. — 11.299 pesetas. — E39051.  
 Olazábal Arriola, Catalina. — Lagasca, número 18. — 346.608 pesetas. — 13.864 pesetas. — 8.010 pesetas. — E39052.  
 Olazábal Arriola, Catalina. — Lagasca, número 18. — 346.608 pesetas. — 15.053 pesetas. — 8.694 pesetas. — E39053.  
 Benito García, Alberto. — Lagasca, 18. — 530.663 pesetas. — 21.226 pesetas. — 12.257 pesetas. — E39054.  
 Piniés Rubio, Mercedes. — Lagasca, número 18. — 376.347 pesetas. — 15.053 pesetas. — 8.694 pesetas. — E39055.  
 Piniés Rubio, Mercedes. — Lagasca, número 18. — 376.347 pesetas. — 16.347 pesetas. — 9.438 pesetas. — E39056.  
 Campos Carballal, Sandalio. — Lagasca, número 18. — 489.070 pesetas. — 19.562 pesetas. — 11.299 pesetas. — E39057.  
 Méndez Aguilera, Enrique. — Lagasca, número 18. — 346.608 pesetas. — 13.864 pesetas. — 8.010 pesetas. — E39058.  
 Sanchiz Llorca, Francisco. — Lagasca, número 18. — 376.347 pesetas. — 15.053 pesetas. — 8.694 pesetas. — E39059.  
 Gascón Segura, Juan. — Lagasca, 18. — 530.663 pesetas. — 21.226 pesetas. — 12.257 pesetas. — E39060.  
 Casuso, Eduardo. — Lagasca, 18. — 376.347 pesetas. — 15.053 pesetas. — 8.694 pesetas. — E39061.  
 Casuso, Eduardo. — Lagasca, 18. — 408.697 pesetas. — 16.347 pesetas. — 9.438 pesetas. — E39062.  
 Pelaz Martínez, Emilio. — Lagasca, número 18. — 489.070 pesetas. — 19.562 pesetas. — 11.299 pesetas. — E39063.  
 Casles Toldra, Rosario. — Lagasca, 18. — 346.608 pesetas. — 13.864 pesetas. — 8.010 pesetas. — E39064.  
 Eduardo Risi, Guiseppe. — Lagasca, número 18. — 376.347 pesetas. — 15.053 pesetas. — 8.694 pesetas. — E39065.  
 Jimeno Ariza, Candelaria. — Lagasca, número 18. — 530.663 pesetas. — 21.226 pesetas. — 12.257 pesetas. — E39066.  
 Puig y de Carcer, Joaquín de. — Lagasca, número 18. — 376.347 pesetas. — 15.053 pesetas. — 8.694 pesetas. — E39067.  
 García Pertierra, Jesús. — Lagasca, número 18. — 408.697 pesetas. — 16.347 pesetas. — 9.438 pesetas. — E39068.  
 Rubiano Ojel Caramillo, Berta. — Lagasca, número 18. — 489.070 pesetas. — 19.562 pesetas. — 11.299 pesetas. — E39069.  
 Martínez de Gallol Galisoga, Luis. — Lagasca, núm. 18. — 346.608 pesetas. — 13.864 pesetas. — 8.010 pesetas. — E39070.  
 Camas Turmes, Augusto. — Lagasca, número 18. — 376.347 pesetas. — 15.053 pesetas. — 8.694 pesetas. — E39071.  
 Chacón Moreno, Consuelo. — Lagasca, número 18. — 307.828 pesetas. — 12.313 pesetas. — 7.113 pesetas. — E39072.  
 Hernández José, Bruno. — Lagasca, número 18. — 438.636 pesetas. — 17.545 pesetas. — 10.132 pesetas. — E39073.  
 López Dorigaana, Steegmaan. — Lagasca, número 18. — 346.608 pesetas. — 13.864 pesetas. — 8.010 pesetas. — E39074.  
 Castillas de Alburquerque, Pilar. — Lagasca, número 18. — 459.332 pesetas. — 18.373 pesetas. — 10.609 pesetas. — E39075.  
 Fabre Osty, Margarita. — Lagasca, 18. — 324.104 pesetas. — 12.964 pesetas. — 7.486 pesetas. — E39076.  
 Pellogrini, Constance. — Lagasca, 18. — 353.842 pesetas. — 14.153 pesetas. — 8.171 pesetas. — E39077.  
 Arroyo, Nieves. — Lagasca, núm. 18. — 44.607 pesetas. — 1.784 pesetas. — 1.028 pesetas. — E39078.  
 Echevarría, Eduardo. — Lagasca, 18. — 44.607 pesetas. — 1.784 pesetas. — 1.028 pesetas. — E39079.  
 Moreau López, Amadeo. — Lagasca, número 18. — 44.607 pesetas. — 1.784 pesetas. — 1.028 pesetas. — E39080.  
 Martez San Gil, Manuel. — Lagasca, número 18. — 44.607 pesetas. — 1.784 pesetas. — 1.028 pesetas. — E39081.  
 Martez San Gil, Manuel. — Lagasca, número 18. — 44.607 pesetas. — 1.784 pesetas. — 1.028 pesetas. — E39082.  
 Núñez Francisco, Javier. — Lagasca, número 18. — 44.607 pesetas. — 1.784 pesetas. — 1.028 pesetas. — E39083.  
 Ortiz de la Fuente, Coral. — Lagasca, número 18. — 44.607 pesetas. — 1.784 pesetas. — 1.028 pesetas. — E39084.  
 Ochoa Abril, M. Teresa. — Lagasca, número 18. — 89.214 pesetas. — 3.568 pesetas. — 2.063 pesetas. — E39085.  
 Pristo Salgado, Eduardo. — Lagasca, número 18. — 89.214 pesetas. — 3.568 pesetas. — 2.063 pesetas. — E39086.  
 Rubio Calvo, Jaime. — Lagasca, 18. — 44.607 pesetas. — 1.784 pesetas. — 1.028 pesetas. — E39087.  
 Gómez Acero Muriedas, Enrique. — Lagasca, número 18. — 44.607 pesetas. — 1.784 pesetas. — 1.028 pesetas. — E39088.  
 Sáez de Ibarra, Luis. — Lagasca, 18. — 89.214 pesetas. — 3.568 pesetas. — 2.063 pesetas. — E39089.  
 Valdés, Manuel. — Lagasca, 18. — 44.607 pesetas. — 1.784 pesetas. — 1.028 pesetas. — E39090.  
 Cosuroo, Eduardo. — Lagasca, 18. — 89.214 pesetas. — 3.568 pesetas. — 2.063 pesetas. — E39091.  
 Virgos Ortiz, Emilio. — Juan Bravo, número 46. — 1.879.043 pesetas. — 75.161 pesetas. — 4.339 pesetas. — E39146.  
 López Bocos, Manuel. — Escuadra, 1. — 382.532 pesetas. — 15.301 pesetas. — 3.673 pesetas. — E39180.  
 López Bocos, Manuel. — Escuadra, 1. — 382.532 pesetas. — 15.301 pesetas. — 7.951 pesetas. — E38181.  
 Torres Morales, Tomás. — Alfonso XII, número 30. — 1.097.942 pesetas. — 43.917 pesetas. — 22.825 pesetas. — E39220.  
 Antúnez González, Florinda R. — Marqués de Mondéjar, 4. — 325.603 pesetas. — 13.024 pesetas. — 1.114 pesetas. — E39461.  
 Antúnez González, Florinda R. — Marqués de Mondéjar, 4. — 325.603 pesetas. — 13.024 pesetas. — 2.192 pesetas. — E39462.  
 Pérez Espejo Martínez, Sergio. — López de Hoyos, 123. — 868.060 pesetas. — 34.722 pesetas. — 9.261 pesetas. — E39516.  
 Pérez Espejo Martínez, Sergio. — López de Hoyos, 123. — 868.060 pesetas. — 34.722 pesetas. — 20.050 pesetas. — E39517.  
 Arangüez Amezola, Antonio. — López de Hoyos, 123. — 852.650 pesetas. — 34.106 pesetas. — 9.097 pesetas. — E39518.  
 Arangüez Amezola, Antonio. — López de Hoyos, 123. — 852.650 pesetas. — 34.106 pesetas. — 19.696 pesetas. — E39519.  
 González Herrera, Eduardo I. — López de Hoyos, 123. — 806.422 pesetas. — 32.257 pesetas. — 8.468 pesetas. — E39524.  
 González Herrera, Eduardo I. — López de Hoyos, 123. — 806.422 pesetas. — 32.257 pesetas. — 18.627 pesetas. — E39525.  
 Crespo Pérez, Carlos. — López de Hoyos, número 123. — 806.422 pesetas. — 32.257 pesetas. — 8.604 pesetas. — E39538.  
 Crespo Pérez, Carlos. — López de Hoyos, número 123. — 806.422 pesetas. — 32.257 pesetas. — 18.627 pesetas. — E39539.  
 Relación número 649 bis de contribuyentes por el concepto de URBANA REGIMEN CATASTRAL.  
 Merino Cabezas, Rafael. — Abades, 9. — 399.017 pesetas. — 15.960 pesetas. — 4.468 pesetas. — E40203.  
 Domínguez Fernández, Josefa. — Abades, número 9. — 399.017 pesetas. — 15.960 pesetas. — 7.485 pesetas. — E40216.  
 Chico Ginés, Arturo. — Almadén, 12. — 669.962 pesetas. — 26.798 pesetas. — 11.707 pesetas. — E40229.  
 Aguirre Longedo, Estrella. — Almadén, número 12. — 473.949 pesetas. — 18.957 pesetas. — 8.777 pesetas. — E40231.  
 Díaz de Quintana Ind, Herminia. — Benito Gutiérrez. — 284.220 pesetas. — 5.908 pesetas. — 63 pesetas. — E40689.  
 Reyzábal Larraut, Jesús. — Avenida del Generalísimo, 69. — 22.599.480 pesetas. — 903.979 pesetas. — 241.091 pesetas. — E40702.  
 Reyzábal Larraut, Jesús. — Avenida del Generalísimo, 69. — 22.599.480 pesetas. — 903.979 pesetas. — 522.047 pesetas. — E40703.  
 Arroyo Galán, Gregorio. — Getierre de Cetina, núm. 39. — 652.351 pesetas. — 26.094 pesetas. — 10.505 pesetas. — E40709.  
 Rodríguez Cruz, Manuel. — Arriaza, número 55. — 207.956 pesetas. — 5.381 pesetas. — 140 pesetas. — E40714.  
 Rodríguez Cruz, Manuel. — Arriaza, número 55. — 207.956 pesetas. — 5.381 pesetas. — 301 pesetas. — E40715.  
 Pérez Franco, Tomás. — Fundadores, número 24. — 541.906 pesetas. —



- 28.808 pesetas. — 1.664 pesetas. — E040719.
- Cuenca Megías, José. — Castillo de Simancas, núm. 38. — 225.150 pesetas. — 3.876 pesetas. — 104 pesetas. — E040751.
- Cuenca Megías, José. — Castillo de Simancas, núm. 38. — 225.150 pesetas. — 3.876 pesetas. — 224 pesetas. — E040752.
- Iglesias de la Morena, Jesús. — De la Fuente, núm. 5. — 567.596 pesetas. — 22.703 pesetas. — 2.019 pesetas. — E040756.
- Iglesias de la Morena, Jesús. — De la Fuente, núm. 5. — 567.596 pesetas. — 22.703 pesetas. — 8.345 pesetas. — E040757.
- Macías Araguete, Irene. — Francisco Romero, número 4Y. — 505.919 pesetas. — 20.236 pesetas. — 5.397 pesetas. — E040758.
- Macías Araguete, Irene. — Francisco Romero, número 4Y. — 505.919 pesetas. — 20.236 pesetas. — 11.689 pesetas. — E040759.
- Quemada Sánchez, Valentín. — Francisco Madariaga, 18. — 2.228.423 pesetas. — 51.150 pesetas. — 4.547 pesetas. — E040760.
- Fernández Sanz, Encarnación. — José M. Pereda, núm. 51. — 88.284 pesetas. — 3.531 pesetas. — 942 pesetas. — E040766.
- Fernández Sanz, Encarnación. — José M. Pereda, núm. 51. — 88.284 pesetas. — 3.531 pesetas. — 2.040 pesetas. — E040767.
- Cebrián Carbonero, Pilar. — Guillén de Castro, número 8. — 244.411 pesetas. — 9.776 pesetas. — 5.643 pesetas. — E040808.
- Martín Gutiérrez, María Esperanza. — Conrado del Campo, 5. — 239.728 pesetas. — 9.589 pesetas. — 1.705 pesetas. — E040849.
- Martín Gutiérrez, María Esperanza. — Conrado del Campo, 5. — 239.728 pesetas. — 9.589 pesetas. — 5.536 pesetas. — E040850.
- Hernández San Nicasio, Antonio. — Benidorm, núm. 24. — 361.043 pesetas. — 6.592 pesetas. — 266 pesetas. — E040853.
- Motodíesel, S. L. — Avenida de Aragón, número 56. — 1.018.072 pesetas. — 40.722 pesetas. — 15.515 pesetas. — E040882.
- Motodíesel, S. L. — Avenida de Aragón, número 56. — 1.018.072 pesetas. — 40.722 pesetas. — 33.595 pesetas. — E040883.
- Rozelio Pérez, Pilar. — Virgen de la Monja, número 2. — 732.392 pesetas. — 46.944 pesetas. — 2.220 pesetas. — E040890.
- Camacho Damia, Amelia. — Alcalá, número 86. — 350.417 pesetas. — 14.016 pesetas. — 693 pesetas. — E041169.
- González Fernández, Luis. — Esteban Mora, número 43. — 260.260 pesetas. — 10.410 pesetas. — 1.815 pesetas. — E041198.
- González Fernández, Luis. — Esteban Mora, número 43. — 260.260 pesetas. — 10.410 pesetas. — 6.013 pesetas. — E041199.
- Puzol Escala, Miguel. — Mariano Díaz Alonso, número 34. — 540.709 pesetas. — 21.628 pesetas. — 1.702 pesetas. — E041361.
- Puzol Escala, Miguel. — Mariano Díaz Alonso, número 34. — 540.709 pesetas. — 21.628 pesetas. — 3.686 pesetas. — E041362.
- Manzanque Alberca, Angel. — Plaza de Platon, número 8. — 243.308 pesetas. — 28.800 pesetas. — 1.664 pesetas. — E041463.
- Sánchez Jiménez, Inocente. — Doce, número 40. — 276.170 pesetas. — 11.048 pesetas. — 5.893 pesetas. — E041499.
- Sánchez Jiménez, Inocente. — Doce, número 40. — 276.170 pesetas. — 11.048 pesetas. — 6.380 pesetas. — E041500.
- Gordillo Hernández, Lorenzo. — Lago Erie, número 14. — 222.732 pesetas. — 8.909 pesetas. — 3.168 pesetas. — E041509.
- Gordillo Hernández, Lorenzo. — Lago Erie, número 14. — 222.732 pesetas. — 8.909 pesetas. — 5.142 pesetas. — E041510.
- Rodríguez León, Manuel. — Bravo Murillo, núm. 16. — 838.845 pesetas. — 33.553 pesetas. — 25.568 pesetas. — E041526.
- Rodríguez León, Manuel. — Bravo Murillo, núm. 16. — 838.845 pesetas. — 33.553 pesetas. — 27.683 pesetas. — E041527.
- González Marcial, Julián. — Camino Vinateros, núm. 115. — 382.080 pesetas. — 22.008 pesetas. — 11.378 pesetas. — E041528.
- González Marcial, Julián. — Camino Vinateros, núm. 115. — 382.080 pesetas. — 22.008 pesetas. — 12.710 pesetas. — E041529.
- Ministerio Gobernación. — Hermanos Andrés, número 17. — 160.670 pesetas. — 6.426 pesetas. — 86 pesetas. — E041547.
- Ministerio Gobernación. — Hermanos Andrés, número 17. — 160.670 pesetas. — 6.426 pesetas. — 188 pesetas. — E041548.
- Ministerio Gobernación. — Hermanos Andrés, número 17. — 160.670 pesetas. — 6.426 pesetas. — 86 pesetas. — E041549.
- Ministerio Gobernación. — Hermanos Andrés, número 17. — 160.670 pesetas. — 6.426 pesetas. — 188 pesetas. — E041550.
- Sánchez Nuñez, Antonio. — Ríos Rosas, número 36. — 385.000 pesetas. — 15.400 pesetas. — 5.867 pesetas. — E041553.
- Sánchez Nuñez, Antonio. — Ríos Rosas, número 36. — 385.000 pesetas. — 15.400 pesetas. — 12.705 pesetas. — E041554.
- Soto García Rico, Luis. — Paseo de la Chopera, núm. 15. — 460.665 pesetas. — 12.978 pesetas. — 229 pesetas. — E041557.
- Soto García Rico, Luis. — Paseo de la Chopera, núm. 15. — 460.665 pesetas. — 12.978 pesetas. — 229 pesetas. — E041558.
- Dorado Rodríguez, José. — Palos de la Frontera, 32. — 166.514 pesetas. — 6.660 pesetas. — 1.700 pesetas. — E041565.
- Dorado Rodríguez, José. — Palos de la Frontera, 32. — 166.514 pesetas. — 21.731 pesetas. — 3.864 pesetas. — E041568.
- Farelo Luna, José M. — Avenida Real de Pinto, número 14. — 270.747 pesetas. — 10.829 pesetas. — 3.851 pesetas. — E041571.
- Farelo Luna, José M. — Avenida Real de Pinto, número 14. — 270.747 pesetas. — 10.829 pesetas. — 1.925 pesetas. — E041572.
- Merino y Calvo. — Vital Aza, 55. — 433.899 pesetas. — 17.356 pesetas. — 463 pesetas. — E041667.
- Merino y Calvo. — Vital Aza, 55. — 433.899 pesetas. — 17.356 pesetas. — 1.004 pesetas. — E041668.
- Páramo Gómez, Andrés, Hros. — Goya, número 37. — 4.017.090 pesetas. — 160.683 pesetas. — 12.255 pesetas. — E041675.
- Páramo Gómez, Andrés, Hros. — Goya, número 37. — 4.017.090 pesetas. — 160.683 pesetas. — 13.269 pesetas. — E041676.
- Pardo González, Victoria. — Juanelo, número 11. — 72.043 pesetas. — 2.881 pesetas. — 1.025 pesetas. — E041687.
- Pardo González, Victoria. — Juanelo, número 11. — 72.043 pesetas. — 2.881 pesetas. — 1.666 pesetas. — E041688.
- Linares Cercadillo, José. — Juanelo, número 11. — 90.054 pesetas. — 3.602 pesetas. — 2.562 pesetas. — E041691.
- Linares Cercadillo, José. — Juanelo, número 11. — 90.054 pesetas. — 3.602 pesetas. — 2.078 pesetas. — E041692.
- Pineda Juan, Vda. de. — Juanelo, 11. — 180.108 pesetas. — 7.204 pesetas. — 5.124 pesetas. — E041693.
- Pineda Juan, Vda. de. — Juanelo, 11. — 180.108 pesetas. — 7.204 pesetas. — 5.043 pesetas. — E041694.
- García Martín, Manuel. — Juanelo, número 11. — 43.226 pesetas. — 1.729 pesetas. — 615 pesetas. — E041695.
- García Martín, Manuel. — Juanelo, número 11. — 43.226 pesetas. — 1.729 pesetas. — 259 pesetas. — E041696.
- García Martín, Manuel. — Juanelo, número 11. — 43.226 pesetas. — 1.729 pesetas. — 308 pesetas. — E041697.
- García Martín, Manuel. — Juanelo, número 11. — 43.226 pesetas. — 1.729 pesetas. — 1.000 pesetas. — E041698.
- Reyes Fino, Luisa. — Juanelo, 11. — 54.032 pesetas. — 2.161 pesetas. — 1.536 pesetas. — E041718.
- Reyes Fino, Luisa. — Juanelo, 11. — 54.032 pesetas. — 2.161 pesetas. — 1.246 pesetas. — E041719.
- Cercadillo Pascual, Cándida. — Juanelo, número 11. — 144.086 pesetas. — 5.763 pesetas. — 4.098 pesetas. — E041726.
- Cercadillo Pascual, Cándida. — Juanelo, número 11. — 144.086 pesetas. — 5.763 pesetas. — 3.325 pesetas. — E041727.
- Sánchez Sánchez, Teófilo. — Paseo de Alberto Palacios, 49. — 412.018 pesetas. — 16.480 pesetas. — 1.464 pesetas. — E041735.
- García Álvarez, Ernestó. — Duque de Sesto, número 43. — 323.686 pesetas. — 12.947 pesetas. — 2.301 pesetas. — E041738.
- San Román Gómez, Carlos. — Fernán Caballero, número 18. — 324.903 pesetas. — 12.996 pesetas. — 6.932 pesetas. — E041762.
- San Román Gómez, Carlos. — Fernán Caballero, número 18. — 324.903 pesetas. — 12.996 pesetas. — 7.508 pesetas. — E041763.
- Jiménez Salmerón, Juan. — Fernán Caballero, número 18. — 293.246 pesetas. — 11.730 pesetas. — 4.721 pesetas. — E041780.
- Jiménez Salmerón, Juan. — Fernán Caballero, número 18. — 293.246 pesetas. — 11.730 pesetas. — 6.257 pesetas. — E041781.
- Prieto Domínguez, Valentina. — Villaamil, número 31. — 333.800 pesetas. — 5.779 pesetas. — 155 pesetas. — E041805.
- Prieto Domínguez, Valentina. — Villaamil, número 31. — 333.800 pesetas. — 5.779 pesetas. — 335 pesetas. — E041806.
- García Martín, Jesús. — Paseo de Talleres, número 14. — 321.874 pesetas. — 12.874 pesetas. — 2.169 pesetas. — E041834.
- García Martín, Jesús. — Paseo de Talleres, número 14. — 321.874 pesetas. — 12.874 pesetas. — 2.289 pesetas. — E041835.
- Zurdo Zurdo, Angel. — Mariano Vela, número 67. — 200.189 pesetas. — 8.007 pesetas. — 711 pesetas. — E041836.
- Sánchez Rodríguez, Marina. — Mira el Río Baja, 21. — 159.360 pesetas. — 6.374 pesetas. — 1.133 pesetas. — E041841.
- Sánchez Rodríguez, Marina. — Mira el Río Baja, 21. — 159.360 pesetas. — 6.374 pesetas. — 254 pesetas. — E041842.
- Sánchez Rodríguez, Marina. — Mira el Río Baja, 21. — 159.360 pesetas. — 6.374 pesetas. — 1.133 pesetas. — E041843.
- Santos Santos, Francisco. — Eduardo Minguito, número 25. — 193.205 pesetas. — 7.728 pesetas. — 2.748 pesetas. — E041844.
- Rodríguez Municio, Agustín. — Mariano Vela, número 67. — 205.088 pesetas. — 8.203 pesetas. — 902 pesetas. — E041847.
- Rodríguez Municio, Agustín. — Mariano Vela, número 67. — 205.088 pesetas. — 8.203 pesetas. — 1.458 pesetas. — E041848.
- Juárez Rubio, Manuel. — Eduardo Minguito, número 25. — 171.203 pesetas. — 6.848 pesetas. — 2.435 pesetas. — E041850.
- Juárez Rubio, Manuel. — Eduardo Minguito, número 25. — 171.203 pesetas. — 6.848 pesetas. — 46 pesetas. — E041851.
- Relación número 651 de contribuyentes por el concepto de URBANA - CATASTRAL.
- Rollón González, Jesús. — San Lorenzo, número 14. — 481.800 pesetas. — 19.272 pesetas. — 6.529 pesetas. — E043165.
- Rollón González, Jesús. — San Lorenzo, número 14. — 481.800 pesetas. — 19.272 pesetas. — 11.132 pesetas. — E043166.
- Santos Martín, José. — Avenida de la Victoria, número 27. — 229.800 pesetas. — 9.192 pesetas. — 3.113 pesetas. — E043208.
- Santos Martín, José. — Avenida de la Victoria, número 27. — 229.800 pesetas. — 9.192 pesetas. — 5.305 pesetas. — E043209.
- García del Olmo, Santiago. — Hermanos García Noblejas, 182. — 541.324 pesetas. — 34.269 pesetas. — 914 pesetas. — E043306.
- García del Olmo, Santiago. — Hermanos García Noblejas, 182. — 541.324 pesetas. — 34.269 pesetas. — 1.980 pesetas. — E043307.
- Laguna Montejo, Longinos. — Josué Lillo, número 22. — 163.419 pesetas. — 6.845 pesetas. — 216 pesetas. — E043434.
- Arroyo García, Gregorio. — Níquel, número 127. — 199.178 pesetas. — 7.967 pesetas. — 763 pesetas. — E043435.
- Hernández Melgarejo, Rafael. — Víctor Pradera, 73. — 499.371 pesetas. — 19.975 pesetas. — 1.776 pesetas. — E043466.
- Sierra Gómez, Francisco. — Carmelitas, número 22. — 269.760 pesetas. — 10.790 pesetas. — 1.918 pesetas. — E043471.
- Gregorio González, Narciso de. — Horcajo, número 1. — 253.469 pesetas. — 7.641 pesetas. — 136 pesetas. — E043472.
- San Martín Hernández, Miguel. — Martell, número 34. — 395.090 pesetas. — 15.804 pesetas. — 2.766 pesetas. — E043477.
- San Martín Hernández, Miguel. — Martell, número 34. — 395.090 pesetas. — 15.804 pesetas. — 5.681 pesetas. — E043478.
- Constructora Los Angeles. — José Pino, número 6. — 289.400 pesetas. — 11.576 pesetas. — 2.430 pesetas. — E043482.
- Hermanos Noguera Pérez. — Virgen, número 8. — 236.176 pesetas. — 9.945 pesetas. — 5.037 pesetas. — E043490.
- Hermanos Noguera Pérez. — Virgen, número 8. — 236.176 pesetas. — 9.945 pesetas. — 5.455 pesetas. — E043491.
- Sánchez Espiñeira, Angel. — Lago Erie, número 18. — 143.440 pesetas. — 5.737 pesetas. — 1.019 pesetas. — E043537.
- Martín Acera, Teodoro. — Oliva de Plasencia, número 22. — 320.916 pesetas. — 12.837 pesetas. — 2.696 pesetas. — E043620.
- Rodríguez Cordero, Antonio. — Oliva de Plasencia, número 22. — 434.864 pesetas. — 17.395 pesetas. — 3.654 pesetas. — E043621.
- Machuca Holganza, Vicente. — Miosotis, número 40. — 184.570 pesetas. — 28.800 pesetas. — 190 pesetas. — E043627.
- Machuca Holganza, Vicente. — Miosotis, número 40. — 184.570 pesetas. — 28.800 pesetas. — 511 pesetas. — E043628.
- Machuca Holganza, Vicente. — Miosotis, número 40. — 184.570 pesetas. — 28.800 pesetas. — 1.240 pesetas. — E043629.
- Vázquez Andrés, José. — Paseo de Onésimo Redondo, 34. — 558.005 pesetas. — 22.320 pesetas. — 5.795 pesetas. — E043664.
- Vázquez Andrés, José. — Paseo de Onésimo Redondo, 34. — 558.005 pesetas. — 22.320 pesetas. — 12.546 pesetas. — E043665.
- Rodríguez Gómez, M. Asunción. — Paseo de Onésimo Redondo, 34. — 697.507 pesetas. — 27.900 pesetas. — 7.242 pesetas. — E043672.
- Rodríguez Gómez, M. Asunción. — Paseo de Onésimo Redondo, 34. — 697.507 pesetas. — 27.900 pesetas. — 15.683 pesetas. — E043673.
- Orly, Jacqueline. — Paseo de Onésimo Redondo, número 34. — 1.046.260 pesetas. — 41.850 pesetas. — 10.863 pesetas. — E043680.



Roca Roca, Rodrigo. — Nuria, 17. — 2.272.400 pesetas. — 90.896 pesetas. — 18.838 pesetas. — E043733.  
 Terre Ventura, Antonio. — Nuria, 6. — 1.857.220 pesetas. — 74.288 pesetas. — 15.408 pesetas. — E043734.  
 Pruesetra, Hans. — Herrera Oria, 136. — 1.162.876 pesetas. — 44.651 pesetas. — 13.705 pesetas. — E043735.  
 Ruiz Navarro, Pilar. — Cardenal Herrera Oria, núm. 146. — 1.188.088 pesetas. — 47.523 pesetas. — 9.770 pesetas. — E043736.  
 Alonso Jiménez, Pedro. — Cardenal Herrera Oria, 138. — 3.939.000 pesetas. — 157.560 pesetas. — 49.272 pesetas. — E043737.  
 Oliver Bosch, Judith. — Peña del Oso, 7. — 1.278.680 pesetas. — 51.147 pesetas. — 15.688 pesetas. — E043739.  
 Gatell Martínez, M. Dolores. — Peña del Sol, número 2. — 3.530.928 pesetas. — 141.237 pesetas. — 14.696 pesetas. — E043740.  
 Gatell Martínez, M. Dolores. — Peña del Sol, número 8. — 2.615.104 pesetas. — 104.604 pesetas. — 21.773 pesetas. — E043742.  
 Lillo Cebrián, Francisco J. — Peña del Sol, número 18. — 1.630.480 pesetas. — 65.219 pesetas. — 20.264 pesetas. — E043744.  
 Moreno González, José. — Mirasiera, número 17. — 171.903 pesetas. — 6.876 pesetas. — 1.444 pesetas. — E043746.  
 Bravo Faiva, Manuel. — Colonia Parque de la Colina, B. — 301.794 pesetas. — 12.071 pesetas. — 3.219 pesetas. — E043751.  
 Bravo Faiva, Manuel. — Colonia Parque de la Colina, B. — 301.794 pesetas. — 12.071 pesetas. — 6.969 pesetas. — E043752.  
 Casa Sempere, Victoria. — Parque de la Colina, B. — 301.794 pesetas. — 12.071 pesetas. — 3.219 pesetas. — E043753.  
 Casa Sempere, Victoria. — Parque de la Colina, B. — 301.794 pesetas. — 12.071 pesetas. — 6.969 pesetas. — E043754.  
 Peralta Iglesias. — Parque de la Colina, B. — 301.794 pesetas. — 12.071 pesetas. — 3.219 pesetas. — E043755.  
 Peralta Iglesias. — Parque de la Colina, B. — 301.794 pesetas. — 12.071 pesetas. — 6.696 pesetas. — E043756.  
 Naranjo Marta, Antonia. — Parque de la Colina, B. — 301.794 pesetas. — 12.071 pesetas. — 4.860 pesetas. — E043758.  
 Gómez Tabanera, José Manuel. — Ruiz Perelló, 6. — 11.999.346 pesetas. — 479.974 pesetas. — 84.365 pesetas. — E043764.  
 Gómez Tabanera, José Manuel. — Ruiz Perelló, 6. — 11.999.346 pesetas. — 479.974 pesetas. — 100.794 pesetas. — E043765.  
 Díez de Artagoz, Adela. — Valverde, número 8. — 6.885.881 pesetas. — 275.435 pesetas. — 73.459 pesetas. — E043766.  
 Díez de Artagoz, Adela. — Valverde, número 8. — 6.885.881 pesetas. — 275.435 pesetas. — 159.065 pesetas. — E043767.  
 Dior Urosa, Angela. — Carvajales, 19. — 3.904.306 pesetas. — 156.172 pesetas. — 82.223 pesetas. — E043769.  
 Dior Urosa, Angela. — Carvajales, 12. — 4.069.109 pesetas. — 162.764 pesetas. — 52.117 pesetas. — E043770.  
 Dior Urosa, Angela. — Carvajales, 12. — 4.069.109 pesetas. — 162.764 pesetas. — 84.639 pesetas. — E043771.  
 Ordóñez Díaz, Carmen. — Moreno Nieto, número 16. — 328.999 pesetas. — 28.293 pesetas. — 10.062 pesetas. — E043772.  
 Ordóñez Díaz, Carmen. — Moreno Nieto, número 16. — 328.999 pesetas. — 28.293 pesetas. — 16.340 pesetas. — E043773.  
 Leal Pereira, Epifanía. — Benamargosa, número 3. — 239.362 pesetas. — 9.437 pesetas. — 5.527 pesetas. — E043782.  
 Yllera Hornedo, Guillermo. — Caídos de la División Azul, 30. — 1.634.929 pesetas. — 65.397 pesetas. — 34.883 pesetas. — E043790.  
 Yllera Hornedo, Guillermo. — Caídos de la División Azul, 30. — 1.634.929 pe-

setas. — 65.397 pesetas. — 37.765 pesetas. — E043791.  
 I. N. V. — General Moscardó, 17Z. — 81.004 pesetas. — 3.240 pesetas. — 86 pesetas. — E043928.  
 I. N. V. — General Moscardó, 17Z. — 81.004 pesetas. — 3.240 pesetas. — 189 pesetas. — E043929.  
 Relación número 652 de contribuyentes por el concepto de URBANA - REGIMEN CATASTRAL.  
 Herraiz Atrenza, Eusebio. — San Ciriaco, número 16. — 236.414 pesetas. — 9.456 pesetas. — 5.045 pesetas. — E44159.  
 Herraiz Atrenza, Eusebio. — San Ciriaco, número 16. — 236.414 pesetas. — 9.456 pesetas. — 5.463 pesetas. — E44160.  
 Martínez Gómez, Juana. — San Ciriaco, número 16. — 224.433 pesetas. — 8.977 pesetas. — 4.787 pesetas. — E44167.  
 Martínez Gómez, Juana. — San Ciriaco, número 16. — 224.433 pesetas. — 8.977 pesetas. — 5.184 pesetas. — E44168.  
 Loma Gómez, Joaquín. — San Nicolás, número 32. — 337.891 pesetas. — 13.515 pesetas. — 721 pesetas. — E44251.  
 Loma Gómez, Joaquín. — San Nicolás, número 32. — 337.891 pesetas. — 13.515 pesetas. — 782 pesetas. — E44252.  
 Lebrón Pedrosa, Antonio. — Piedrabuena, número 20. — 319.046 pesetas. — 12.762 pesetas. — 8.655 pesetas. — E44289.  
 Lebrón Pedrosa, Antonio. — Piedrabuena, número 20. — 319.046 pesetas. — 12.762 pesetas. — 7.370 pesetas. — E44290.  
 Ubeda Navarro, Benito. — Nicolás Usera, número 2. — 155.200 pesetas. — 6.208 pesetas. — 4.414 pesetas. — E44313.  
 Ubeda Navarro, Benito. — Nicolás Usera, número 2. — 155.200 pesetas. — 6.208 pesetas. — 3.586 pesetas. — E44314.  
 Gerencia Municipal de Urbanismo. — San Juan de la Cruz, 1. — 266.739 pesetas. — 10.669 pesetas. — 5.691 pesetas. — E44353.  
 Gerencia Municipal de Urbanismo. — San Juan de la Cruz, 1. — 266.739 pesetas. — 10.669 pesetas. — 6.161 pesetas. — E44354.  
 Gerencia Municipal de Urbanismo. — San Juan de la Cruz, 1. — 63.858 pesetas. — 2.554 pesetas. — 1.363 pesetas. — E44355.  
 Gerencia Municipal de Urbanismo. — San Juan de la Cruz, 1. — 63.858 pesetas. — 2.554 pesetas. — 1.474 pesetas. — E44356.  
 Gerencia Municipal de Urbanismo. — San Juan de la Cruz, 1. — 316.443 pesetas. — 12.657 pesetas. — 6.751 pesetas. — E44357.  
 Gerencia Municipal de Urbanismo. — San Juan de la Cruz, 1. — 316.443 pesetas. — 12.657 pesetas. — 7.085 pesetas. — E44358.  
 Gerencia Municipal de Urbanismo. — San Juan de la Cruz, 1. — 163.296 pesetas. — 6.531 pesetas. — 3.483 pesetas. — E44359.  
 Gerencia Municipal de Urbanismo. — San Juan de la Cruz, 1. — 163.296 pesetas. — 6.531 pesetas. — 3.770 pesetas. — E44360.  
 Gerencia Municipal de Urbanismo. — San Juan de la Cruz, 1. — 384.975 pesetas. — 15.399 pesetas. — 11.735 pesetas. — E44361.  
 Gerencia Municipal de Urbanismo. — San Juan de la Cruz, 1. — 384.975 pesetas. — 15.399 pesetas. — 12.705 pesetas. — E44362.  
 Gerencia Municipal de Urbanismo. — San Juan de la Cruz, 1. — 655.668 pesetas. — 26.226 pesetas. — 13.989 pesetas. — E44363.  
 Gerencia Municipal de Urbanismo. — San Juan de la Cruz, 1. — 655.668 pesetas. — 26.226 pesetas. — 10.647 pesetas. — E44364.  
 Gerencia Municipal de Urbanismo. — San Juan de la Cruz, 1. — 74.340 pesetas. — 2.973 pesetas. — 2.266 pesetas. — E44365.  
 Gerencia Municipal de Urbanismo. — San Juan de la Cruz, 1. — 74.340 pese-

tas. — 2.973 pesetas. — 2.451 pesetas. — E44366.  
 Gerencia Municipal de Urbanismo. — San Juan de la Cruz, 1. — 182.106 pesetas. — 7.284 pesetas. — 3.886 pesetas. — E44367.  
 Gerencia Municipal de Urbanismo. — San Juan de la Cruz, 1. — 182.106 pesetas. — 7.284 pesetas. — 4.210 pesetas. — E44368.  
 Gerencia Municipal de Urbanismo. — San Juan de la Cruz, 1. — 82.305 pesetas. — 3.292 pesetas. — 1.756 pesetas. — E44369.  
 Gerencia Municipal de Urbanismo. — San Juan de la Cruz, 1. — 82.305 pesetas. — 3.292 pesetas. — 1.899 pesetas. — E44370.  
 Olmedo Adán, Mateo. — Anguita, 19. — 104.509 pesetas. — 4.180 pesetas. — 2.973 pesetas. — E44413.  
 Olmedo Adán, Mateo. — Anguita, 19. — 104.509 pesetas. — 4.180 pesetas. — 2.414 pesetas. — E44414.  
 Bolbo López, Julián. — Travesía de Mariana Vega, 6. — 346.622 pesetas. — 13.860 pesetas. — 9.857 pesetas. — E44415.  
 Bolbo López, Julián. — Travesía de Mariana Vega, 6. — 346.622 pesetas. — 13.860 pesetas. — 8.002 pesetas. — E44416.  
 Bolbo López, Julián. — Travesía de Mariana Vega, 6. — 319.408 pesetas. — 12.776 pesetas. — 9.515 pesetas. — E44417.  
 Bolbo López, Julián. — Travesía de Mariana Vega, 6. — 319.408 pesetas. — 12.776 pesetas. — 7.378 pesetas. — E44418.  
 González Caballero, José. — Doctor Fleming, núm. 24. — 348.400 pesetas. — 13.936 pesetas. — 10.619 pesetas. — E44448.  
 González Caballero, José. — Doctor Fleming, núm. 24. — 348.400 pesetas. — 13.936 pesetas. — 11.497 pesetas. — E44449.  
 Gómez García, Rafael. — Rincón de la Victoria, 2. — 244.902 pesetas. — 9.796 pesetas. — 5.226 pesetas. — E44458.  
 Gómez García, Rafael. — Rincón de la Victoria, 2. — 244.902 pesetas. — 9.796 pesetas. — 5.657 pesetas. — E44459.  
 Mateos Alonso, Francisco. — Barrafón, número 56. — 73.710 pesetas. — 2.948 pesetas. — 749 pesetas. — E44507.  
 Mateos Alonso, Francisco. — Barrafón, número 56. — 73.710 pesetas. — 2.948 pesetas. — 737 pesetas. — E44508.  
 Mateos Alonso, Francisco. — Barrafón, número 56. — 73.710 pesetas. — 2.948 pesetas. — 37 pesetas. — E44509.  
 Mateos Alonso, Francisco. — Barrafón, número 56. — 73.710 pesetas. — 2.948 pesetas. — 884 pesetas. — E44510.  
 Rodríguez León, Manuel. — Bravo Murillo, núm. 16. — 382.500 pesetas. — 15.300 pesetas. — 11.659 pesetas. — E44579.  
 Rodríguez León, Manuel. — Bravo Murillo, núm. 16. — 382.500 pesetas. — 15.300 pesetas. — 12.620 pesetas. — E44580.  
 Hogares, S. A. — O'Donnell, 10. — 4.777.500 pesetas. — 191.100 pesetas. — 145.618 pesetas. — E44581.  
 Hogares, S. A. — O'Donnell, 10. — 4.777.500 pesetas. — 191.100 pesetas. — 157.655 pesetas. — E44582.  
 Catalán Jiménez, Vicente. — Camino de Hormigueras, 3. — 1.027.700 pesetas. — 41.108 pesetas. — 21.927 pesetas. — E44583.  
 Catalán Jiménez, Vicente. — Camino de Hormigueras, 3. — 1.027.700 pesetas. — 41.108 pesetas. — 23.738 pesetas. — E44584.  
 Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo, sirviendo la presente de notificación reglamentaria.  
 Madrid, 10 de julio de 1980. — El Delegado de Hacienda (Firmado).  
 (G.—5.495)

han sido hallados en los domicilios que figuran en los documentos de esta Delegación, o que se han alegado distintas causas para no recibirlas por personas que la legislación autoriza para hacerse cargo de la notificación, por lo que se les hace saber:  
 Primero. Que deberán ingresar las cantidades que a cada uno se consignan en la citada relación, en la Sección de Caja de esta Delegación.  
 Período voluntario de ingreso  
 a) Liquidaciones publicadas entre los días 1 y 15 de cada mes, tendrán plazo hasta el día 10 del mes siguiente.  
 b) Liquidaciones publicadas del 16 al fin de cada mes, tendrán plazo hasta el día 25 del mes siguiente.  
 Si el último día de ingreso en ambos casos fuera inhábil, el plazo finalizará el inmediato hábil posterior.  
 Recargo de prórroga  
 Cuando no se efectúe el ingreso en los plazos anteriormente indicados podrá realizarse con recargo de prórroga del 5 por 100 en la propia Sección de Caja, en los siguientes plazos:  
 a) Publicaciones cuyo plazo de ingreso en período voluntario termine el día 10: del 11 al 25 del mismo mes.  
 b) Publicaciones cuyo plazo de ingreso en período voluntario termine el día 25: del 26 al 10 del mes siguiente.  
 Si el último día de ingreso con el recargo del 5 por 100 fuera en uno u otro caso inhábil, el plazo de prórroga finalizará el inmediato hábil posterior.  
 Recargo de apremio  
 Transcurrido el plazo de prórroga se iniciará el procedimiento de apremio para el cobro de los débitos con el recargo del 20 por 100.  
 Segundo. Que en caso de disconformidad con las cantidades liquidadas pueden interponer el oportuno recurso de reposición, ante la oficina liquidadora del impuesto, en el plazo de ocho días, sin que la interposición de cualquiera de estos recursos origine la suspensión en el pago de las cuotas correspondientes.  
 Tercero. Que en todos los plazos reseñados se entenderán días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL.  
 Relación número 597 de contribuyentes por el concepto de URBANA - REGIMEN CATASTRAL.  
 NOMBRE O RAZON SOCIAL. — DOMICILIO. — EJERCICIO. 1979. — VALOR CATASTRAL. — RENTA CATASTRAL. — A INGRESAR. — AÑO CONTRAIDO 1979. — NUMERO DE REFERENCIA  
 Inmobiliaria Pivesa, S. A. — Herminios Miralles, núm. 52. — 459.192 pesetas. — 18.368 pesetas. — 938 pesetas. — E119255.  
 Inmobiliaria Pivesa, S. A. — Herminios Miralles, núm. 52. — 459.192 pesetas. — 18.368 pesetas. — 938 pesetas. — E119256.  
 Inmobiliaria Pivesa, S. A. — Herminios Miralles, núm. 52. — 425.796 pesetas. — 17.032 pesetas. — 868 pesetas. — E119257.  
 Inmobiliaria Pivesa, S. A. — Herminios Miralles, núm. 52. — 425.796 pesetas. — 17.032 pesetas. — 868 pesetas. — E119258.  
 Inmobiliaria Pivesa, S. A. — Herminios Miralles, núm. 52. — 459.192 pesetas. — 18.368 pesetas. — 938 pesetas. — E119259.  
 Inmobiliaria Pivesa, S. A. — Herminios Miralles, núm. 52. — 459.192 pesetas. — 18.368 pesetas. — 938 pesetas. — E119260.  
 Inmobiliaria Pivesa, S. A. — Herminios Miralles, núm. 52. — 425.796 pesetas. — 17.032 pesetas. — 868 pesetas. — E119261.  
 Inmobiliaria Pivesa, S. A. — Herminios Miralles, núm. 52. — 425.796 pesetas. — 17.032 pesetas. — 868 pesetas. — E119262.  
 Inmobiliaria Pivesa, S. A. — Herminios Miralles, núm. 52. — 459.192 pesetas. — 18.368 pesetas. — 938 pesetas. — E119263.  
 Inmobiliaria Pivesa, S. A. — Herminios Miralles, núm. 52. — 459.192 pesetas. — 18.368 pesetas. — 938 pesetas. — E119264.  
 Por la presente se notifica a los contribuyentes comprendidos en la relación que a continuación se inserta y que no

(Continuará)